

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 16 páginas de Balances

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

*Dr. Federico Salvai*

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental

*Lic. Juan Pablo Becerra*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado

*Dra. Silvia Noemí López*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

|                         |       |      |
|-------------------------|-------|------|
| Decretos                | _____ | 9146 |
| Resoluciones            | _____ | 9146 |
| Disposiciones           | _____ | 9155 |
| Compras (Ley N° 14.815) | _____ | 9157 |
| Licitaciones            | _____ | 9158 |
| Varios                  | _____ | 9168 |
| Transferencias          | _____ | 9172 |
| Convocatorias           | _____ | 9174 |
| Colegiaciones           | _____ | 9175 |
| Sociedades              | _____ | 9176 |

### SECCIÓN JUDICIAL

|            |       |      |
|------------|-------|------|
| Remates    | _____ | 9181 |
| Varios     | _____ | 9182 |
| Sucesorios | _____ | 9194 |

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

|              |       |      |
|--------------|-------|------|
| Resoluciones | _____ | 9199 |
|--------------|-------|------|



# Sección Oficial

## Decretos

### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 1.394

La Plata, 27 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 4049-4942/09 mediante el cual la Municipalidad de General Pueyrredón modifica la normativa vigente en el partido, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 21.756/14 (copia fiel a fs. 269/271), el Anexo I (copia fiel a fs. 272/275) y el Decreto de Promulgación N° 1.247/14 (copia fiel a fs. 246) por medio de la cual se propone dentro del Área Urbana la desafectación del Distrito Residencial 6 (R6), y su posterior afectación a Urbanización Determinada 79 (UD79), del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Chacra 37, Manzana 37s, de la localidad de Mar del Plata, para un conjunto habitacional del Sindicato de Trabajadores Alfajeros, Reposteros, Pizzeros y Heladeros;

Que a fojas 292, interviene la ex Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, del entonces Ministerio de Infraestructura;

Que a fojas 295 y 309, la Dirección de Ordenamiento Regional entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 298;

Que corresponde excluir de la presente convalidación el inciso d) del artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 6°, el artículo 8° y el artículo 9°, por tratar cuestiones que exceden al Decreto-Ley 8.912/77;

Que a fojas 302/302 vta., interviene Asesoría General de Gobierno;

Que a fojas 315, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales toma conocimiento e impulsa el trámite convalidatorio provincial de la mencionada Ordenanza;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8.912/77 (T.O. 3.389/87 y modificatorios);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 21.756/14, el Anexo I y su Decreto de Promulgación N° 1.247/14, mediante la cual la Municipalidad de General Pueyrredón modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único compuesto de ocho (8) fojas útiles forman parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Excluir de los alcances de la aprobación prevista en el artículo 1° del presente Decreto, el inciso d) del artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 6°, el artículo 8° y el artículo 9°, por ser cuestiones que exceden a la competencia provincial, siendo materias de estricta competencia municipal.

ARTÍCULO 3°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8.912/77 (T.O por Decreto N° 3.389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro de Gobierno

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora

**Roberto Gigante**  
Ministro de Coordinación y  
Gestión Pública

### DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 1.395

La Plata, 27 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 4097-2412/14 mediante el cual la Municipalidad de Saavedra (Pigüé) modifica la normativa vigente en la localidad de Arroyo Corto, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 6401/2015, sus Anexos I, II y III y su Decreto de Promulgación N° 2.062/2015;

Que la ordenanza citada modifica los indicadores urbanísticos de la Zona Residencial 2 Arroyo Corto (R2.a) vigente en las Ordenanzas N° 5.570/08 y 5.648/09.

Que a fojas 105/106, interviene la ex Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del entonces Ministerio de Infraestructura;

Que a fojas 121, la Dirección de Ordenamiento Regional entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 122;

Que a fojas 123, interviene la Asesoría General de Gobierno;

Que a fojas 126, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Municipales toma conocimiento e impulsa el trámite convalidatorio provincial de la mencionada Ordenanza;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto-Ley N° 8.912/77 (T.O. 3.389/87 y modificatorios);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 6.401/15 y su Decreto de Promulgación N° 2.062/15, mediante la cual la Municipalidad de Saavedra (Pigüé) modifica la normativa vigente en la localidad de Arroyo Corto, que como Anexo Único compuesto de seis (6) fojas útiles forman parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto Ley N° 8.912/77 (T.O por Decreto N° 3.389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en Departamentos de Gobierno y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

**Federico Salvai**  
Ministro de Gobierno

**María Eugenia Vidal**  
Gobernadora

**Roberto Gigante**  
Ministro de Coordinación y  
Gestión Pública

## Resoluciones

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 537

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3341/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GEO MEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70723217-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; y 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Camacua n° 413 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Paraguay n° 1186, piso 8°, dpto. "A" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GEO MEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70723217-6, en los rubros 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos; y 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 100000- Publicidad,

con domicilio legal en la calle Camacua n° 413 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Paraguay n° 1186, piso 8°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.947 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 538**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3526/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PASFIN COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A., C.U.I.T. 30-71149959-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Directorio n° 1491 – Haedo, Buenos Aires, el domicilio real en la calle El Ceibo n° 170 – Haedo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Caaguazu n° 437 – La Tablada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PASFIN COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A., C.U.I.T. 30-71149959-4, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal en la calle Directorio n° 1491 – Haedo, Buenos Aires, el domicilio real en la calle El Ceibo n° 170 – Haedo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Caaguazu n° 437 – La Tablada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.948 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 539**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3307/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GESTIONES TALLION ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70835894-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Paso n° 1430 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tacuarí n° 124, piso 4°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GESTIONES TALLION ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-70835894-7, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos, con domicilio legal en la calle Paso n° 1430 – Ramos Mejía, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tacuarí n° 124, piso 4°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.949 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 540**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3456/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., C.U.I.T. 30-60443825-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 39 n° 1077, piso 17°, dpto. "2A" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha n° 570, piso 3°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., C.U.I.T. 30-60443825-6, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, con domicilio legal en la calle 39 n° 1077, piso 17°, dpto. "2A" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Suipacha n° 570, piso 3°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.950 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 541**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3626/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSULTORES DICAP S.A., C.U.I.T. 30-71445005-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 7 n° 364 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 7 n° 374, piso 7°, dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires ;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;



Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTORES DICAP S.A., C.U.I.T. 30-71445005-7, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, con domicilio legal en la calle 7 n° 364 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 7 n° 374, piso 7°, dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.951 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 542**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-13130/08 alc. 12

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, legajo N° 101.346, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubros 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO SUREÑA S.R.L., C.U.I.T. 30-70902381-7, legajo N° 101.346, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubros 110000- Asistencia doméstica y personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.952 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 543**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12805/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma YALTRES S.R.L., C.U.I.T. 30-50422575-1, legajo N° 101.036, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma YALTRES S.R.L., C.U.I.T. 30-50422575-1, legajo N° 101.036, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.953 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 544**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12771/08 alc. 14

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma TROSHER S.A., C.U.I.T. 33-71047881-9, legajo N° 100.899, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 170000- Seguridad, vigilancia y detección, 180000- Seguridad y protección personal, 190000- Protección contra incendios; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado, 120000- Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.954 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 545**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 2900-29106/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la quiebra decretada a la firma AXXA PHARMA S.A., C.U.I.T. 30-71026155-1, legajo N° 100527, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y vta. obra Memorandum del Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, emitido en el marco del expediente N° 2979-2407/12 Alc.11, en el cual obraría un proyecto de Decreto por el que se rechazaría el recurso jerárquico interpuesto por la firma de mención contra la Disposición N° 816/13 -por la que se rescindiría la Orden de Compra N° 179/13 (ver fojas 4)-, poniendo en conocimiento del Ministerio de Salud que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría 23, ha decretado la Quiebra de la firma AXXA PHARMA S.A., con fecha 09/03/15 (expte. 33428/2013), como resultado del fracaso del Concurso Preventivo abierto el 23/12/13, adjuntándose, como fojas 2/4 y vta., copia del auto judicial pertinente;

Que al respecto, y teniendo en cuenta que el artículo 95 inciso c) del Reglamento de Contrataciones establece que "No podrán inscribirse o permanecer inscriptos en el Registro: c) Las empresas en concurso preventivo en caso de nulidad, incumplimiento o denegación de la homologación judicial del acuerdo preventivo, con quiebra declarada o en proceso de liquidación societaria", el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios Al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde dar de baja como proveedor del Estado a la firma AXXA PHARMA S.A., legajo N° 100527;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de Baja como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a la firma AXXA PHARMA S.A., CUIT 30-71026155-1, legajo N° 100527, atento lo establecido en el artículo 95 inciso c) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.955 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 546**

La Plata, 20 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-4691/12 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CENTRO CHESTER S.A., C.U.I.T. 33-67657863-9, legajo n° 102.558, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Yatay n° 861 – Villa Alsina – Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.558, de la firma CENTRO CHESTER S.A., C.U.I.T. 33-67657863-9, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Yatay n° 861 – Villa Alsina – Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.956 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 503**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12505/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma FLORENTÍN MIGUELA NIDIA, C.U.I.T. 27-17256195-6, legajo N° 100.915, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 180000- Productos de panadería;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma FLORENTÍN MIGUELA NIDIA, C.U.I.T. 27-17256195-6, legajo N° 100.915, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 110000- Productos de carne y aves de corral, 180000- Productos de panadería.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.957 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 504**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-12505/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FLORENTÍN MIGUELA NIDIA, C.U.I.T. 27-17256195-6, legajo N° 100.915, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Magdalena de Fait n° 311 – Brandsen, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.915, de la firma FLORENTÍN MIGUELA NIDIA, C.U.I.T. 27-17256195-6, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Magdalena de Fait n° 311 – Brandsen, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.958 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 505**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-9330/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SOLS S.A., C.U.I.T. 30-71338500-6, legajo n° 102.874, comunica el cambio de domicilio real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real y comercial ha cambiado a la calle Rojas n° 1889 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 102.874, de la firma SOLS S.A., C.U.I.T. 30-71338500-6, el nuevo domicilio real y comercial, sito en la calle Rojas n° 1889 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.959 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 506**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3467/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CINCO GABRIEL GUILLERMO, C.U.I.T. 20-14417789-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle San Martín n° 270 – Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Quintana n° 111 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CINCO GABRIEL GUILLERMO, C.U.I.T. 20-14417789-5, en el rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza, con domicilio legal y real en la calle San Martín n° 270 – Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Quintana n° 111 – Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.960 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 507**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3348/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por UMBIRI S.A., C.U.I.T. 33-71400040-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubros 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 n° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida del Libertador n° 6966, piso 9º, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a UMBIRI S.A., C.U.I.T. 33-71400040-9, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubros 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal en la calle 6 n° 663 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida del Libertador n° 6966, piso 9°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.961 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 508**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3452/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AROMOS LIMITADA, C.U.I.T. 33-70754223-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Comodoro Rivadavia n° 669 – Bernal, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO LOS AROMOS LIMITADA, C.U.I.T. 33-70754223-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Comodoro Rivadavia n° 669 – Bernal, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.962 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 509**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3327/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOUBEIRAN CHOBET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-50352687-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 26 n° 3526 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ibero n° 5055 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOUBEIRAN CHOBET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-50352687-1, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle 26 n° 3526 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ibero n° 5055 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.963 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 510**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3368/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CACCAVO CRISTINA GRACIELA, C.U.I.T. 27-11130724-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carnes y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Avellaneda, como también su domicilio legal y comercial en la calle Paso n° 299 – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle General Paz n° 173, piso 10°, dpto. “B” – Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CACCAVO CRISTINA GRACIELA, C.U.I.T. 27-11130724-0, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carnes y aves de corral, 120000- Pescados y mariscos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 180000- Productos de panadería, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, con domicilio legal y comercial en la calle Paso n° 299 – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle General Paz n° 173, piso 10°, dpto. “B” – Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.964 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 511**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3137/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BUILDING CO. S.R.L., C.U.I.T. 30-70896988-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y



**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Lavalle n° 792 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Belgrano n° 553, piso 1°, dpto. “C” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BUILDING CO. S.R.L., C.U.I.T. 30-70896988-1, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Lavalle n° 792 – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Belgrano n° 553, piso 1°, dpto. “C” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.965 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 512**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3489/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CABEZÓN MARCELO HECTOR, C.U.I.T. 20-14728194-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 110000- Servicios de recursos humanos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruta 25 Km. 7,5, Manzana 30, Lote 8, s/n – F. Álvarez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Guayaquil n° 58, piso 6°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CABEZÓN MARCELO HÉCTOR, C.U.I.T. 20-14728194-4, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 110000- Servicios de recursos humanos, con domicilio legal y real en la calle Ruta 25 Km. 7,5, Manzana 30, Lote 8, s/n – F. Álvarez, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Guayaquil n° 58, piso 6°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.966 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 513**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3491/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARG COLOR S.R.L., C.U.I.T. 30-71427582-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Juan Díaz de Solís n° 2382, piso 16°, dpto. 1601 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juramento n° 5081 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARG COLOR S.R.L., C.U.I.T. 30-71427582-4, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, con domicilio legal en la calle Juan Díaz de Solís n° 2382, piso 16°, dpto. 1601 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Juramento n° 5081 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.967 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 514**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3492/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AANTAJ S.R.L., C.U.I.T. 30-70999217-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Zapiola n° 21 – Ciudadela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AANTAJ S.R.L., C.U.I.T. 30-70999217-8, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle Zapiola n° 21 – Ciudadela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.968 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 515**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3451/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOLOGNA ROSANA ESTHER, C.U.I.T. 23-13909756-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Ensenada, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bossinga n° 1100 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOLOGNA ROSANA ESTHER, C.U.I.T. 23-13909756-4, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bossinga n° 1100 – Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Ensenada.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.969 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 516**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3151/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BOLOGNA GABRIEL ADOLFO, C.U.I.T. 20-16948595-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de Ensenada, como también su domicilio legal y real en la calle San Martín n° 644 – Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bossinga n° 1100 – Ensenada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BOLOGNA GABRIEL ADOLFO, C.U.I.T. 20-16948595-0, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en la calle San Martín n° 644 – Ensenada, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bossinga n° 1100 – Ensenada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de Ensenada.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.970 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 517**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3403/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KRYSKIW ROBERTO ROMÁN, C.U.I.T. 20-17137179-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata, como también su domicilio legal y real en la calle Diagonal 78 n° 857 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 9 n° 1432 ½ – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KRYSKIW ROBERTO ROMAN, C.U.I.T. 20-17137179-2, en el rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal y real en la calle Diagonal 78 n° 857 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 9 n° 1432 ½ – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.971 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 518**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3474/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RECLAP SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71152235-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 11 n° 1034 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RECLAP SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-71152235-9, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware ( soporte físico) y accesorios; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle 11 n° 1034 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.972 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 519**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3478/16

**POR 5 DÍAS - VISTO** el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRC SOLUTIONS S.R.L., C.U.I.T. 33-71428386-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;



Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Guido Spano n° 191 – Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arevalo n° 2268, piso 3°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRC SOLUTIONS S.R.L., C.U.I.T. 33-71428386-9, en el rubro 81- Servicios de Investigación Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Guido Spano n° 191 – Burzaco, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Arevalo n° 2268, piso 3°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.973 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 520**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3345/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HERMAC INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-70863501-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ezequiel Paz n° 665 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Rivadavia n° 1321, piso 8°, dpto. 31 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Ezequiel Paz n° 665 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y en la calle Rivadavia n° 1321, piso 8°, dpto. 31 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HERMAC INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-70863501-0, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Ezequiel Paz n° 665 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Rivadavia n° 1321, piso 8°, dpto. 31 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Ezequiel Paz n° 665 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y en la calle Rivadavia n° 1321, piso 8°, dpto. 31 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.974 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 521**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3272/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LM AMOBLAMIENTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71469578-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 47 n° 871 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle San Juan n° 864 – Villa del Rosario, Córdoba, y el domicilio comercial Ruta Provincial n° 10, Km. 86 s/n - Parque Industrial, Villa del Rosario, Córdoba;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LM AMOBLAMIENTOS S.R.L., C.U.I.T. 30-71469578-5, en el rubro 56- Muebles y Mobiliario, subrubros 100000- Muebles de alojamiento, 110000- Muebles comerciales e industriales, con domicilio legal en la calle 47 n° 871 – La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle San Juan n° 864 – Villa del Rosario, Córdoba, y el domicilio comercial Ruta Provincial n° 10, Km. 86 s/n - Parque Industrial, Villa del Rosario, Córdoba, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.975 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 522**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3511/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DIGITAL BRAIN S.R.L., C.U.I.T. 30-71526715-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Guido Spano n° 789 – Victoria, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Libertador n° 1750, piso 6°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Arenales n° 1706 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DIGITAL BRAIN S.R.L., C.U.I.T. 30-71526715-9, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, con domicilio legal en la calle Guido Spano n° 789 – Victoria, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Libertador n° 1750, piso 6°, dpto. “B” – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Arenales n° 1706 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.976 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 523**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3226/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZAVALLA MORENO SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, C.U.I.T. 30-58392416-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 120000- Productos no comestibles de planta y silvicultura; y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 31 n° 376 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZAVALLA MORENO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA, C.U.I.T. 30-58392416-3, en el rubro 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 120000- Productos no comestibles de planta y silvicultura; y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 150000- Materiales para acabado de exteriores, 170000- Puertas y ventanas y vidrio, con domicilio legal, real y comercial en la calle 31 n° 376 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito del Partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.977 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 524**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3356/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FOSSATI MARIO CÉSAR, C.U.I.T. 20-13850819-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Cortázar n° 1214 – Chillar, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FOSSATI MARIO CÉSAR, C.U.I.T. 20-13850819-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Cortázar n° 1214 – Chillar, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.978 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Resolución N° 525**

La Plata, 8 de septiembre de 2016.  
Corresponde expediente N° 5400-3332/16

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CORA - DIR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-67338016-2, solicitando su reinscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que cabe dejar constancia que si bien la firma de mención fue eliminada del Registro de Proveedores, en los términos del art. 102 inciso d), ap.1) del Reglamento de

Contrataciones (Resolución n° 919/10), ha transcurrido el plazo establecido en el art. 103 inc. b) de la citada normativa para proceder a su reinscripción -cinco (5) años en los casos previstos en los apartados 1) y 3) del inciso d) del art. 102-;

Que teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos precedentes, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su reinscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 528 e/ 17 y 18 s/n, torre 26, piso 1°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Ruta n° 3, Km. 1,4, Parque Industrial Sur s/n – San Luis, San Luis, y el domicilio comercial en la calle Ruta n° 3, Km. 0,6, Parque Industrial Sur s/n – San Luis, San Luis;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reinscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CORA - DIR SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. 30-67338016-2, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, 180000- Suministros de comunicaciones e informática; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal en la calle 528 e/ 17 y 18 s/n, torre 26, piso 1°, dpto. "A" – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Ruta n° 3, Km. 1,4, Parque Industrial Sur s/n – San Luis, San Luis, y el domicilio comercial en la calle Ruta n° 3, Km. 0,6, Parque Industrial Sur s/n – San Luis, San Luis, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Gastón I. Messineo**  
Contador General  
C.C. 14.979 / nov. 10 v. nov. 16

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**  
**Resolución N° 72**

La Plata, 21 de octubre de 2016.

VISTO el expediente N° 24000-804/16 mediante el cual se solicitan aclaraciones a los alcances del Decreto N° 592/16, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, el Director General de Administración del IOMA, solicita se aclare si la competencia prevista en el "Cuadro de Competencias" del Decreto N° 592/16, puede interpretarse como propia del Presidente o del Directorio del IOMA, asimilándola a la de Ministro o Secretario;

Que el artículo 2° de la Ley N° 14.815 autoriza a todos los Ministerios, Secretarías y entidades autárquicas, en el marco de sus competencias, a ejecutar las obras y contratar la provisión de bienes y servicios que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la misma, cualquiera sea la modalidad de la contratación;

Que el Decreto N° 592/16 determina la atribución de competencias conforme a los montos y etapas en el proceso de contratación para los diversos funcionarios de la administración pública centralizada, sin hacer referencia explícita a las entidades autárquicas o descentralizadas;

Que a fojas 5/5 vuelta, Asesoría General de Gobierno dictamina sobre la base de la Ley N° 6.982, entendiéndose que tanto el Presidente como el Directorio del IOMA pueden realizar actos vinculados a los fines de su creación en el marco de su competencia, la que debe interpretarse de manera amplia, es decir, comprensiva de todos los derechos y prerrogativas que son inherentes a la representatividad del cargo que representan;

Que la Contaduría General de la Provincia, a fojas 8, no advierte que la cuestión afecte, en esta instancia directa o indirectamente el patrimonio del Estado, por lo cual no corresponde su intervención;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto público, a fojas 10, informa que no le corresponde expedirse, pues la consulta realizada no contiene implicancia presupuestaria alguna;

Que a fojas 12/12 vuelta, ha tomado vista el señor Fiscal de Estado, interpretando que por la Ley N° 6.982, el cargo de Presidente de IOMA no resulta asimilable al de Ministro o Secretario, sino que, quien posee las facultades que la Ley N° 14.185 y su reglamentación asigna a estos últimos, es el Directorio del IOMA;

Que en consecuencia deviene necesario aclarar e interpretar que la competencia del Directorio del IOMA, debe ser asimilada a la de Ministro o Secretario prevista en el "Cuadro de Competencias" del Anexo II del Decreto N° 592/16 y en el Anexo I de la resolución N° 23/16 del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto 592/16;

Por ello,

EL MINISTRO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Asimilar la competencia del Directorio del IOMA a la de Ministro o Secretario, conforme las competencias asignadas en el Anexo II del Decreto N° 592/16 y en el Anexo I de la Resolución N° 23/16 del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.



ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia y notificar al señor Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Roberto Gigante**  
Ministro de Coordinación y  
Gestión Pública  
C.C. 215.074

# Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS  
Disposición N° 52/16

La Plata, 27 de octubre de 2016.

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, resultando objetivo de gestión e interés de esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas lograr la simplificación y rapidez en la prosecución de los trámites que atiende, optimizando el sistema para su tramitación, brindando una mayor dinámica y claridad en cuanto a los requisitos que deben cumplimentarse para cada trámite -siempre guardando el debido control de legalidad de conformidad con las previsiones de leyes de fondo y el Decreto Ley Nro. 8.671/76 y su decreto reglamentario Nro. 284/77-, se está trabajando en la revisión, modificación y mejora integral de la disposición de la disposición 45/2015, en el marco del expediente 21.209 151293/2016, iniciado a tales efectos.

Sin perjuicio de esto último, existen una serie de modificaciones que se deben implementar con la mayor inmediatez posible para procurar rápidas soluciones a determinadas situaciones críticas; siendo luego incorporadas a la revisión y modificación integral antes mencionada.

Así las cosas, las Asociaciones Civiles son organizaciones sociales que cumplen un rol fundamental en nuestra sociedad, ya sea en actividades de contención e inclusión social, o de promoción y atención de derechos sociales y culturales de grupos vulnerables, o de actividades deportivas, o vinculadas al campo de la salud, entre otras.

Que, por su lado, esta Dirección Provincial de Personas Jurídicas – en adelante La Dirección- resulta ser el organismo de contralor de dichas organizaciones sociales, como sujetos obligados de control permanente estatal que son.

Que, la experiencia recogida en materia de fiscalización por parte de La Dirección, ha demostrado un preocupante nivel de incumplimiento en la presentación de la documentación anual básica exigida por parte de un grupo importante de asociaciones civiles, situación que no solo atenta contra el normal funcionamiento de estas, produciendo graves deterioros institucionales, sino que además, genera incertidumbre de representación dentro y fuera de las entidades afectadas.

Que, históricamente como paliativo de dicha situación, La Dirección, ha venido aplicando a los fines de regularizar los incumplimientos de las asociaciones civiles y reencausar su normal funcionamiento, un procedimiento de “normalización” basado en usos, costumbres y prácticas asociativas, pero que al no estar regulado en forma expresa genera incertidumbre en los administrados, favoreciendo en consecuencia, una potencial discrecionalidad no deseada.

Ante dicho contexto, y como medio de favorecer la buena administración pública, la cual debe basarse, no solo en calidad y eficiencia, sino además en la transparencia y publicidad de los procedimientos, es que resulta necesario e indispensable regular expresamente el procedimiento de normalización, por medio del cual las asociaciones civiles, recobrarán todos sus atributos, capacidades, derechos y obligaciones.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le confieren el Decreto-Ley 8.671/76.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

## PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACIÓN.

### Capítulo I. Parte General.

ARTÍCULO 1º: Procedimiento de Normalización (El Procedimiento). Institúyase un procedimiento excepcional por medio del cual una asociación civil pueda regularizar o normalizar su funcionamiento; siempre que, por las especiales circunstancias del caso, no sea aconsejable ser sometida a un proceso de intervención.

ARTÍCULO 2º: Inicio. Legitimados. Supuestos. El Procedimiento podrá iniciarse a petición de socio interesado, mediante nota de inicio que se adjunta como Anexo I con más formulario minuta rogatoria; o de oficio por La Dirección, en su calidad de autoridad de contralor. Serán causales para su inicio cuando una asociación civil se encuentre bajo los siguientes supuestos:

\* Sin autoridades legalmente constituidas o con un deterioro institucional en cuanto a su documentación jurídico y contable que impida demostrar la legitimidad y legalidad de sus autoridades.

\* Conflictividad institucional que impida su correcto funcionamiento y la consecución de su objeto social.

El supuesto del Inc. a se regirá por el régimen dispuesto en el capítulo II de la presente disposición, mientras que el supuesto del Inc. b se regirá por el régimen dispuesto en el Capítulo III. Sí ante un determinado caso coexistan ambos supuestos, La Dirección determinará, conforme sus particularidades, el régimen que mejor se adapte; pudiendo implementarse la normativa prevista para uno u otro régimen, en forma indistinta.

ARTÍCULO 3º: Inspector fiscalizador. La Dirección podrá disponer que El Procedimiento sea fiscalizado en forma permanente por un Inspector Fiscalizador, quien tendrá las potestades que se le encomienden.

ARTÍCULO 4º: Plazos. El Procedimiento tendrá un plazo de duración de 6 meses y podrá ser prorrogado por única vez, por resolución fundada, por un plazo igual o menor al máximo de duración.

ARTÍCULO 5º: Causales de rechazo. Serán causales de rechazo de El Procedimiento, sin limitación, las siguientes: (i) no encontrarse la entidad bajo alguno de los dos supues-

tos establecidos en el Artículo 2º de la presente resolución; (ii) existencia de un proceso similar en curso; (iii) existencia de denuncia que obste El Procedimiento; (iv) existencia de un proceso de intervención en curso; (v) las que pudiera determinar La Dirección en oportunidad de analizar la solicitud.

Capítulo II. Régimen de Normalización por Regularización.

ARTÍCULO 6º: El presente régimen tendrá como finalidad ordenar y regularizar la documentación jurídica, contable y administrativa de la institución y culminará una vez que fuera electa una comisión directiva legalmente constituida.

ARTÍCULO 7º: Convocatoria Asamblea de Asociados. Publicidad. En caso de ser admitida la solicitud de inicio, La Dirección autorizará a el/los peticionante/s a convocar a asamblea de asociados, conforme texto de convocatoria que se adjunta como Anexo II, la cual deberá publicitarse:

\* Frente al municipio de la localidad que se encuentre la sede social, debiendo ingresarse vía nota por mesa de entradas.

\* Por tres días corridos en un diario de amplia circulación en la zona que se encuentre ubicada la sede social o de acuerdo a las características propias del medio periodístico en cuanto a frecuencia de publicación;

\* Por 10 días corridos en carteleras de la institución y en todos aquellos lugares que puedan ser concurridos por los asociados.

ARTÍCULO 8º. Celebración Asamblea de Socios. Legitimados. Quórum. Mayorías. Cumplimentado la publicidad dispuesta en el Artículo 7º, se celebrará asamblea, la cual deberá respetar los siguientes recaudos de constitución y forma:

\* Legitimados a participar: Sólo socios. Al efecto, todos los firmantes del acta deberán poder acreditar, en oportunidad de la presentación dispuesta en el Artículo 10:

\* La calidad de socios hasta el último día de mandato de la última comisión directiva registrada en La Dirección; o

\* figuren como socios fundadores.

\* Quórum Mínimo: Socios necesarios para cubrir los cargos titulares y suplentes de la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas, según términos del estatuto, más un socio.

\* Mayorías: mayoría simple de los socios presentes.

\* Forma del acta: Mecanografiada en hoja tipo A4, suscripta por todos los participantes y fotocopia simple del DNI de cada uno de ellos.

\* Orden del día: Aprobar el inicio de El Procedimiento; nombrar a una comisión normalizadora en los términos del Artículo 9º.

ARTÍCULO 9º: De la Comisión Normalizadora.

La comisión normalizadora será electa en la asamblea de asociados y deberá estar compuesta por tres (3) miembros titulares y como mínimo un (1) suplente y un máximo de tres (3). En todos los casos deberán ser socios y actuará como órgano colegiado. Su mandato durará por el tiempo máximo que dure El Procedimiento y hasta tanto se nombre las autoridades prevista en el Artículo 14. Entre sus facultades y obligaciones se encontrarán: (i) Realizar los actos de administración indispensables y necesarios para la subsistencia de la institución, debiendo elaborar un informe final de su gestión; (ii) Expedir constancias de deuda suscripta al menos por dos miembros, a fin de que los asociados que así lo soliciten, tengan certeza de su estado de mora; (iii) Emitir recibo ante cada pago que reciban; (iv) Cumplimentar los actos que disponga La Dirección en materia de confección, ordenamiento y regularización de la documentación jurídico y contable en el marco de El Procedimiento; (v) Convocar a asamblea de asociados para la designación de comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Cualquier acto de administración que no cumpla con la calidad de indispensable y necesario, deberá contar con la previa autorización de La Dirección. Sus reuniones y resoluciones deberán constar en el libro de reuniones de comisión directiva rubricado. La renuncia o muerte de algunos de los miembros titulares deberán ser acreditadas en el expediente debiendo asumir el primer suplente conforme surja del orden de prelación de la asamblea. Se podrá remover a uno o más miembros de la comisión normalizadora o a su totalidad, mediante solicitud por escrito, con firma certificada, suscripto al menos por las dos terceras partes de los socios que concurrieron a la asamblea del Artículo 8º.

ARTÍCULO 10. Comisión Normalizadora. Primer Actuación. La Comisión Normalizadora, una vez electa, deberá presentarse por escrito frente a La Dirección, para su legitimación. En dicha ocasión deberá presentar en el expediente:

\* Convocatoria sellada por el municipio en los términos del Artículo 7º Inc. a

\* Las constancias de publicación de la convocatoria en los términos del Artículo 7º Inc. b.

\* El acta de asamblea de socios mecanografiada y suscripta por todos los participantes, con copia de DNI de cada uno de ellos, en los términos del Artículo 8º Inc. d.

\* Toda la documentación por la cual se acredite la calidad de socios de todos los participantes, en los términos del Artículo 8 Inc. a

\* Fotocopia del acta constitutiva, estatuto social, y reformas inscriptas ante La Dirección o en su caso nota solicitando la expedición de copias de dicha documentación.

\* Los libros sociales y contables rubricados ante éste Organismo de Contralor, que tuviera la entidad para su inspección.

En caso que los socios participantes de la asamblea no cumplan con los recaudos dispuestos por el Artículo 8 inc. a y b; resultando dicha circunstancia de cumplimiento imposible, la Dirección podrá continuar con los procedimientos establecidos en la normativa de fondo.

ARTÍCULO 11. Cumplida la presentación del Artículo 10, el Departamento competente procederá mediante dictamen fundado a reconocer La Comisión Normalizadora electa, y establecer los lineamientos que deberá seguir, para regularizar la entidad, a saber::

\* Rúbrica de Libros. Disponer las acciones necesarias la obtención de los 7 libros obligatorios debidamente rubricados.

\* Reempadronamiento. Disponer un proceso de reempadronamiento obligatorio de socios sobre el Libro Registro de Asociados, conforme términos del Artículo 12.

\* Documentación anual básica obligatoria en mora. Informar a la comisión normalizadora el estado de mora de la asociación en materia de obligaciones formales frente a la Dirección, quedando sujeto su cumplimiento por parte de la asociación a lo dispuesto en el Artículo 13.

ARTÍCULO 12. Reempadronamiento de Socios. El Departamento competente dispondrá a través de la Comisión Normalizadora, el reempadronamiento de asociados bajo los siguientes términos y criterios:

\* Se efectuará convocatoria conforme texto que se adjunta como Anexo III, debiendo publicitarse: (i) por tres días corridos en un diario de amplia circulación en la zona que se



encuentre ubicada la sede social o de acuerdo a las características propias del medio periodístico en cuanto a frecuencia de publicación; (ii) por diez (10) días corridos en carterías de la institución y en todos aquellos lugares que puedan ser concurridos por los asociados; (iii) frente al municipio de la localidad que se encuentre la sede social, debiendo ingresarse vía nota por mesa de entradas.

\* El proceso de reempadronamiento tendrá una duración mínima de un (1) mes, debiendo verificarse una atención mínima de tres (3) días a la semana, por un lapso no inferior a las dos horas por día. La distribución de días y horas de atención deberá efectuarse equitativamente entre días y horas hábiles e inhábiles, a fin de posibilitar una disponibilidad amplia que favorezca la participación de los socios.

\* Se podrán reempadronar sólo aquellos asociados inscriptos hasta el último día de mandato de la última comisión directiva registrada en La Dirección o que acrediten sumariamente dicha circunstancia.

En oportunidad del presente acto, la comisión normalizadora irá notificando en forma fehaciente a cada socio que fuera reempadronado el estado de deuda en materia de cuota social, a los efectos de regularizar su situación y así poder integrar el padrón de asociados establecido en el Art. 15 de la presente disposición.

ARTÍCULO 13. Cumplimiento obligaciones en mora. Las entidades con obligaciones en mora, conforme lo dispuesto en el Artículo 11 inc. c, regularizarán su situación frente a La Dirección:

\* Presentando la totalidad de los estados contables adeudados conforme lo dispuesto por art. 292 de la Disposición 45/15.

\* Presentando los últimos cinco ejercicios contables cerrados anteriores al inicio del Procedimiento de normalización. Bajo este supuesto, la entidad beneficiaria no podrá volver a hacer uso del presente procedimiento..

ARTÍCULO 14: Convocatoria de asamblea de asociados. Designación de autoridades. Habiendo la comisión normalizadora cumplido con lo dispuesto por los artículos 7º a 12, quedará en condiciones de convocar a asamblea de asociados - conforme modelo que se adjunta como anexo IV- para la elección de autoridades y el tratamiento de la documentación adeudada según lo dispuesto en el Artículo 13. El proceso de convocatoria, publicidad, constitución, mayorías y elección de autoridades se regirá, en cuanto a sus términos y condiciones, por lo dispuesto en el estatuto social. Se deberá solicitar un veedor de La Dirección con al menos 10 días de antelación a la celebración de la asamblea.

ARTÍCULO 15: Padrón de socios. La comisión normalizadora deberá confeccionar padrón de asociados y publicitarlo conforme términos del estatuto social. Integraran el padrón - exclusivamente- los socios que hubieran sido reempadronados (Cfr. Art. 12) y que se encuentren al día en el pago de la cuota social.

ARTÍCULO 16: Primera actuación Comisión Directiva electa. La comisión directiva electa, se deberá presentar en el expediente, mediante escrito suscrito por Presidente y Secretario, con firma certificada, a fin de solicitar su reconocimiento por parte de La Dirección. En dicha oportunidad deberán acompañar:

\* Fotocopia del acta de convocatoria a asamblea, efectuada por la comisión normalizadora y pasada a Libro de Comisión Directiva, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.

\* Fotocopia del Acta de Asamblea que designó autoridades y consideró documentación contable conforme art. 13 de la presente, pasada a Libro de Actas de Asamblea, con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.

\* Fotocopia del folio del libro de Asistencia a Asamblea, que justifica quórum de la asamblea con declaración jurada de presidente o secretario respecto de la fidelidad de la fotocopia acompañada, con firma certificada.

\* Estados contables considerados conforme las alternativas dispuestas por el Artículo 13. El/Los ejercicio/s tratados y aprobados que no hubieren superado en cuanto a ingresos totales la categoría G del monotributo podrán ser presentados ante La Dirección con firma certificada de presidente, secretario y comisión revisora de cuentas. Al efecto se acompañará estado de situación patrimonial respetando la fórmula Activo-Pasivo=Patrimonio Neto; y por separado se expondrá el Cuadro de Resultados, todo ello conforme modelo sugerido en Anexo V.

\* Impresión de la carga Web del Anexo 7, con firma certificada de secretario y presidente.

\* Declaración Jurada de Persona Políticamente Expuesta de todos los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva electa. La declaración podrá efectuarse en forma conjunta para todos aquellos que revistan la misma condición.

En caso de que la Entidad Normalizada se encuentre comprendida en la Categoría Tres (3) del art. 291 de la Disposición 45/2015, deberá acompañar asimismo la documentación establecida en los incisos 2.3.2.6 y 2.3.2.7 del artículo 292 de la Disposición 45/2015.

ARTÍCULO 17: Fin. El procedimiento culminará mediante el dictado de Resolución del Director Provincial, previo dictamen de los Departamentos competentes.

### CAPÍTULO III. Régimen de Normalización por Solución Alternativa de Conflictos.

ARTÍCULO 18: El presente régimen tendrá como finalidad restablecer el orden institucional, a través de mecanismos de solución alternativa de conflictos; o, excepcionalmente, a través de una comisión normalizadora; siempre que, por la gravedad de los acontecimientos y su conflictividad, no pueda obtenerse el reordenamiento institucional por los órganos sociales internos de la entidad.

ARTÍCULO 19: Grave Conflicto Institucional. Se entenderá por grave conflicto institucional aquellas situaciones que impidan el normal desenvolvimiento de la entidad, y que pongan en peligro el cumplimiento del objeto social que motivo el reconocimiento estatal para funcionar.

ARTÍCULO 20: Etapa de Conciliación. Aceptado el inicio de el Procedimiento o decretado de oficio por la Dirección, se procederá a sustanciar instancia de conciliación con citación de las partes involucradas. .

ARTÍCULO 21: Acuerdo. En caso de acuerdo conciliatorio, será de cumplimiento obligatorio para las partes. Para el caso de incumplimiento, La Dirección podrá prever la aplicación de multas y/o sanciones conforme las facultades dispuestas en el Artículo 7º y 8º del Decreto Ley 8.671/76.

ARTÍCULO 22: Comisión Normalizadora. En caso de imposibilidad de acuerdo o incumplimiento del mismo o acreditación de los extremos establecidos en el art. 18 de la presente, La Dirección podrá resolver la constitución de una comisión normalizadora compuesta por no menos de tres personas, quienes actuarán en forma colegiada. La

designación de los miembros de la comisión será facultad exclusiva de La Dirección, sin limitación. No obstante, el criterio de composición y en la medida que las particularidades del caso lo permitan, deberá siempre respetar la pluralidad, asegurando representatividad de los asociados, sin perjuicio de las personas ajenas a la entidad que se pudieran designar, en búsqueda de neutralidad y objetividad.

ARTÍCULO 23: Facultades y obligaciones. La comisión normalizadora deberá: (i) Realizar los actos de administración indispensables y necesarios para la subsistencia de la institución; (ii) Ejecutar los actos que disponga la Dirección como medio de solución del conflicto que diere origen al Proceso. (iii) Convocar a asamblea de asociados para reencauzar el funcionamiento institucional. Dicha Asamblea deberá considerar el informe de gestión de la Comisión Normalizadora. Cualquier acto de administración que no cumpla con la calidad de indispensable y necesario, deberá contar con la previa autorización de La Dirección. Sus reuniones y resoluciones deberán constar en el libro rubricado de reuniones de comisión directiva.

ARTÍCULO 24: Fin. Celebrada la asamblea de asociados que haya decidido la solución al conflicto y considerado la gestión de la comisión normalizadora, deberá presentar ante la Dirección, copia certificada -en cuanto a su contenido-, del acta de Asamblea para su consideración y/o aprobación.

ARTÍCULO 25: La presente tendrá vigencia a partir de primero de Enero de 2017. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial, e incorpórese al SINBA. Cumplido comuníquese a los señores Directores de Legitimaciones, Registro y Fiscalizaciones, de Mutuales y Técnico Administrativo y a las Oficinas Delegadas. Cumplido, archívese.

Leonardo Jakim  
Director Provincial

#### ANEXO I.

#### SOLICITA INICIO PROCEDIMIENTO DE NORMALIZACIÓN.

Sr. Director Provincial de Personas Jurídicas

S-----/-----D

Quienes suscriben, tienen el agrado de dirigirse a Usted, a fin de solicitarle, tenga a bien disponer, por donde corresponda, el inicio del Procedimiento de normalización de la Asociación Civil (\*\*\*\*\*) legajo Nro. (\*\*\*\*\*)

EL motivo del pedido radica en las circunstancias de hecho y derecho que se exponen a continuación: (\*\*\*\*\*)

Ponemos en su conocimiento que la entidad cuenta con:

Marque con X lo que corresponda

|                     |    |    |
|---------------------|----|----|
| Libros rubricados   | Si | No |
| Libros sin rubricar | Si | No |
| Bienes Inmuebles    | Si | No |

Asimismo, declaramos bajo juramento que: (i) Nos hemos asesorado previamente acerca de los términos y condiciones que implica el procedimiento de normalización, entendiéndolo que la entidad objeto del presente, puede cumplimentar todas sus etapas; (ii) Que todos los suscribientes somos asociados de la entidad;

Por último constituimos domicilio especial a los fines del presente procedimiento en (\*\*\*\*\*). Asimismo, constituimos domicilio electrónico en la siguiente casilla de e-mail (\*\*\*\*\*). y dejamos como teléfonos de contacto los siguientes: (\*\*\*\*\*).

FIRMA.

#### ANEXO II

Asociación Civil "(\*\*\*\*\*)"

Asamblea de socios Autoconvocados para normalizar la institución.

Atento la situación de irregularidad en que ha venido funcionando la Institución y de carecer en la actualidad de autoridades vigentes legalmente constituidas, en el marco del expediente (\*\*\*) fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se convoca a asamblea de socios autoconvocados a los fines de tratar el siguiente orden del día: i) Motivos de la convocatoria; ii) consideración de la aprobación del inicio del procedimiento de normalización por ante la D.P.P.J; iii) Elección de una comisión normalizadora de 3 socios por un plazo de 6 meses."

#### ANEXO III.

Asociación Civil "(\*\*\*\*\*)"

Reempadronamiento de asociados. Nuevo registro de socios.

La comisión Normalizadora de la institución, en el marco del expediente de normalización Nro. (\*\*\*\*), fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse los días (\*\*\*\*) en el horario de (\*\*\*\*) y los días sábado (\*\*\*\*) y domingo (\*\*\*\*) en el horario de (\*\*\*\*) a (\*\*\*\*) en la sede social de la entidad ubicada en la calle (\*\*\*\*) todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades."

#### ANEXO IV

Asociación "(\*\*\*\*\*)"

La comisión Normalizadora de la institución, y en el marco del expediente de normalización Nro. (\*\*\*\*), fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todos los socios de la institución a Asamblea Ordinaria, bajo la siguiente convocatoria: " (\*\*\*\*), (\*\*\*\*) de (\*\*\*\*) de (\*\*\*\*). Convocase Asamblea General Ordinaria a los señores socios de la asociación civil (\*\*\*\*\*) el día (\*\*\*\*) de (\*\*\*\*) de (\*\*\*\*) a las (\*\*) hs, en primer convocatoria, y a las (\*\*) hs en segunda convocatoria, en la sede social de la entidad, sita

en la calle (\*\*\*\*), de la Ciudad de (\*\*\*\*), a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1)- Elección de dos asociados para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, el inventario, y el balance general correspondientes al ejercicio Nro. (\*\*\*) cerrado al (\*\*\*); 3) Consideración de la aprobación de la gestión de la comisión Normalizadora; 4)- Elección total de los cargos de comisión directiva conforme lo dispuesto en el Art. (\*\*\*) del estatuto; 5)- Elección total de los cargos de comisión revisora de cuentas conforme lo dispuesto en el Art. (\*\*\*) del estatuto”

ANEXO V

| Estado Situación Patrimonial       |               |               |               |               |               |
|------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Nombre de la Asociación :          |               |               |               |               |               |
| Ejercicio Nro.                     |               |               |               |               |               |
| Fecha de Cierre                    |               |               |               |               |               |
| Año de Análisis                    | 2015          | 2014          | 2013          | 2012          | 2011          |
| <b>BALANCE GENERAL</b>             |               |               |               |               |               |
| <b>ACTIVOS</b>                     | <b>Montos</b> | <b>Montos</b> | <b>Montos</b> | <b>Montos</b> | <b>Montos</b> |
| Activos corrientes                 |               |               |               |               |               |
| Caja y bancos                      |               |               |               |               |               |
| Valores negociables                |               |               |               |               |               |
| Cuentas por cobrar                 |               |               |               |               |               |
| Otros activos corrientes           |               |               |               |               |               |
| Otros activos corrientes           |               |               |               |               |               |
| <b>Total Activos corrientes</b>    | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| Inversiones financieras            |               |               |               |               |               |
| Terrenos                           |               |               |               |               |               |
| Inmuebles, maquinaria y equipo     |               |               |               |               |               |
| Intangibles                        |               |               |               |               |               |
| Otros activos no corrientes        |               |               |               |               |               |
| Otros activos no corrientes        |               |               |               |               |               |
| <b>Total Activos</b>               | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>PASIVO</b>                      |               |               |               |               |               |
| Pasivo corriente                   |               |               |               |               |               |
| Cuentas por pagar                  |               |               |               |               |               |
| Préstamos                          |               |               |               |               |               |
| Impuestos por pagar                |               |               |               |               |               |
| Otros pasivos corrientes           |               |               |               |               |               |
| Otros pasivos corrientes           |               |               |               |               |               |
| <b>Total pasivos corrientes</b>    | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| Deuda a largo plazo                |               |               |               |               |               |
| Otros pasivos no corrientes        |               |               |               |               |               |
| Otros pasivos no corrientes        |               |               |               |               |               |
| Otros pasivos no corrientes        |               |               |               |               |               |
| <b>Total pasivos no corrientes</b> | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>Total Pasivos</b>               | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>PATRIMONIO NETO</b>             | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>Estado de Resultado</b>         |               |               |               |               |               |
| Nombre de la Asociación :          |               |               |               |               |               |
| Ejercicio Nro.                     |               |               |               |               |               |
| Año de Análisis                    | 2015          | 2014          | 2013          | 2012          | 2011          |
| <b>Ingresos</b>                    | <b>Montos</b> | <b>Montos</b> | <b>Montos</b> | <b>Montos</b> | <b>Montos</b> |
| Ingresos por cuota social          |               |               |               |               |               |
| Ingresos por cuota deportiva       |               |               |               |               |               |
| Ingresos subsidios Públicos        |               |               |               |               |               |
| Otros ingresos                     |               |               |               |               |               |
| <b>Total Ingresos</b>              | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>Egresos</b>                     |               |               |               |               |               |
| Gastos operativos                  |               |               |               |               |               |
| Gastos de Mantenimiento            |               |               |               |               |               |
| Gastos de Personal                 |               |               |               |               |               |
| Otros Egresos                      |               |               |               |               |               |
| <b>Total Egresos</b>               | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>SUBTOTAL</b>                    | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| Tributos                           | 0             | 0             | 0             | 0             | 0             |
| <b>Resultado</b>                   | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      | <b>0</b>      |

Provincia de Buenos Aires  
 AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
 GERENCIA DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA  
 Disposición Delegada PC N° 567

La Plata, 3 de noviembre de 2016.

VISTO que mediante Expediente 22700-0006329-2016 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal – Ley N° 10.397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, no pudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerencia de Estudios y Evaluación Tributaria, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

EL GERENTE DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN TRIBUTARIA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 21/11, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer para el mes de diciembre de 2016, en el uno con noventa y tres cuarenta y siete por ciento (1.9347%) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro Onofri  
 Gerente de Estudios y  
 Evaluación Tributaria  
 C.C. 215.072

# Compras (Ley N° 14.815)

NOTA:

El contenido de las publicaciones de Compras (Ley N° 14.815), es transcripción literal de los archivos recibidos oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Resolución N° 4/16 de la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental .

Compra Menor  
 Dirección General de Cultura y Educación  
 Dirección General de Administración  
 (Dirección de Compras y Contrataciones)

**Organismo:** Dirección General de Cultura y Educación.

**Compra Menor:** N° 16/2016

**Publicación en Boletín Oficial por:** un (1) día.

**Expediente N°:** 5831-1347062/16

**Repartición:** Dirección Provincial de Legal y Técnica

**Objeto:** Adquisición de 5 escáneres.

**Monto presupuestado estimado:** \$ 450.000.-

**Valor del pliego:** sin costo

**Lugar y fecha de retiro de pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones - (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata) hasta el día 15/11/2016 en el horario de 9 a 14 horas.

**Lugar de consulta de pliegos:** Dirección de Compras y Contrataciones – (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata).

**Fecha de presentación de ofertas:** hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

**Lugar de presentación de ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones – (calle 13 entre 56 y 57, piso 1 - oficina 19, La Plata) de 9 a 14 horas.

**Fecha de apertura de ofertas:** 16/11/2016 a las 10.00 horas.

**Lugar de apertura de ofertas:** Dirección de Compras y Contrataciones (calle 13 entre 56 y 57, oficina 19, La Plata)

COMPRA MENOR N° 7/16  
 ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO Y BOTINES DE SEGURIDAD  
 FECHA DE APERTURA: 6 DE OCTUBRE DE 2016 HORA: 12HS

de 2016 LA PLATA, 30 de septiembre

VISTO el expediente N° 5847-1258436/16 por el cual la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar propicia la Compra Menor N°7/2016 con el objeto de adquirir ropa de trabajo y botines de seguridad, y



**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar informa que, resulta imprescindible y urgente contar con los insumos requeridos para que el personal dependiente de la Dirección de Mantenimiento y de la Dirección de Producción puedan realizar sus tareas diarias con la indumentaria de trabajo y en condiciones de seguridad adecuadas;

Que la mencionada dependencia consideró dejar sin efecto la Licitación Privada 4/16 que tramita por expediente N°5847-811740/16 por el mismo objeto, en instancias previas a la apertura de ofertas (artículo 8° del Decreto N° 592/16), dictando a tal fin la Dirección General de Administración la Disposición N° 553/16 cuya copia obra a foja 35; y ante la urgencia propicia encuadrar este procedimiento en las previsiones contenidas en la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Que la mencionada Ley declaró la emergencia administrativa y tecnológica en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con la finalidad de paliar el grave déficit en estas materias y conferir a los organismos estatales de instrumentos que permitan contratar las obras, los servicios y adquirir los bienes que resulten necesarios para cumplir las metas de la administración provincial, racionalizando recursos y mejorando los procesos de selección al dotarlos de mayor celeridad, tecnicismo y transparencia;

Que asimismo acompañó a foja 1 las pautas de contratación, fojas 2 y 3 las especificaciones técnicas básicas y fojas 4 a 6 formulario de requerimiento y fijó el justiprecio en la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN (\$1.556.100) -que equivalen a SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (62.244) Unidades de Contratación acorde el Artículo 4 del Decreto N° 592/16 que fija el valor de la (UC) en pesos veinticinco (\$ 25.00)-;

Que la Dirección de Contabilidad fijó a fojas 14 y 15 la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del actual Ejercicio 2016;

Que se incorporaron las Bases de Contratación -conforme Anexo B del Decreto N° 592/16 que se compone de: Carátula de Convocatoria (Anexo I), Bases de Contratación (Anexo II), Planilla de Cotización (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV), Planillas de Datos Básicos del Oferente (Anexo A), de Personas Jurídicas (Anexo B), de Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas (Anexo C), de Juicios con la Provincia o Entidades Descentralizadas (Anexo D), de No Utilización de Mano de Obra Infantil (Anexo E), -documentación que como Anexo único forma parte integrante de este acto administrativo y obra de fojas 16 a 34;

Que la documentación que compone las Bases de Contratación, podrá obtenerse desde el sitio web <http://www.abc.gov.ar> y de la Invitación a Cotizar en forma extractada en el Boletín Oficial;

Que por razones operativas se delega en la Dirección General de Administración de la Dirección General de Cultura y Educación la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo I ("Procedimiento de contrataciones de Bienes y Servicios") del Decreto N° 592/16- de la Invitación a Cotizar en forma extractada que deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en el mencionado sitio web en forma simultánea por el término de un (1) día, y con una anticipación no inferior a dos (2) días corridos de la fecha de apertura. Asimismo cursará en igual plazo las notificaciones a las Cámaras empresariales que hayan adherido al régimen de la normativa mencionada;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16 (Anexo II);  
Por ello,

**LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar la Compra Menor N° 7/2016, con el objeto de adquirir ropa de trabajo y botines de seguridad, propiciada por la Dirección Provincial Infraestructura Escolar, con un presupuesto estimado de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN (\$1.556.100) que equivalen a SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (62.244) Unidades de Contratación acorde el Artículo 4 del Decreto N° 592/16 reglamentario de la Ley N° 14.815, por los argumentos expuestos en los considerandos de este acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Aprobar los documentos que integran las Bases de Contratación: 1) Anexo I: Carátula de Convocatoria, 2) Anexo II: Bases de Contratación, 3) Anexo III: Planilla de Cotización, 4) Anexo IV: Especificaciones Técnicas, 5) Anexo A: Planillas de Datos Básicos del Oferente, 6) Anexo B: de Personas Jurídicas, 7) Anexo C: de Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas, 8) Anexo D: de Juicios con la Provincia o Entidades Descentralizadas, 9) Anexo E: de No Utilización de Mano de Obra Infantil, documentación que forma parte integrante de la presente y consta de 19 fojas.

**ARTÍCULO 3°.** Delegar en la Dirección General de Administración de la Dirección General de Cultura y Educación la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación -en los términos previstos por los artículos 7° y 10° del Anexo I ("Procedimiento de Contrataciones de Bienes y Servicios") del Decreto 592/16- de la Invitación a Cotizar en forma extractada que deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en el mencionado sitio web en forma simultánea por el término de un (1) día, y con una anticipación no inferior a dos (2) días corridos de la fecha de apertura. Asimismo cursará en igual plazo las notificaciones a las Cámaras empresariales que hayan adherido al régimen de la normativa mencionada.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2016, Ley N° 14.807, Decreto N° 21/16, Jurisdicción 11220, Auxiliar 00, Entidad 050, ACE 008 - Finalidad 3, Función 4, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 2, Partida Subprincipal 2, Parcial 1 (\$1.556.100).

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

**ARTÍCULO 6°.** La presente Resolución será refrendada por el Director General de Administración.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección General de Administración para la prosecución del trámite.

**RESOLUCIÓN N°1608/16**

C.C. 215.486

# Licitaciones

**República Argentina  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Licitación Pública N° 50/16**

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente N° 024-99-81768595-8-123. Objeto: Contratación de la reparación, conservación para la puesta en valor de los Edificios de la Jefatura Regional Bonaerense II - Etapa 3.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.727.885,62.

Garantía de Oferta (1% del valor del P.O.): \$ 187.279.

Consulta y/o Retiro de Pliegos:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Hasta las 24 hs. del día 22/11/16

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) CABA hasta el 22/11/16 de 10:00 a 17:00 hs.

Presentación de Ofertas:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 13/12/16 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura:

En la Dirección de Contrataciones el día 13/12/16 a las 11:00 hs.

C.C. 14.270 / oct. 27 v. nov. 16

**República Argentina  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**Licitación Pública N° 458/16**

POR 15 DÍAS - La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas autorizada mediante Resolución A.G. N° 324/16 y 3158/16 para la Licitación Pública N° 458/16 Obra Pública (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar los trabajos de remodelación y ampliación de la sede del Juzgado Federal de Junín, ubicada en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, y comprenden tanto los trabajos de obras generales como de instalaciones complementarias, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley N° 13.064.

Presupuesto oficial: Pesos treinta millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos ochenta (\$ 30.143.880).

Valor del Pliego: Pesos seis mil (\$ 6.000).

Importe de la Garantía: Pesos trescientos un mil cuatrocientos treinta y ocho con ochenta centavos (\$ 301.438,80).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 14/11/16 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial del Poder Judicial, Departamento de Coordinación Técnica, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, 5° Piso, Of. 50, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00. Mediante el correspondiente recibo, se deberá acreditar el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sito en la calle Sarmiento 877, piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:30 a 12.45 hs.; o en la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires; el pago del pliego se acreditará en la misma dependencia. Serán desestimadas las ofertas de los proponentes que no hubieran adquirido previamente la documentación que se refiere en el Artículo 3° de las Cláusulas Especiales "Adquisición del Pliego".

En sitio web: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 17/11/16 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30. Debiendo coordinar con la Habilitación del Juzgado Federal de Junín, sito en la calle Cabrera N° 222, ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, (Tel. 0236-443-0437), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el agente que dicha repartición designe, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 21/11/16 inclusive, en la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Infraestructura Judicial, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, oficina 80, Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs., a solicitud escrita de los interesados. La versión digital de la consul-



ta (Archivo Word) deberá ser enviada por correo electrónico a dij.coordinacion-tecnica@pjn.gov.ar; la repartición mencionada producirá las respuestas correspondientes hasta 4 (cuatro) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Departamento de Compras de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación, sita en Sarmiento 877, 1° Subsuelo (Sala de Aperturas), Capital Federal, el día 1° de diciembre de 2016 a las 10:00 hs. L.P. 28.820 / nov. 2 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 12/16

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Jardín Maternal en el barrio la Loma de la ciudad de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial \$ 9.781.404,72 (Pesos nueve millones setecientos ochenta y un mil cuatrocientos cuatro con 72/100).

Garantía de oferta exigida 1 %.

Fecha de apertura: 14/12/16 - Hora: 9:00.

Lugar: Municipalidad de Lincoln sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, Buenos Aires.

Plazo de entrega: hasta las 8:30 hs del día indicado como fecha de apertura.

Valor del pliego: \$ 9.781,04 (Pesos nueve mil setecientos ochenta y unos con 4/100).

Lugar de adquisición del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Consultas: [compras@lincoln.gob.ar](mailto:compras@lincoln.gob.ar)

(02355)-422001/439000 internos 104-124-125.

Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

C.C. 14.652 / nov. 3 v. nov. 16

## Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

### Licitación Pública N° 6/16

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento.

ES A/C.

Localidad: Dolores.

Distrito: Dolores.

Presupuesto Oficial: \$ 11.609.400,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 5/12/2016 - 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 05/12/2016- 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor del Pliego: \$ 11.700,00. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 14.679 / nov. 4 v. nov. 17

## Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

### Licitación Pública N° 31/16

POR 5 DÍAS – Objeto: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de red de hidrantes contra incendios en el Edificio Central del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600, Mercedes. (Ley 6.021).

Consulta, retiro y descarga de Pliego: Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8 a 14 y en [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp).

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 3.762.494,68.

Capacidad Financiera Anual: \$ 7.639.641,99.

Plazo de ejecución: 180 días.

Apertura: 5 de diciembre del año 2016, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata.

Expte. 3003-00772-16.

Secretaría de Administración.

Área Compras y Contrataciones.

C.C. 14.736 / nov. 7 v. nov. 11

## CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN

### Licitación Pública N° 2/16

POR 5 DÍAS - Provisión, montaje y puesta en marcha de tres balanzas de camiones. Ubicación: Puerto Quequén, Prov. Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: del 15/11 al 29/11 de 2016 en Av. Juan de Garay N° 850.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Lugar y Fecha de apertura: Av. Juan de Garay N° 850, Quequén el día 6 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs.

[www.puertoquequen.com](http://www.puertoquequen.com)

C.C. 14.748 / nov. 7 v. nov. 11

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública Internacional N° 1 /17

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Entubamiento del Zanjón Fate.

Localidad: General San Fernando. Partido: General San Fernando.

Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el piso 6°, Oficina N° 603. El día 9 de enero de 2017 a las 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 123.827.051,18 con un anticipo del quince por ciento (15%).

Plazo: 456 días corridos.

N° de expediente: 2406-11169/16.

Propuestas: Serán recibidas hasta el día 9 de enero de 2017 a las 11:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en el 6° piso, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

El legajo podrá adquirirse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata, o descargarse de manera gratuita a través de la web <http://www.ec.gba.gov.ar/>.

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el piso 6° Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/ 58 y 59, La Plata.

C.C. 14.750 / nov. 7 v. nov. 11

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 54/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2154/16. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación y Refuerzo Estructural en R.P. N° 6, Tramo: R.P. N° 24, R.N. N° 8, que comprende dos (02) secciones: Sección I: R.P. N° 24, R.P. N° 7, longitud 15.250 metros, en jurisdicción de los Partidos de General Rodríguez y Luján; y Sección II: R.P. N° 7, R.N. N° 8, longitud 23.250 metros, en jurisdicción de los Partidos de Luján, Pilar y Exaltación de la Cruz; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 25 de noviembre inclusive.

Valor de los Pliegos: Cada Sección Cuesta \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial Total: \$ 780.502.944,45 (Sección I: \$ 329.840.820,48; Sección II: \$ 450.662.123,97).

Apertura de las Propuestas: 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata.

C.C. 14.751 / nov. 7 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

### Licitación Pública N° 2/16

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la compra de 400 equipos tecnología Led para Alumbrado Público.

Localidad y Partido: Lobería, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 4.616.000.

Venta y consulta de Pliegos: desde el 10/11 hasta el 25/11 en la Oficina de Compras de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51 de Lobería.

Valor del Pliego: \$ 11.540.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10 hs. del día 30/11 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51 de Lobería.

Apertura de Ofertas: a las 10:30 hs. del día 30/11 en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51.

C.C. 14.915 / nov. 9 v. nov. 11

## Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

### Licitación Pública N° 6/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2016.

Expediente N° 5100-21244/2016.

Objeto: contratación de un servicio de alquiler de fotocopiadoras para este Organismo de la Constitución.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1.676/05 y modificatorios), el Pliego de Condiciones Particulares para el servicio de alquiler de fotocopiadoras para el Organismo y las Especificaciones Técnicas que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.

Consultas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Costo del Pliego: Sin valor.

Fecha de Apertura: 21/11/2016.

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.-

Acto de Apertura: Dirección General de Administración, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 21 de noviembre del corriente, a las 11:00.

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

| Documento                 | Nombre del archivo        | Formato | Hash                             |
|---------------------------|---------------------------|---------|----------------------------------|
| Condiciones Particulares  | Condiciones Particulares  | .xls    | 1c8d8178b0edbdb636fc160d35dc0f9  |
| Especificaciones Técnicas | Especificaciones Técnicas | .xls    | 320e2d60ebcd0a85f006afbc549382ce |
| Planilla de Convocatoria  | Planilla de Convocatoria  | .xls    | 324ba7a7132fce6942fe1719927a8e0c |
| Planilla de Cotización    | Planilla de Cotización    | .xls    | 39920f41ff927b466163ae396ed36c2c |

C.C. 14.917 / nov. 9 v. nov. 11

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 55/16

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2174/2016 - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación, repavimentación, ensanche, pavimentación de banquetas, señalización y obras complementarias de seguridad en R.P. N° 51, Etapa 1, Tramo: Ramallo-Bahía Blanca, longitud total 268,00 kilómetros, que comprende diez (10) secciones según el siguiente detalle: Sección I: Reconstrucción y Ensanche R.P. 51, Tramo km. 11,62 (R.N. 9) - Km. 24,12 La Violeta, longitud 12.500 metros, Partido de Ramallo; Sección II: Repavimentación y Ensanche R.P. 51, Tramo Km. 24,12 La Violeta - Km. 49,29, longitud 25.170 metros, Partidos de Ramallo, Pergamino y Arrecifes; Sección III: Repavimentación y Ensanche R.P. 51, Tramo: Km. 49,29 - Km. 73,60 (R.N. 8), longitud 24.310 metros, Partido Arrecifes; Sección IV: Repavimentación y Ensanche R.P. 51, Tramo Km. 75,72 (Arrecifes) - Km. 98,72, longitud 23.000 metros, Partidos de Arrecifes y Capitán Sarmiento; Sección V: Repavimentación y Ensanche R.P. 51, Tramo Km. 98,72 - Km. 120,72 (R.N. 7) Carmen de Areco, longitud 22.000 metros, Partidos Capitán Sarmiento y Carmen de Areco; Sección VI: Repavimentación y Ensanche R.P. 51, Tramo 25 de Mayo-Tapalqué, Etapa 1: Km. 276,00 (R.N. 205) - Km. 297,68, longitud 21.680 metros, Partido de Saladillo; Sección VII: Repavimentación y Ensanche R.P. 51, Tramo 25 de Mayo - Tapalqué, Etapa 1: Km. 297,68-Km. 318,88 (Acceso a General Alvear), longitud 21.200 metros, Partidos de Saladillo y General Alvear; Sección VIII: Repavimentación y Ensanche R.P. 51, Tramo: R.N. 7 - Azul, Etapa 1: R.P. 61 - R.P. 50 (Tapalqué), longitud 41.640 metros, Partidos General Alvear y Tapalqué; Sección IX: Repavimentación R.P. 51, Tramo: Villa La Serranía - Empalme R.P. 76, Etapa 1, Acceso a Villa Fortabat - Acceso a Muñoz, longitud 41.150 metros, Partido Olavarría; Sección X: Repavimentación y Ensanche, Construcción de Terceras Trochas, Obras de Arte y Banquetas, Tramo: Coronel Pringles - Bahía Blanca, Etapa 1: Km. 614,70 (Acceso a Pringles) - Km. 650,00 (Acceso El Divisorio) longitud 35.300 metros, Partido Coronel Pringles; pudiendo consultarse y adquirirse los Pliegos de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 29 de noviembre inclusive. Valor de los Pliegos: Cada sección cuesta \$ 150.000,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial total: \$ 2.713.487.441,40, discriminado de la siguiente forma: Sección I: \$ 205.064.641,64; Sección II: \$ 243.598.333,21; Sección III: \$ 239.255.422,54; Sección IV: \$ 267.500.785,60; Sección V: \$ 268.386.134,20; Sección VI: \$ 236.665.866,54; Sección VII: \$ 223.899.906,38; Sección VIII: \$ 375.969.923,91; Sección IX: \$ 225.642.409,00; Sección X: \$ 427.504.018,37. Apertura de las Propuestas: 02 de diciembre de 2016, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata."

C.C. 14.918 / nov. 9 v. nov. 15

## MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

### Licitación Pública N° 5/15 Cuarto Llamado

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal en la localidad de Capitán Sarmiento. Presupuesto Oficial \$ 10.832.500,00. Garantía de oferta exigida \$ 108.325,00. Fecha de apertura: 13/12/2016 - Hora: 11:00. Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones. Plazo de entrega: 300 días corridos.- Valor del pliego \$ 100,00. Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones. Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. Teléfax N° 02478-481026/27.

C.C. 14.928 / nov. 9 v. nov. 22

## ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 2 PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO

### Licitación

POR 3 DÍAS - La Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 "Paula Albarracín de Sarmiento" sita en Tomás Espora N° 101, Bernal, Partido de Quilmes licita la concesión de: Kiosco de Alimentos y golosinas, buffet, art. de librería,

material didáctico y servicio de fotocopiado. Venta del pliego de condiciones días 28, 29 y 30 de noviembre de 2016. Recepción de ofertas día 19 de diciembre de 2016 en el horario de 15 a 18. Apertura de sobres día 19 de diciembre de 2016 a las 19 hs. Todo en el domicilio antes indicado. Valor del pliego \$ 4.000. Valor del canon base \$ 16.000 mensuales.

Qs. 189.041 / nov. 9 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

### Licitación Pública N° 19/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2016 - Expte. N° 4059-4972/2016. Objeto: Provisión de mano de obra, materiales, maquinarias, insumos y herramientas necesarias para la construcción de edificio comunitario proyecto de intervención integral Barrio Noroeste".

Presupuesto Oficial: Pesos ocho millones quinientos setenta y tres mil treinta con 00/100 ctvs. (\$ 8.573.030,00).

Plazo de ejecución de las tareas: Se establece en un (1) año a partir del Acta de Inicio de Obra. Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día miércoles nueve (9) de noviembre de 2016 y hasta el día jueves veinticuatro (24) de noviembre de 2016 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Ocho mil con 00/100 ctvs. (\$ 8.000,00).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día martes veintinueve (29) de noviembre de 2016, a las once (11:00) hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2do. Piso de la Ciudad de Junín - Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 14.857 / nov. 9 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 32/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 32/16 - Segundo Llamado, expediente N° 62310/16, para la provisión e instalación de dispositivos robustos tipo tablets en las patrullas dependientes de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 2016.

Hora: 09:00.

Presupuesto Oficial \$ 4.446.530,61.

Valor del Pliego \$ 4.891,70.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel, Sarmiento 1551, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 18 hasta el 22 de noviembre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 14.929 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 42/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 42/16 expediente N° 64671/16, para la "Obra Construcción de pavimento de 18 cm. para rutas de transporte público", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 06 de diciembre de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 20.241.000,00.

Valor del Pliego \$ 22.265,10.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 18 hasta el 23 de noviembre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 14.930 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 43/16

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 43/16 expediente N° 65088/16, para la "Obra Hidráulica Italia y Arroyo Los Berros Ramal Centro", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 06 de Diciembre de 2016

Hora: 11:00

Presupuesto Oficial \$ 4.192.126,65.

Valor del Pliego \$ 4.611,20.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 18 hasta el 23 de noviembre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 14.931 / nov. 10 v. nov. 11



**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL****Licitación Pública N° 44/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 44/16 expediente N° 65087/16, para la "Obra Pavimento San Miguel 80 Cuadras", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 7 de diciembre de 2016.

Hora: 9:00.

Presupuesto Oficial \$ 148.136.043,78.

Valor del Pliego \$ 162.949,60.

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos

En su aspecto técnico: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio, Belgrano 1342, 3° piso, San Miguel. Demás documentación o adquisición: en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel. A partir del 18 hasta el 23 de noviembre de 2016 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs.

C.C. 14.932 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 69/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.322/2016. Llamado a Licitación Pública N° 69/2016.

Apertura: 6/12/2016, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-3408/16.

Para: contratar la Obra "Unidad Sanitaria Centro Medicina Preventiva" sito en la calle Sitio de Montevideo N° 1862 de este Partido de Lanús, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Veinte millones ciento cuarenta y nueve mil cuarenta con cincuenta centavos (\$ 20.149.040,50).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las propuestas. Pliegos sin valor. Establécese que la visita de obra se realizará el día 29 de noviembre de 2016 a las 10 horas en la calle Sitio de Montevideo N° 1862 del Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 14.942 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 71/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.348/2016. Llamado a Licitación Pública N° 71/2016.

Apertura: 6/12/2016, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-3477/16.

Para: contratar la Obra "Centralidad Lanús: Centro Comercial Monte Chingolo", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Treinta y un millones cincuenta y seis mil trescientos setenta y dos (\$ 31.056.372,00).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las propuestas. Pliegos sin valor. Establécese que la visita de obra se realizará el día 29 de noviembre de 2016 a las 10 horas en la intersección de la Avenida Eva Perón y la calle General Pico, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 14.943 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS****Licitación Pública N° 25/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 25, para la adquisición de 3.600.000 bolsas de 1 x 1 mts. x 30 micrones Color Negro a entregar 150.000 unidades semanales;

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 2/12/2016.

Hora: 12:00.

Expediente N° 1012945/16.

Presentación de los Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% el monto total ofertado.

Retiro y Consulta de Pliegos: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos cuatro mil (\$ 4000,00) y podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 14.944 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública N° 67/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la provisión de anexos de farmacia descartables, para el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende.

Presupuesto Oficial: \$ 2.431.952,80.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 30 de noviembre de 2016 a las 10:00 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 13.000,00.

Venta de Pliego: Desde el día 24 al 28 de noviembre de 2016 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 14.945 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA****Licitación Pública N° 68/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la adquisición de quince mil quinientos (15.500) paquetes de leche en polvo de 800 grs., requeridos para ser entregados a personas en estado de indigencia del partido de Lomas de Zamora a partir de la fecha de emisión de la orden de compra hasta agotar stock, solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: 1.495.750,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de Apertura: 7 de diciembre de 2016 a las 10:30 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 10.200,00.

Venta de Pliegos: los días 23 al 28 de noviembre de 2016, inclusive.

Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 14.946 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE LUJÁN****Licitación Pública N° 18/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1928/16 Expediente N° 4069-003656/2016. Llámase a Licitación Pública N° 18/2016, para la "Obra Repavimentación y Ensanche Avenida Domingo Cabred, entre Ruta Provincial N° 6 y Juan de Dios Filiberto".

Presupuesto Oficial: Se fija en la suma de pesos dieciséis millones trescientos ochenta mil con 00/100 (\$ 16.380.000,00).

La Apertura de las propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas en la Municipalidad de Luján, sita en la calle San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján.

Consultas: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Luján, San Martín N° 550 de la Ciudad de Luján, Buenos Aires, en el horario de 7:15 a 13:15.

Adquisición de Pliegos: Los Pliegos podrán adquirirse hasta el 24 de noviembre de 2016, en la Tesorería de la Municipalidad de Luján, en el horario de 7:15 a 13:15 por la suma total de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

C.C. 14.982 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ****Licitación Pública N° 6/16**

POR 2 DÍAS - Dispuesta por Decreto N° 1.215/2016. (Expte. 4056-8518).

Objeto: Contratación para la adquisición e instalación de un sistema de Seguridad para la Ampliación y Reingeniería el Centro de Monitoreo de la localidad de Casbas.

Consulta: Asesoría Legal, Municipalidad de Guaminí, Retiro de Pliego de Bases y Condiciones: A partir del 7/11/2016 en Oficina de Recaudación Municipalidad de Guaminí Plaza Alsina s/N° de Guaminí, Bs. As.

Fecha y hora tope para Presentación de Ofertas: El día 18 de noviembre de 2016 a las 12:30 hs. por Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con sede en la Plaza Alsina de la localidad y partido de Guaminí, Provincia de Buenos Aires.

Lugar, fecha y hora para Aperturas de los Sobres de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Guaminí, el día 21 de noviembre de 2016 a partir de las 11 horas.

C.C. 14.987 / nov. 10 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI****Licitación Privada N° 11/16**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini llama a Licitación Privada N° 11/2016 para el día 18 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas, para proceder a la venta de los bienes municipales identificados con las siguientes características técnicas y con la base establecida para cada uno de ellos:

1) Una (1) pala cargadora articulada, usada, origen nacional, marca CRYBSA, modelo Cargadora Frontal C 130, N° 3390. Año: 1978. Estado: maquinaria en marcha con desgaste avanzado. Valor: \$208.000,00 (pesos doscientos ocho mil).



2) Una (1) motoniveladora, usada, origen nacional, marca SIAM, tipo 440. Año estimado: no se cuenta con información. Estado: Maquinaria en estado regular con motor desgastado. Valor: \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

La entrega de las propuestas deberán efectuarse en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Pellegrini, en horario de 7:00 a 13:00 hasta el día establecido en el Artículo 1°.

Los bienes podrán ser revisados hasta el día anterior a la apertura de las propuestas, en el horario de 7 a 13. Por consultas comunicarse al Te. (02392) 498103/105. Para coordinar la revisión de las maquinarias llamar al Te. (02392) 15612978.

Presentación de las Propuestas: Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado en cuyo frente se indicará: 1) Número de la Licitación Privada. 2) Fecha y hora de apertura. En su interior contendrá los datos personales del oferente, domicilio legal y el precio ofrecido que estará en la planilla de oferta que se acompaña. La oferta deberá estar firmada por el proponente. Adjuntar fotocopia de DNI con domicilio actualizado.

Las Bases oficiales de los bienes municipales están expuestas en el Artículo 1° del presente decreto, pudiendo abonarse con cheque propio a 0, 30, 60 o 90 días.

C.C. 14.988 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE PELLEGRINI

### Concurso de Precios N° 8/16

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pellegrini llama a Concurso de Precios N° 8/2016 para el día 18 de noviembre de 2016 a las 12:00 horas, para proceder a la venta de los bienes municipales identificados con las siguientes características técnicas y con la base establecida para cada uno de ellos:

1) Pala cargadora articulada,- usada, origen nacional, marca CRYBSA, modelo Cargadora Frontal C 130, N° 5280. Año: 1977. Estado: maquinaria desmantelada y sin motor. Valor: \$ 80.000,00 (Pesos ochenta mil).

2) Tractor, usado, origen nacional, marca FIAT, modelo 60R. Año estimado: 1960. Estado: Maquinaria fuera de uso con motor fundido. Valor: \$ 28.000,00 (Pesos veintiocho mil).

3) Tractor, usado, origen nacional, marca JOHN DEERE, modelo 730, N° 3198C9J. Año: 1980. Estado: Maquinaria fuera de uso con motor en mal estado. Valor: \$ 22.400,00 (Pesos veintidós mil cuatrocientos).

4) Retroexcavadora Hidráulica, usada, origen nacional, marca TORTONE, modelo MAX 90 Ribot, construida bajo licencia de Benati (Italia). Año: 1980. Estado: maquinaria en funcionamiento, estado regular con motor desgastado. Valor: \$ 136.000,00 (Pesos ciento treinta y seis mil).

5) Camión regador de asfalto, usado, origen nacional, marca BEDFORD. Año: 1951. Estado: Malo. Valor: \$ 48.000,00 (Pesos cuarenta y ocho mil).

6) Automóvil sedán 4 puertas, usado, origen nacional, marca FIAT, modelo FIAT 128 C.L. Año: 1988. Estado: malo. Valor: \$ 6.400,00 (Pesos seis mil cuatrocientos).

7) Pick Up, usada, origen nacional, marca FORD, modelo F100. Año: 1978. Estado: malo. Valor: \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos).

8) Camión con tanque atmosférico, usado, origen nacional, marca FORD, modelo F600. Año: 1969. Estado: malo. Valor: \$ 24.000,00 (Pesos veinticuatro mil).

9) Automóvil Ranchero, usado, origen nacional, marca FORD, modelo Falcon Standard Rural 5P. Año: 1983. Estado: malo. Valor: \$ 12.000,00 (Pesos doce mil).

10) Casilla Rodante, usada, origen nacional. Estado: regular, interior desmantelado. Valor: \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil).

11) Casilla Rodante, usada, origen nacional. Estado: malo. Valor: \$ 2.400,00 (Pesos dos mil cuatrocientos).

12) Chatarra de Hierro, integrada por diferentes piezas y chapas de hierro en estado de oxidación. Valor: \$ 0,48 \$/Kg. (cuarenta y ocho centavos por kilogramo).

La entrega de las propuestas deberán efectuarse en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Pellegrini, en horario de 7:00 a 12:00 hasta el día establecido en el Artículo 1°.

Los bienes podrán ser revisados hasta el día anterior a la apertura de las propuestas, en el horario de 7 a 13. Por consultas comunicarse al Te. (02392) - 498103/105. Para coordinar la revisión de las maquinarias llamar al Te. (02392) 15612978.

Presentación de las Propuestas: Las ofertas deberán presentarse en un sobre cerrado en cuyo frente se indicará: 1) Número del Concurso de Precios. 2) Fecha y hora de apertura. En su interior contendrá los datos personales del oferente, domicilio legal y el precio ofrecido que estará en la planilla de oferta que se acompaña. La oferta deberá estar firmada por el proponente. Adjuntar fotocopia de DNI con domicilio actualizado.

Las Bases oficiales de los bienes municipales están expuestas en el Artículo 1° del presente decreto, pudiendo abonarse con cheque propio a 0, 30, 60 o 90 días.

C.C. 14.989 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

### Licitación Pública N° 15/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2016 hasta el día 30 de noviembre de 2016, a las 12:00 horas, para la adquisición de un inmueble urbano en la localidad de Roosevelt, Partido de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 126,50. (Pesos ciento veintiséis con 50/100).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 30 de noviembre de 2016 - 12:00 horas - Oficina de Compras.

Marcos Cachau N° 50 América; Prov. de Bs. As. / www.munirivadavia.gob.ar

munirivadavia@gmail.com / www.facebook.com/Municipalidad.Rivadavia

C.C. 215.005 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

### Licitación Pública N° 9/16

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1.138/2016 del 31 de octubre de 2016, a Licitación Pública N° 9/2016, para la Contratación de las pólizas de seguro para los vehículos y maquinarias municipales para el ejercicio 2017, de acuer-

do a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 30 de noviembre de 2016, recibándose las ofertas hasta las 10:30 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 215.006 / nov. 10 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE CHASCOMÚS

### Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/16 "Red Cloacal en el Barrio Baldomero Fernández Moreno" de la Ciudad de Chascomús.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de quienes deseen consultarlo en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chascomús sita en la calle Crámer 270 de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.778.940,00.

Valor del pliego \$ 5.390,00.

Lugar y fecha de apertura: Palacio Municipal - Crámer 270 - 29 de noviembre y 1° de diciembre de 2016 Hora: 10:00.

C.C. 215.015 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

### Licitación Pública N° 28/16

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000936/2016.

Objeto: "Adquisición de horno Piroclítico".

Fecha de Licitación: 30 de noviembre de 2016.

Hora: 12:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa – Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 14/11/2016 al 18/11/2016.

Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 215.016 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

### Licitación Pública N° 9/16

POR 2 DÍAS - Objeto: Explotación de Kiosco Bajada Necochea del Balneario Sauce Grande, Partido de Monte Hermoso.

Venta de los Pliegos: Dirección de Recaudación Municipal, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 14 de noviembre de 2016.

Valor del Pliego: \$ 1.422,00

Apertura de los Propuestas: 29 de noviembre de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras, Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. Monte Hermoso.

C.C. 215.037 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 74/16 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.415/2016.

Apertura: 22/11/2016, a las 11:00 hs.

Expediente: D-4060-3196/16.

Para: contratar la obra "Nueva Plazoleta sobre calle T. de García, Lanús Este, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Tres millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos treinta y cinco centavos (\$ 3.145.930,50).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura, previo pago de la suma de Pesos: Tres mil ciento cuarenta y cinco (\$ 3.145,00 ) en la Dirección de Tesorería General. Establécese que la visita de obra se realizará el día 15 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs. en la intersección de las calles T. de García esq. Gascón de Lanús Este.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 215.038 / nov. 11 v. nov. 14

## MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

### Licitación Pública N° 6/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2016. "Construcción de un equipamiento deportivo en la localidad de Domselaar, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, según pliego de bases y condiciones."

Expte. 4108-I-28793-2016-00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.765.270,87.

Valor del Pliego: \$ 3.765,00.

Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 5% del valor del presupuesto oficial.- Apertura de Sobres: 01 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: Desde 15/11/2016 hasta el 30/11/2016.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 30/11/2016 a las 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 1° de diciembre de 2016 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel: 02225-482-251.

C.C. 215.039 / nov. 11 v. nov. 14

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE****Licitación Pública N° 7/16**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/2016. "Construcción de un equipamiento deportivo en la localidad de Alejandro Korn (Barrio: Villa Coll), dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, según pliego de bases y condiciones."

Expte. 4108-I-28794-2016-00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.765.270,87.

Valor del Pliego: \$ 3.765,00.

Garantía de Oferta: La misma se fijará en el 5% del valor del presupuesto oficial.-  
Apertura de Sobres: 06 de diciembre de 2016 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: Desde 15/11/2016 hasta el 5/12/2016.

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 5/12/2016 a las 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: Hasta el 06 de diciembre de 2016 a las 10:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel: 02225-482-251.

C.C. 215.040 / nov. 11 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Privada N° 52/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada para contratar la adquisición de Generador de Hidrógeno destinado al Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Asesoría Pericial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración- Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de noviembre del año 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-1764/16.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 215.041

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS****Licitación Pública N° 70/16**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2.347/2016.

Llamado a Licitación Pública N° 70/2016.

Apertura: 7/12/2016, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-3546/16.

Para: contratar la Obra "Puesta en valor Avenida 25 de Mayo", con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuarenta millones un mil novecientos sesenta (\$ 40.001.960,00).

Pliegos e informes:

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir los Pliegos de bases y condiciones en la Dirección General de Compras, hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la Apertura de las propuestas. Pliegos sin valor. Establécese que la visita de obra se realizará el día 30 de noviembre de 2016 a las 10 horas en la intersección de las Avenidas San Martín y 25 de Mayo, Partido de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Ala Lateral del Edificio Municipal - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobre cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados y en presencia de los interesados a concurrir al acto.

C.C. 215.043 / nov. 11 v. nov. 14

**MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES****Licitación Pública N° 7/16**

POR 2 DÍAS - Decreto: 755/2016. Expediente: 73436.

La Municipalidad de Arrecifes llama a Licitación Pública.

Objeto. Adquisición de 265 artefactos de iluminación LED para ser colocados en lugares estratégicos, con la misión de crear corredores de seguridad, aportando la visibilidad necesaria incluso durante la noche, generando así una herramienta más en pos de mejorar la seguridad

Presupuesto Oficial: Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil (2.665.000,00).

Garantía de la propuesta: Sera de pesos veintiséis mil seiscientos cincuenta (26.650,00).

Plazo de entrega: treinta (30) días corridos desde la entrega de la orden de compra. Período de Garantía: Sera de trescientos sesenta días corridos (360), desde la fecha de entrega.

Valor del pliego: Pesos dos mil ciento cincuenta y tres con 10/100 (\$ 2.153,10).

Recepción de sobres: 12/12/2016 a las 9:30 hs.

Fecha de Apertura: 12/12/2016 a las 10:00.

Consultas: Oficina de Seguridad Pública.

Tel. (02478) 451313/454857/454822/451318.

E-mail: municipalidadarrecifes@gmail.com

C.C. 215.050 / nov. 11 v. nov. 14

**MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO****Concurso de Ofertas N° 1/16  
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Cayetano, llama por decreto N° 1.163/2016 del 03 de noviembre de 2016, a Segundo Llamado a Concurso de Ofertas N° 1/2016, para la Concesión de los Locales "Centro Comercial" de la Villa Balnearia San Cayetano, de acuerdo a las especificaciones mencionadas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el día 24 de noviembre de 2016, recibiendo las ofertas hasta las 10:00 horas y la apertura se realizará el mismo día, a las 11:00 horas, en el Despacho del Señor Intendente Municipal.

C.C. 215.062 / nov. 11 v. nov. 15

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES****Licitación Pública N° 8/16**

POR 2 DÍAS - Corresponde al Expediente N° 233/16. Llamado a Licitación Pública. Expte: D-233/126. Objeto: Compra de Cámaras de Vigilancia Urbana para el Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, promovido por la Dirección de Seguridad Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de apertura: 6 de diciembre de 2016. Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 2000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.-

Lugar de apertura de propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 - Punta Alta - Consultas: 02932-421852.

C.C. 215.068 / nov. 11 v. nov. 14

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE****Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de 2 camionetas D/C okm. para equipo vial municipal, "Segundo Llamado".

La apertura de ofertas se realizará el día 7 de diciembre de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Secretaría Legal y Técnica del Municipio, hasta el día 06 de diciembre del corriente año, hasta las 9:00 hs. Para la compra del Pliego de Bases y Condiciones, el cual importa la suma de Pesos: Seis mil (\$ 6.000,00) según lo dispuesto por la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos: Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00).

C.C. 215.070 / nov. 11 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN****Licitación Privada N° 3/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/16 - Autorizada por Disposición N° 390/2016 - Expte. N° 014-000131/16, tendiente a contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa SAE, con un presupuesto estimado de pesos un millón cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y siete (\$ 1.475.787), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3.300/72 y modificatorios).

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: hasta el día 17 de noviembre de 2016 y hasta las 13:00 horas.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Brandsen - calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen - en el horario de 9:00 a 13:00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016 a las 14:00 horas en el Consejo Escolar de Brandsen - calle Las Heras N° 749 de la Ciudad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Lugar habilitado para retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Brandsen calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen - en el horario de 9:00 a 13:00 - Tel. 02223-442437 y 02223-443606.

C.C. 215.073

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES****Contratación Directa N° 41/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2967-1239/16. Fijase fecha de apertura el 16 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas para la Contratación Directa N° 41/16 SAMO por la adquisición de 86 ventiladores de Techo sin Tulipa con destino a este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.

Tel. 4298-1931.

C.C. 215.075

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 97/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2918/16.  
Fecha de Apertura: 18/11/16.  
Hora de Apertura: 10:30.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de soluciones, drogas y líquidos (1° Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.076

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 81/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2910/16.  
Fecha de Apertura: 16/11/16.  
Hora de Apertura: 10:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de ampollas I (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.077

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 82/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2911/16.  
Fecha de Apertura: 16/11/16.  
Hora de Apertura: 10:30.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de ampollas II (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.078

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 83/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2912/16.  
Fecha de Apertura: 16/11/16.  
Hora de Apertura: 11:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de ampollas III (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.079

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 84/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2913/16.  
Fecha de Apertura: 16/11/16.  
Hora de Apertura: 11:30.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de ampollas IV (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.080

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 85/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2959/16.  
Fecha de Apertura: 16/11/16.  
Hora de Apertura: 12:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de ampollas V (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.081

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 86/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2908/16.  
Fecha de Apertura: 17/11/16.  
Hora de Apertura: 11:30.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Comprimidos I (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.082

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 87/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2921/16.  
Fecha de Apertura: 17/11/16.  
Hora de Apertura: 12:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Comprimidos II (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.083

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 96/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2905/16.  
Fecha de Apertura: 18/11/16.  
Hora de Apertura: 10:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Medios de Contraste (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.084

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE****Licitación Privada N° 95/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2917/16.  
Fecha de Apertura: 18/11/16.  
Hora de Apertura: 9:30.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Alimentación (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.085



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 94/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2917/16.  
Fecha de Apertura: 18/11/16.  
Hora de Apertura: 9:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Anestésicos (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.086

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 93/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2950/16.  
Fecha de Apertura: 17/11/16.  
Hora de Apertura: 11:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Antibióticos IV (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.087

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 92/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2916/16.  
Fecha de Apertura: 17/11/16.  
Hora de Apertura: 10:30.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Antibióticos I (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.088

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 91/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2915/16.  
Fecha de Apertura: 17/11/16.  
Hora de Apertura: 10:00.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Antibióticos II (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.089

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. OSCAR ALENDE**

**Licitación Privada N° 90/16**

POR 1 DÍA – Expediente N° 2974-2914/16.  
Fecha de Apertura: 17/11/16.  
Hora de Apertura: 9:30.  
Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras. H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.  
Objeto: Adquisición de Antibióticos I (1er. Semestre 2017).  
Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata - horario 9:00 a 13:00.  
Consultas Pliegos: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 215.090

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada N° 77/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-1737/2016. Llámese a la Licitación Privada N° 77/16, para la adquisición de insumos de farmacia II, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 16 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar  
Tel: 02320-440000/434100 - www.hospitalmercante.com.ar

C.C. 215.091

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada N° 13/16 Ppto.**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-0499/16. Llámese a Licitación Privada N° 13/16 Ppto., para la adquisición de reactivos HCV, para el período noviembre diciembre / 2016 con destino al C.R.S. VIII Mar del Plata. Con apertura el día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 215.092

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 48/16**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-616/2016. Fijase fecha de apertura el día 16 de noviembre de 2016, a las 9:00 hs., para la Licitación Privada N° 48/2016, para la adquisición de Insumos Descartables, para el Servicio de Clínica Médica 1er. semestre 2017, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/1/2017 al 30/6/2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 215.093

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 49/16**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-617/2016. Fijase fecha de apertura el día 16 de noviembre de 2016, a las 9:30 hs., para la Licitación Privada N° 49/2016, para la adquisición de Insumos Descartables, para el Servicio de Cuidados Intensivos 1er. semestre 2017, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/1/2017 al 30/6/2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 215.094

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 50/16**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-620/2016. Fijase fecha de apertura el día 16 de noviembre de 2016, a las 10:00 hs., para la Licitación Privada N° 50/2016, para la adquisición de Insumos de Suturas, para el Servicio de Cirugía 1er. semestre 2017, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/1/2017 al 30/6/2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.

C.C. 215.095

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. HÉROES DE MALVINAS**

**Licitación Privada N° 51/16**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente N° 2957-618/2016. Fijase fecha de apertura el día 16 de noviembre de 2016, a las 10:30 hs., para la Licitación Privada N° 51/2016, para la adquisición de Insumos de Esterilización, para el Servicio de Cuidados Intensivos 1er. semestre 2017, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período 1°/1/2017 al 30/6/2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Agudos Héroes de Malvinas, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Agudos Héroes de Malvinas Ofic. de Compras, Ricardo Balbín 1910, 1er. Piso, Merlo.

H.Z.G.A. Héroes de Malvinas – Ricardo Balbín 1910 – (1722) Merlo – Telefax: 0220-4859322.  
C.C. 215.096

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 101/16**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 2989-1219/16. Llámese a Licitación Privada N° 101/16, para contratar la adquisición de insumos de anatomía patológica, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar mail a [compras-hvintelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvintelopez@ms.gba.gov.ar).

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 – Tel. 0237-4840022 int. 114.

C.C. 215.097

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 93/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2419/16. Llámese a Licitación Privada N° 93/16, para la adquisición de: Insumos y descartables varios, para el Servicio de: Depósito, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
C.C. 215.098

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. PRESIDENTE PERÓN**

**Licitación Privada N° 92/16**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-2337/16. Llámese a Licitación Privada N° 92/16, para la adquisición de: Bolsas y Guías, para el Servicio de: Hemoterapia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras, 3° Piso, Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).  
C.C. 215.099

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

**Licitación Privada N° 14/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-438/2016. Llámese a Licitación Privada N° 14/17 para la adquisición de soluciones de pequeño y gran volumen para cubrir 6 (seis) meses, período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016, a las 12:30 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.  
C.C. 215.100

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

**Licitación Privada N° 17/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-446-16. Llámese a Licitación Privada N° 17/17 para la adquisición de placas radiográficas para cubrir 6 (seis) meses, período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016, a las 11:30 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.  
C.C. 215.101

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

**Licitación Privada N° 6/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-423/2016. Llámese a Licitación Privada N° 6/17 para la adquisición de insumos de limpieza para cubrir 6 (seis) meses, período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016, a las 10:30 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.  
C.C. 215.102

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**

**Licitación Privada N° 5/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-422/2016. Llámese a Licitación Privada N° 5/17 para la adquisición de insumos de librería para cubrir 6 (seis) meses, período enero-junio del ejercicio 2017, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016, a las 9:30 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8:00 a 14:00).

Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, Av. Villa de Luján 3050, Remedios de Escalada, (Lanús Este), CP 1826. Te. 4246-0868/6491/4525/4530. Fax. 4289-4485.  
C.C. 215.103

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

**Licitación Privada N° 9/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente 2967-1211/16. Fijase fecha de apertura el 16 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas para la Licitación Privada N° 9/17 por la adquisición de medicamentos psicofármacos con destino a este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.  
Tel. 4298-1931.

C.C. 215.104

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

**Licitación Privada N° 10/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente 2967-1212/16. Fijase fecha de apertura el 16 de noviembre de 2016, a las 8:30 horas para la Licitación Privada N° 10/17 por la adquisición de medicamentos psicofármacos con destino a este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.  
Tel. 4298-1931.

C.C. 215.105



**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

**Licitación Privada N° 12/17**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente 2967-1214/16. Fijase fecha de apertura el 16 de noviembre de 2016, a las 9:30 horas para la Licitación Privada N° 12/17 por la adquisición de medicamentos psicofármacos con destino a este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.  
Tel. 4298-1931.

C.C. 215.106

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. JOSÉ A. ESTEVES**

**Licitación Privada N° 13/17**

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente 2967-1215/16. Fijase fecha de apertura el 16 de noviembre de 2016, a las 9:00 horas para la Licitación Privada N° 13/17 por la adquisición de medicamentos psicofármacos con destino a este Hospital de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal José A. Esteves, calle Garibaldi 1661 localidad de Temperley, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en el sitio web del Ministerio.  
Tel. 4298-1931.

C.C. 215.107

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 19/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-1616/2017. Llámese a Licitación Privada N° 19/2017, por la compra: Alquiler de maquinaria y equipo de fotocopiadora, para el servicio de: Fotocopiadora, para el Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 16/11/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 215.108

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

**Licitación Privada N° 11/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-1573/2016. Llámese a Licitación Privada N° 11/2017, por la compra: Diagnóstico por imágenes, otros, para el servicio de: Rayos, para el Ejercicio 2017, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de Propuestas: Día 16/11/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 215.109

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 14/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2063/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 14/2017, tendiente a la compra de medicamentos para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 215.110

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 13/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2058/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 13/2017, tendiente a la compra de medicamentos antibióticos para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 215.111

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

**Licitación Privada N° 12/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente: 2958-2055/2016-0. Hágase llamado a Licitación Privada N° 12/2017, tendiente a la compra de medicamentos soluciones para el Servicio de Farmacia, con destino al H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016 a las 9:00 horas, en Compras y Contrataciones del H.Z.G.A. Mariano y Luciano de la Vega, sito en la calle Libertador 710, de la ciudad de Moreno.

Tel/Fax 0237-4620038/9 – 4632140 – 4632517.

C.C. 215.112

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 4/17**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2927-2268/16. Llámese a Licitación Privada N° 4/17, para la adquisición de Anestésicos y Psicotrópicos.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016, hora: 11:30 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones. Tel./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 215.113

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 3/17**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2927-2267/16. Llámese a Licitación Privada N° 3/17, para la adquisición de Especialidades Medicinales: Estupefacientes y otros.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016, hora: 11:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones. Tel./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 215.114

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 26/17**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2927-2303/16. Llámese a Licitación Privada N° 26/17, para la adquisición de Medios de Contraste.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016, hora: 10:30 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones. Tel./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 215.115

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. DR. DIEGO PAROISSIEN**

**Licitación Privada N° 1/17**

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2927-2158/16. Llámese a Licitación Privada N° 1/17, para la adquisición de insumos para diagnóstico por imágenes.

Apertura de Propuestas: Día 17 de noviembre de 2016, hora: 10:00 en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Diego Paroissien, sito en la calle Av. Brig. J. M. de Rosas 5975, perteneciente a la localidad de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Prov. Buenos Aires. Donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00 de lunes a viernes.

Área Compras y Licitaciones. Tel./Fax (011) 4669-3140.

C.C. 215.116



**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública N° 417R-6132-2016**

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-6132-2016, para la ejecución de la obra "Pavimentación de Maldonado entre Pacífico y Pampa Central y Pacífico entre 17 Mayo y Avda. Buenos Aires (Villa Nocito) - año 2016", con un Presupuesto Oficial de Pesos seis millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos (\$ 6.598.600), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos seis mil quinientos noventa y nueve (\$ 6.599). Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A ó B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 6.598.600.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 19.795.800.

C.C. 14.908 / 2° v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública N° 417R-6133-2016**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. N° 417R-6133/2016. Llamado a Licitación Pública N° 417R-6133-2016, para la ejecución de la obra "Pavimentación de calle Martín Gil entre Pampa Central y Pacífico - año 2016", con un Presupuesto Oficial de Pesos siete millones treinta y ocho mil (\$ 7.038.000), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 25 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos siete mil treinta y ocho (\$ 7.038).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o de la Nación según requisitos indicados a continuación:

a) Especialidad:

- Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires: en Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos - tipo I.

- Registros de Licitadores de la Nación: Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 7.038.000.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 16.891.200.

C.C. 14.907 / 2° v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública**

POR 1 DÍA - Decreto N° 2-2500/2016. Expediente 410R-5491/2016.

VISTO las presentes actuaciones, referidas a la adquisición de camión con hidrogrúa, con destino al Departamento de Parques Municipales, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y en virtud de lo informado por el Departamento Compras a fs. 27,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACTURAS, DECRETA:

ARTÍCULO 1). Llámese a Licitación Pública para la provisión de camión con hidrogrúa, con destino al Departamento de Parques Municipales, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2). La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3). Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las Autoridades y personas que concurran al acto.

ARTÍCULO 4). Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de apertura.

ARTÍCULO 5). Cúmplase, dése al R.O., tome nota Departamento de Compras.

**Héctor Gay**

Intendente Municipal  
C.C. 215.042 / 1° v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública**

POR 1 DÍA - Decreto 2-2523/2016. Expediente N° 791R-5197/2016.

Visto las presentes actuaciones, referidas a la adquisición de once automóviles para móviles policiales, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, y en virtud de lo informado por el Departamento Compras a fs. 27;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1- Llámese a Licitación Pública para la adquisición de once automóviles para móviles policiales, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2- La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3- Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las Autoridades y personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4- Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5- Cúmplase, dése al R.O., tome nota Departamento de Compras.

**Héctor Gay**

Intendente Municipal  
C.C. 14.726 / 2° v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA****Licitación Pública**

POR 1 DÍA - Expediente N° 791R-5642/2016. Decreto 2-2522/2016.

Visto las presentes actuaciones, referidas a la adquisición de cinco automóviles para móviles policiales, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, y en virtud de lo informado por el Departamento Compras a fs. 29;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

ARTÍCULO 1. Llámese a Licitación Pública para la adquisición de cinco automóviles para móviles policiales, con destino a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2. La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones se efectuará en el Departamento de Compras de la Municipalidad de Bahía Blanca, Alsina N° 43 de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

ARTÍCULO 3. Déjase constancia que el Acto de Apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2016; a las 10:00 horas, en el Departamento de Compras y en presencia de las Autoridades y personas que concurran al Acto.

ARTÍCULO 4. Dispóngase la validez de las ofertas, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de Apertura.

ARTÍCULO 5. Cúmplase, dése al R.O., tome nota Departamento de Compras.

**Héctor Gay**

Intendente Municipal  
C.C. 14.728 / 2° v. nov. 11

# Varios

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A.**

POR 5 DÍAS - El Dique, Ensenada 17 de octubre de 2016. La Dirección de Coordinación de Áreas de Apoyo del Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires (C.U.C.A.I.B.A.) Ministerio de la Salud de la Provincia de Buenos Aires- conforme lo dispuesto por el Decreto-Ley 7.647/70 -Artículo 66- cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente REY DELIA MARCELA (D.N.I. 20.668.855) para que comparezca ante el Departamento de Recursos Humanos sito en calle 129 entre 51 y 53 El Dique Ensenada a fin de tomar conocimiento de lo expuesto por el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, Ministerio de Salud, dictado en el expediente N° 2120-2171/10. Dr. Gustavo Capdevila, a/c Dirección de Coord.

C.C. 14.747 / nov. 7 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los Expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho y/o legítimo abono; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-65565/07, VIGNOLO ANA MARÍA S/SUC.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-379278/16, MACHADO ALBERTO ARMANDO S/SUC.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-334535/15, GIAMMATOLO NÉSTOR ALFREDO S/ SUC.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 2350-115566/02, MARTÍNEZ PEDRO ELISEO S/ SUC.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-290414/14, TÉVEZ ELBA NOEMÍ S/SUC.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-301304/14, MENDIA HORACIO CARLOS S/SUC.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-171041/10, URQUIZA LELYS EDI S/SUC.-
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-299451/14, AIDAR SUSANA BERTA S/SUC.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a ini-

ciar sucesorio y comunicar su radicación a este Organismo Previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

1.- EXPEDIENTE N° 2918-84583/76, LEIVA IGNACIO SIMÓN S/Suc.  
Celina Sandoval, Jefe Dpto. Técnico Administrativo.

C.C. 14.208 / nov. 7 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica a la firma FRIGORÍFICO NAVARRO, CUIT 30-65660834-6 en Expte. 2360-0409203/2012 por infracción al artículo 41 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO 2011 y modificatorias y el artículo 16 de la DN Serie B N° 32/06 y sus modificatorias, y el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 1/04 y modificatorias, se dictó Disposición Sancionatoria N° 789/2013, de fecha 13 de noviembre de 2013, aplicando sanción de multa de pesos catorce mil novecientos dieciocho con noventa y un centavos (\$ 14.918,91), reduciéndose la misma de pleno derecho en un cincuenta por ciento (50 %), debiendo abonar el infractor la suma de cinco mil novecientos sesenta y siete con cincuenta y siete centavos (\$ 5.967,57), acreditando el pago de este último importe dentro del plazo para recurrir, según lo establecido en el artículo 76 inc. c del Código Fiscal. Olavarría, 19 de septiembre de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento.

C.C. 14.824 / nov. 8 v. nov. 14

**Provincia de Buenos Aires  
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-Político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "UNIÓN VECINAL INDEPENDIENTE", del distrito de San Miguel - "AGRUPACIÓN VECINALISTA MISIÓN, ACCIÓN Y COMPROMISO", distrito Baradero. La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (Arts. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3.631/92). Dra. María Cecilia Bustos, Directora de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, Calle 51 e/ 7 y 8. Jerónimo López Vara, Subdirector.

C.C. 14.909 / nov. 9 v. nov. 11

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a ROCA MARÍA DEL CARMEN y ROCA MARÍA JOSEFINA y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. II, parcela 79ª en los términos de la Ley 24.320. Prescripción adquisitiva administrativa. Intendente Municipal Dr. Mariano Cascallares.

C.C. 14.860 / nov. 9 v. nov. 11

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2  
Del Partido de Merlo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de Merlo a cargo de la Notaria Stella Maris Salaverry, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Merlo, a presentar oposiciones en la escribanía Salaverry, sita en Av. Libertador 560, local 2 en el horario de 10 a 13 horas. Merlo, octubre de 2016.

Expte - Titular - Domicilio - Nom. Catastral  
22/2016 - AGERSA SOCIEDAD ANÓNIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA - Juan Dillon 5490, Merlo - II- W- 395-22.  
Stella Maris Salaverry, Notaria.

C.C. 14.878 / nov. 9 v. nov. 11

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2  
Del Partido de Merlo**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de Merlo a cargo de la Notaria Stella Maris Salaverry, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta (30) días a los señores/as titulares de dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados en la nómina que se detalla a continuación, según su ubicación y nomenclatura catastral del Partido de Merlo, a presentar oposiciones en la escribanía Salaverry, sita en Av. Libertador 560, local 2 en el horario de 10 a 13 horas. Merlo, octubre de 2016.

Expte. - Titular - Domicilio - Nom. Catastral  
09/2015 - ERNESTO SÁNCHEZ Y OTROS - Balcarce 730, Merlo - I-T-5 C-21  
04/2013 - DOMÍNGUEZ MEITIN ANTONIO - Curupaí 2362, Merlo - II-Z-QTA. 14-14 F-20  
12/2016 - LUCHETTI Y BORDOGNA SOCIEDAD ANÓNIMA, MERCANTIL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, MANDATARIA Y PÍA LUCHETTI - El Ceibo 160, San Antonio de Padua, Merlo - I-S-36-28  
14/2015 - SIRVENT RAMÓN, DAMBOLENA JOSÉ HERNÁN - Almirante Brown 223, Merlo - I-T-41-24

14/2016 - HUARRIZ JUAN CARLOS, HUARRIZ DE CEGARRAJUANA MARÍA, HUARRIZ ROBERTO OSCAR, ALBERTO FERMÍN MOTTA, JOSÉ MIGUEL MOTTA, JULIO ÁNGEL MOTTA, CEGARRA JORGE ALBERTO, ALONSO DE HUARRIZ MARÍA ESTHER, MAZZUCHELLI DE HUARRIZ BLANCA LEONOR, HUARRIZ DE MOTTA SABINA - Marcelo T. De Alvear 1451, Pontevedra, Merlo - III-L-194-10

15/2016 - SAMUEL MANUEL, MARÍA NÉLIDA CARMELINA TAFFO, ENZA AGATA CAYETANO Y MAURO CARLOS JUAN - Osorio 2021, Merlo - I-A-30-22

08/2016 - MATEO CASTRO - Carlos Tejedor 2262, Merlo - I-K-CHA. 19-19 C-28

08/2015 - MARCELO A. PINTTURINO SOCIEDAD ANÓNIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA - Roberto J. Payró 2526, Merlo - II-M-QTA. 106-106 B-7

10/2016 - AMANS OVIDIO OLEGARIO, ELIZALDE NICOLÁS JUAN, CARRERAS JOSÉ BENITO - Carlos Tejedor 2123, Merlo - III-D-CHA. 49-49 B-7.

Stella Maris Salaverry, Notaria.

C.C. 14.887 / nov. 9 v. nov. 11

**Provincia de Buenos Aires  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2  
Departamento Judicial Mercedes**

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, con asiento en calle 27 N° 600 de dicha Localidad, hace saber por tres días que en el marco de lo dispuesto por los arts. 115, 116 y 119 de la Acordada SCBA N° 3397/2008 y arts. 2°, 3°, 4°, 7° y 8° de la Resolución SCBA N° 2.049/2012, se procederá a la destrucción de 237 expedientes, iniciados en el período comprendido entre el año 1956 al año 1992, el día 20 de marzo de 2017, los que serán donados a la institución de beneficencia "Asociación Civil Pro Apertura de Jardines Maternales el Honguito de Mercedes", contando los interesados en la conservación de los mismos con el plazo de 20 días desde que se estime concluida la publicación de edictos para efectuar sus pedidos y/o plantear revocatoria en los términos del art. 120 de la Acordada SCBA 3397/2008. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de quienes tengan interés al respecto una copia identificatoria del listado de causas en la Mesa de Entradas de esta dependencia judicial. Mercedes, de noviembre de 2016. Jorge H. Estanga, Auxiliar Letrado.

C.C. 14.991 / nov. 10 v. nov. 12

**Provincia de Buenos Aires  
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN DE PERMISO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR**

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso.

A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla. Marcelo A. Altamirano, Director.

| EXPEDIENTE    | RESOLUCIÓN | DESTINATARIO                             |
|---------------|------------|--|
| 22104-1447/14 | 219/16     | POLITANO ROBERTO DANIEL (DNI 22.081.358) |
| 22104-1451/14 | 221/16     | POLITANO ROBERTO DANIEL (DNI 22.081.358) |
| 22104-2947/15 | 205/16     | FLAMINGO TRAVEL S.A.                     |
| 22104-3508/15 | 56/16      | LA AGUADITA S.A.                         |

| EXPEDIENTE    | INHIBICIÓN | DESTINATARIO                               |
|---------------|------------|--|
| 2417-5/10     | INHIBICIÓN | CONSULTORES ASOCIADOS ECOTRANS S.A.        |
| 2200-4753/11  | INHIBICIÓN | TTES. VILLA BALLESTER S.A.C.I.             |
| 2200-11530/13 | INHIBICIÓN | GALVAN GRACIELA ELIZABETH (DNI 25.106.611) |

C.C. 14.936 / nov. 10 v. nov. 16

**República Argentina  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**

POR 3 DÍAS - La Comisión Nacional de Valores (en adelante CNV), con domicilio sito en 25 de Mayo 175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al Sr. LEONARDO RAÚL RANIERI (D.N.I. 8.634.451), para que en el plazo de diez (10) días hábiles se presente a fin de notificarse y obtenga copia de la Resolución 18.001 dictada en el marco del Expediente N° 705/2014, rotulado "Denuncia c/Forex Buenos Aires (ofrecimiento a través de www.forexbuenosaires.com)", mediante la cual se intimó al Sr. Ranieri al cese inmediato en todo el territorio de la República Argentina de toda invitación a personas en general o a sectores o grupos determinados, para realizar cualquier acto jurídico con valores negociables y toda actividad de intermediación en la oferta pública, por no contar con las autorizaciones requeridas a tal efecto, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en forma automática. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre de 2016. Dra. Andrea Vanesa Slipak, a/c Gerencia de Inspecciones e Investigaciones.

C.F. 32.266 / nov. 10 v. nov. 14

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Tres Arroyos, a través de la Oficina Municipal de Tierras y Escrituraciones, cita y emplaza por el plazo de tres (3) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se detalla a continuación, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, el cual se encuentra en condiciones de ser adquirido por Prescripción Adquisitiva (Ley 24.320), para que deduzca oposición en la sede del organismo, sito en Avda. Rivadavia N° 1, Planta Alta, de lunes a viernes en el horario de 7:00 a 14:00, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se continuará con la gestión municipal a



los efectos de lograr la titularidad de dominio del bien en el marco de la citada ley:  
Circ. II – Sec. A - Manzana 57-t - Parcela 1 - Partida N° 46.320 - Inscripto el dominio a nombre de Ferreiro de Vivalda Consuelo Manuela (Expte. N° 4.116-003.936/2016).  
Pablo M. Abraham, Encargado OMIC - Tierras.

C.C. 215.007 / nov. 10 v. nov. 11

## MUNICIPALIDAD DE ROJAS

POR 2 DÍAS - Remate de Regazos, autorizado por Ordenanza 3.549/2016, a efectuarse en Municipio de Rojas. Días de Visita: 24 y 25 de noviembre de 2016. Día de subasta: EL DÍA SÁBADO 26 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN EL HORARIO DE 14:00 HS., en Corralón Municipal - Av. Diego Trillo y F. Federación - Rojas (B). Condiciones de Venta: Al contado - Comisión 10%. Entregas: Día de subasta y días posteriores, en el horario de 09:00 a 13:00. Sin excepción. Los bienes registrables deberán ser transferidos dentro de los 30 días, caso contrario serán dados de baja. Gastos y trámites de transferencia a cargo del comprador. Martilleros Intervinientes: Turchi, Jorge L. - González, Ariel D. Bienes a rematar: Podrán ser consultados en Oficina de Compras de la Municipalidad de Rojas. PD: Por lluvia, el evento se suspende y se pasa al siguiente día sábado, 03/12/2016, único aviso. Marcela Gómez Wist, Directora de Compras y Suministros -Interina-.

C.C. 215.034 / nov. 10 v. nov. 11

## ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 A PARTIR DE LAS 9.30 HS. en Talcahuano, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 21, 22 y 23 de noviembre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base  
Jonathan Ortiz - VW Voyage 1.6 4P/10-JJA 134 - 22.780  
Facundo Solari - Renault Duster Dynam 1.6 4X2 5P/11 - KNH 419 - 19.977  
Claudio Vaca - VW Gol Trend 1.6 GP 5P/13 - NHU 606 - 90.900  
Néstor Guevara - Renault Kangoo PH3 Confort 1.5/14 - NXF 813 - 102.200  
Guillermo Martínez - Fiat Fiorino Fire 1242/09 - IAS 692 - 80.300  
Ramón Juncos - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/14 - OFU 177 - 103.700  
Daniel Pinto - Honda City LX M/T 4P/1(0) - IQI 801 - 122.100  
Agustina Abreguo - Fiat Strada Adventure 1.6/15 - OYR 724 - 115.900  
Ana Taglioretti - VW Voyage 1.6 I Motion 4P/14 - MNL 303 - 97.400  
Mauricio Basilio - Peugeot 206 Premium 1.9D 5P/06 - FWM 703 - 71.600  
José González - Toyota RAV4 4X2 A/T 5P/10 - JLS 304 - 123.800  
Valdemar Generoso - Fiat Siena ELX 1.4 4P/10 - ITL 390 - 85.500  
Rodrigo Fazzalari - Chevrolet Corsa Classic GLS 1.6N 4P/10 - HLU 538 - 79.800  
Oscar Sayavedra - VW Suran 90D 5P/08 - HRK 834 - 88.700

Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 Km. 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 22 y 23 de noviembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Hugo Santacroce - Fiat Uno Fire 1242 5P/11 - JVC 686 - 53.700  
Pedro Torrez - Fiat Punto Sporting 1,6 16V 5P/14 - NWU 429 - 115.800  
Ramón Eduardo Zurita - Fiat Palio Fire 1.4 8V BE 5P/11 - KGF 503 - 81.500  
Débora Giménez - Fiat Palio Attractive 1.4 5P/13 - NBQ 783 - 102.100  
Gabriela Duero - Fiat Uno 1.4 8V 5P/13 - NEG 630 - 81.800  
Gabriel Carim - Fiat Uno Way 1.4 8V 5P/13 - MPT 946 - 71.900

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 21, 22 y 23 de noviembre de 10 a 16 hs.

Gastón Delmundo - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 - PAP 972 - 95.200  
Mario Regules - Chevrolet Onix 1.4N L T 5P/15 - PDG 202 - 105.000  
Ángela Capurro - Chevrolet Classic 4P LS 1.4N/15 - OWC 169 - 108.100  
Miguel Posdeley - Chevrolet Prisma 1.4N LT 4P/15 - ORS 843 - 125.800  
Nicolás Quiroga - Renault Logan PH2 Conf. 1.6 16V 4P/15 - JZB 558 - 95.000

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión, \$ 1.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 04/11/2016. Alberto J. Radatti, Martillero.

L.P. 29.412

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran GUILLEN BARTOLOMÉ, GUILLEN EUFEMIA CONCEPCIÓN y GUILLEN JOSÉ, cuyos restos se encuentran inhumados en la galería 8 fila 5 nicho 153 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, a tomar intervención sobre la solicitud del traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 04 de noviembre de 2016. Mieres R. Hugu, Director.

L.Z. 49.916

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Luján

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

- 2147-064-1-255/97- Circ. II- Secc. B- Mza. 116- Pla. 5- Suárez Rodolfo Horacio.- Burella Irene Matilde.- Dom. Gral. Savio S/n.
- 2147-064-1-613/98- Circ. IV- Secc. C-Qta. 8- Mza 8C- Pla.10- Ricardo Puga Pol y Compañía Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada. Dom. Misiones 2382 B° Villa del Parque.
- 2147-064-1-616/98- Circ. IV- Secc. G- Mza. 1- Pla. 23- Hueso Oscar Victorio.- Dom. Palacio 959 B° Juan XXIII.
- 2147-064-1-703/98- Circ. IV- Secc. A- Mza. 2- Pla. 16- Veneroni y Morelli Alicia Hilda- Veneroni y Morelli Beatriz Teresa.- Veneroni y Morelli Carlos José. Morelli Anunciación.- Dom. La Paz 2370.
- 2147-064-1-852/99- Circ. IX- Secc. A- Mza. 39F- Pla. 8- Carrano Alejandro Juan.- Dom. Gral. Mosconi 660.
- 2147-064-1-876/99- Circ. IV- Secc. G- Mza. 22- Pla.10- Aguilar Ballesteros Francisco Cristóbal.- Aguilar Ballesteros José Luis.- Aguilar Ballesteros Manuel Eluterio.- De Miguel De Velilla Pedro Alberto.- S.A.C.I.G.A.F.I. Sociedad Anónima Comercial Industrial Ganadera Agrícola Forestal Financiera e Inmobiliaria.- Dom. Alfredo Palacios 1398 B° Juan XII.-
- 2147-064-1-906/00- Circ. II- Secc. H- Mza. 23- Pla. 2- Eduardo Contreras.- Dom. Seguro s/n B° Sarmiento.
- 2147-064-1-916/00- Circ. VIII- Secc. B-Qta. 2 -Mza. 2c- Pla. 22- Ricardo Ernesto Rodolfo.- Dom. Santos Dicipolo 1594.
- 2147-064-1-1105/08- Circ. I- Secc. A- Mza 102- Pla. 2m- Juan Ángel Rovelli.- Dom. Saavedra 665.-
- 2147-064-1-1117/08- Circ. VI- Secc. A- Fracc. II- Pla. 11- Reyloba de Pons Dina Alejandrina.- Dom. Las Orquídeas 1179.
- 2147-064-1-1143/08- Circ. VIII- Secc. C- Mza. 60- Pla. 34 y 35- Amoy de Fulgueira María Baiya Dominga.- Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima.- Dom. Corrientes 450.
- 2147-064-1-1210/09- Circ. IV- Secc. J- Mza. 61- Pla. 11- Kumar Antonio.- Dom. Capitán Luján s/n.
- 2147-064-1-1252/09- Circ. I- Secc. D - Qta. 21- Fracc. I- Pla. 14B.- López Haydee.- Dom. Juan José Paso 443.-
- 2147-064-1-1253/09- Circ. IV- Secc. G- Mza. 25- Pla. 21- "Jorge Luis Juaniz Sociedad en Comandita por Acciones".- Dom. Zapiola 328.
- 2147-064-1-1289/09- Circ. IX- Secc. A- Mza. 27d- Pla. 14- Rodríguez Pablo.- Dom. Los Tipas 1335.
- 2147-064-1-1293/09- Circ. IV- Secc. A- Mza. 5-Pla.21- dom. Falucho 2328 B° Zapiola.
- 2147-064-1-1297/09- Circ. I- Secc. A- Mza. 70- Pla. 22- Franco Juan Carlos.- Franco María Máxima.- Dom. Ituzaingó 278.-
- 2147-064-1-8/09- Circ. IV- Secc. J- Mza 71-Pla. 2- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom. Alfonsina Storni 2021.
- 2147-064-1-16/09- Circ. IV- Secc. J- Mza 74-Pla. 4- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom. Alfonsina Storni s/n.
- 2147-064-1-31/09- Circ. IX- Secc. A- Cha. 9- Mza. 9K- Pla. 3a -Vitoria Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera.- Sócrates 1550 B° La Palomita.
- 2147-064-1-68/09- Circ. IV- Secc. A- Mza. 71- Pla. 28- Lado de Melconian Élide Ramona.- Melconian y Lado Christian David.- Melconian y Lado Fabián Gabriel.- Dom. Erezcano 2467.
- 2147-064-1-3/10- Circ. IV- Secc. G- Mza. 27- Pla. 17- Tardío de Arostegui Lucia Ramona- Dom. Quilmes 370 B° Juan XXIII.-
- 2147-064-1-65/10- Circ. II- Secc. F- Mza. 53- Pla. 22- Crespi Rubén Hugo.- Juan Gerónimo Buggiano Occa.- María Victoria Buggiano Occa de Ciofi.- Ricardo Víctor Buggiano Occa.- Dom. Roma 2366.-
- 2147-064-1-71/10- Circ. II- Secc. F- Mza. 47- Pla. 15- Crespi Rubén Hugo.- Juan Gerónimo Buggiano Occa.- María Victoria Buggiano Occa de Ciofi.- Ricardo Víctor Buggiano Occa.- Dom. Maestro Argentino 476.
- 2147-064-1-107/10- Circ. I- D- Mza. 15A- Pla. 11A- Samia Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola.- Dom. Santa Sofía 1727.
- 2147-064-1-111/10- Circ. IX- Secc. A- Ch. 27- Mza. 27HH- Pla. 10.-Maximiliano José Díaz.- Dom. Hermanas de la Caridad 1836 B° Belaustegui, Luján.
- 2147-064-1-115/10- Circ. I- Secc. B- Mza. 133- Pla. 25 F- Alferi José.- Mendoza Elena Francisca.- Dom. Belgrano 1166.
- 2147-064-1-121/10- Circ. IV- Secc. J- Mza. 55- Pla. 5- Sosa Petrona Josefa y otros.- Dom. Ricardo Rojas s/n.
- 2147-064-1-122/10- Circ. VIII- Secc. A- Mza. 48- Pla. 33- Rosso Juan Carlos-Parravicini s/n.
- 2147-064-1-3/11- Circ. IV- Secc. J- Mza. 42- Pla. 16- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg" Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom. Ricardo Rojas s/n B° Ameghino.-
- 2147-064-1-11/11- Circ IV- Secc. J- Mza. 74- Pla. 9- Castiglia Mariano.- Dom. Tucumán 2558.-
- 2147-064-1-25/11- Circ. III- Secc. A- Mza. 4- Pla.1A- María Elena, Ricardo Antonio, Guido Andrés, Elisa Olga, Elba Luisa Labbate y Di Carlo, Gentila Di Carlo de Labbate, María Cristina, Susana Beatriz, Juan José Mosca y Labbate y Donato José Mosca-dom. Santa Fe 705 Loc. Olivera- Luján.
- 2147-064-1-25/11- Circ. III- Secc. A- Mza. 4- Pla.1- María Elena, Ricardo Antonio, Guido Andrés, Elisa Olga, Elba Luisa Labbate y Di Carlo, Gentila Di Carlo de Labbate, María Cristina, Susana Beatriz, Juan José Mosca y Labbate y Donato José Mosca-dom. Santa Fe 705 Loc. Olivera- Luján.
- 2147-064-1-45/11- Circ. III- Secc A- Mza. 70- Pla. 24- Velardez Pablo Rafael.- Dom. Dardo Rocha y Juan XXIII.-
- 2147-064-1-73/11- Circ. IX- Secc. A- Ch. 27- Mza. 27E- Pla. 1- Decarlini José.- Dom. Los Tipas.
- 2147-064-1-115/11- Circ. II- Secc. D- Mza. 21- Pla. 6- Crescente Francisco Antonio.- Crescente Rosa.- Crescente Lucia.- Crescente Antonia.- Crescente Catalina.- Dom. María Ferrari s/n.-
- 2147-064-1-122/11- Cir. VIII- Secc. B- Qta. 2- Mza. 2D- Pla. 20- Agustín Alberto Borghi.- José Agustín Borghi.- Dom. Guadalupe s/n.- Open Door.-



38. 2147-064-1-131/11- Circ. II- Secc. B- Mza. 84- Pla. 6- Berón de Bernhardt Etelvina.- Dom. 545 Bis s/n.
39. 2147-064-1-136/11- Circ. VI- Secc E- Mza. 45- Pla. 3- Francisco Ramón Caballero.- Heraclia Martín de Cabellero.- Dom. Los Ombúes s/n.
40. 2147-064-1-141/11-Circ. II- Secc. K- Mza. 95- Pla. 2- Arraras Ángel Alberto.- Pedro Juan Touron.- Orlando Francisco Joly Rey.- Manuel Marcial y Perceval.- Consuelo Marcial y Perceval. Dom. Ruta 47 y Las Américas.
41. 2147-064-1-12/12- Circ. II- Secc. C- Mza. 30- Pla. 8- Petrucci José Alberto.- Lerner Raúl Colman.- Dom.Tauro 725.-
42. 2147-064-1-13/12- Circ. IV- Secc. E- Mza. 4- Pla. 9- Mouldoux María Estanislada, Lencioni Néstor Roberto, Lencioni María Hilda, González Guillermo José, Belloti Héctor José, González Fernández Rómulo Horacio, Larroca Nardo.- Dom. Cruce de los Andes S/n.-
43. 2147-064-1-23/12- Circ. VI- Secc. E- Mza. 46- Pla. 11- Lopes Silva Antonio.- Muller Cristina.- Dom. Los Trigales 1080, B° San Pedro.-
44. 2147-064-1-32/12- Circ. II- Secc. H- Mza. 4- Pla. 15- Artola Jesús.- Artola y Goñi Miguel Ángel Fulgencio.- Dom. Victoria 1848.-
45. 2147-064-1-36/12- Circ. II- Sec. A- Mza. 91- Pla. 9- Álvarez José Daniel y Ciappesoni Silvano Lorenzo.- Dom. José Rivera Indarte 15.
46. 2147-064-1-63/12-Circ. II- Secc. H- Mza. 4- Pla. 14- Artola Jesús.- Artola y Goñi Miguel Ángel Fulgencio.
47. 2147-064-1-79/12- Circ. VI- Secc. C- Mza. 11- Pla. 15- Ruggieri Platania Francisco.- Dom. Los Trigales S/N.-
48. 2147-064-1-3/13- Circ. IV- Secc. A- Mza. 33- Pla. 12- Bernhardt José.- Dom. Alberti 2483, Villa General Zapiola.-
49. 2147-064-1-14/13- Circ. VII- Secc. B- Mza. 29- Pla. 19- Delorenzo y Fulco Francisco.- Delorenzo y Fulco Roque.- Delorenzo y Fulco Rosario.- Delorenzo y Fulco Rosario.- Delorenzo y Fulco Antonio.- Delorenzo y Fulco Carmen.- Calcagno y Delorenzo Irma Vicenta.- Delorenzo y Forastieri Roque Julio.- Delorenzo y Forastieri Regina Palmira.- Delorenzo y Colao José Luis.- Delorenzo y Colao María del Carmen.- Dom. Calle 2 445.
50. 2147-064-1-20/13.- Circ. IV- Secc. C- Mza. 4H- Qta. 4- Pla. 25- Hogar Gallego para Ancianos.- Dom. Pasteur 3468, Barrio Lanusse.
51. 2147-064-1-21/13- Circ. IV- Secc. J- Mza. 110- Pla. 15- Fijalkowski José.- Dom. Cpaitan Luján Esquina Mendoza 2378
52. 2147-064-1-26/13- Circ. IX- Secc. A- Cha. 35- Mza. 35K- Pla. 27- Mauricio Santiago Dionisio Neyens.- dom. Las Catalpas 865.
53. 2147-064-1-34/13- Circ. II - Secc. D - Mza. 17- Pla. 5E.- Gualberto Honorio Segura Funes.- Dom. Ferrari 1388, Parque Lasa.
54. 2147-064-1-46/13- Circ. VIII- Secc. C- Mza. 75- Pla. 8.- Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial Sociedad Anónima.- Dom. Álvarez Thomas s/n B° Luchetti.
55. 2147-064-1-47/13- Circ. IV- Secc. A- Mza. 23- Pla. 13 y 14- Álvarez Alberto Manuel.- Toledo Juan José.- Dom. Patricios s/n
56. 2147-064-1-50/13- Circ. IV- Secc. J- Mza. 110- Pla. 11- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom. Ameghino Bis s/n.
57. 2147-064-1-54/13- Circ. II- Secc. A- Mza. 10- Pla. 5B- Pascual Vicente Salvador.- dom. Rivadavia 297.
58. 2147-064-1-1/14- Circ. VI- Secc. E- Mza. 3- Pla.12- Barcos Osvaldo Pelegrino/Ana Esther Miranda de Barcos- Dom. Palo Borracho 1381- San Pedro.
59. 2147-064-1-3/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 49- Pla.30- Francisco Molina- Dom. Los Claveles s/n B° Santa Marta- Luján.
60. 2147-064-1-4/14- Circ. IV- Secc. F- Mza. 15- Pla. 8 A- Leonardo Florencio D'Amico- Julio César Bos.- Dom. Jorge Newberry 665 B° Juan XXIII.
61. 2147-064-1-5/14- Circ. IV- Secc. A- Mza. 45- Pla.17A/17B- dom. El Mirador 1582 B° El Mirador-Luján
62. 2147-064-1-6/14- Circ. II- Secc. C- Mza. 32- Pla.3- Héctor Camilo Pellegrini- dom. El Lucero 950 B° Los Laureles-Luján
63. 2147-064-1-7/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 2- Pla. 9- Diego Máximo Pecile.- Antonio Marchiolo - dom. Las Palmeras 840 B° Santa Marta-Luján
64. 2147-064-1-8/14- Circ. IX- Secc. A- Ch. 25- Fracción II- Pla. 14- Flora Crispina Córdoba- dom. Peñalzoa esquina Combate de San Lorenzo- Loc. Cortínez-Luján
65. 2147-064-1-9/14- Circ. II- Secc. H- Mza. 20- Pla.7- Antonio y Marcelino Guardiola- dom. Segurola 1998 B° Sarmiento- Luján
66. 2147-064-1-14/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 3- Pla. 4- Diego Máximo Pecile.- Antonio Marchiolo - dom. Las Palmeras 778 B° Santa Marta-Luján
67. 2147-064-1-16/14- Circ. IV- Secc. J- Mza. 84- Pla.3- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera - dom. Darwin 2237 B° Ameghino- Luján
68. 2147-064-1-18/14- Circ. IV- Secc. G- Mza. 23- Pla. 3- Francisco Cristóbal, José Luis, Manuel Eleuterio Aguilar y Ballesteros, Pedro De Miguel Sáenz, Pedro Alberto De Miguel de Velilla, Sociedad S.A.C.I.G.A.F.I. Sociedad Anónima Comercial Industrial Ganadera Agrícola Forestal Financiera e Inmobiliaria- dom. Patricios 325 B° Juan XXIII- Luján
69. 2147-064-1-19/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 3- Pla. 10- Carosio Pablo Ángel- Dom. Las Palmeras s/n B° Santa Marta.
70. 2147-064-1-20/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 17- Pla. 29- María Cristina Arévalo - dom. Las Margaritas 584 B° San Fermín- Luján
71. 2147-064-1-22/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 38- Pla.22- Fanny Zielony- dom. Los Juncos 248 B° La Loma-Luján
72. 2147-064-1-27/14- Circ. IV- Secc. F- Mza. 81- Pla.20- Agustín y David Raffaelli, Aida Dora Raffaelli de Magistrali- dom. Florencio Sánchez 603 B° San Bernardo- Luján
73. 2147-064-1-28/14- Circ. VII- Secc. B- Mza. 19- Pla. 2A- Rosa América, Juan Ángel, Ricardo Simón, Celia Celina y Nelida Esther Rebotaro Scarroni/Torres Serafín- dom. Ceres 684 Loc. Carlos Keen- Luján
74. 2147-064-1-29/14- Circ. II- Secc. F- Mza. 74- Pla. 3- Julio Felipe Lacchavanne- dom. 9 de Julio y Liniers s/n B° Padre Varela- Luján
75. 2147-064-1-30/14- Circ. II- Secc. B- Mza. 44- Pla.10- Arturo Chielli- dom. El Hornero y La Tijereta s/n B° Hostería- Luján.-
76. 2147-064-1-32/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 14- Pla. 16- Ruggieri Plantania Francisco.- Dom. Los Trigales y los Lotos s/n.-
77. 2147-064-1-36/14- Circ. II- Secc. F- Mza. 45- Pla. 7- Crespi Rubén Hugo.- Juan Gerónimo Buggiano Occa.- María Victoria Buggiano Occa de Ciofi.- Ricardo Víctor Buggiano Occa.- Dom. Liniers 261.
78. 2147-064-1-38/14- Circ. II- Secc. C- Mza. 29- Pla. 3- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom. Geminis 727.-
79. 2147-064-1-41/14- Circ. II- Secc. D- Mza. 12- Pla. 5- Mugnolo Pascual.- Dom. Saulmer s/n.
80. 2147-064-1-44/14- Circ. IV- Secc. J- Mza. 8- Pla. 11- Bonavia de Carbone Orfilia Leoncia.- Cerrito 2932.-
81. 2147-064-1-46/14- Circ. VIII- Secc. A- Mza. 11B- 13A- Zotta Javier Saverio.- Zotta José.- Zotta María Antonia.- Zotta Ana María.- Champo María Saverio.- Av. Cabrel y Ruta 6.
82. 2147-064-1-47/14- Circ. I- Secc. C- Mza. 251- Pla. 3D- Guardiola Marcelino.- Dom. Gral. Paz 2287.-
83. 2147-064-1-48/14- Circ. IV- Secc. J- Mza. 92- Pla. 15 / 16 - Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom.
84. 2147-064-1-49/14- Circ. II- Secc. A- Mza. 22- Pla. 3- María Elena, Ricardo Antonio, Guido Andrés, Elisa Olga, Elba Luisa Labbate y Di Carlo, Gentila Di Carlo de Labbate, María Cristina, Susana Beatriz, Juan José Mosca y Labbate y Donato José Mosca-dom. Centenario 235.
85. 2147-064-1-50/14- Circ. IV- Secc. G- Mza. 30- Pla 2- Francisco Cristóbal, José Luis, Manuel Eleuterio Aguilar y Ballesteros, Pedro De Miguel Sáenz, Pedro Alberto De Miguel de Velilla, Sociedad S.A.C.I.G.A.F.I. Sociedad Anónima Comercial Industrial Ganadera Agrícola Forestal Financiera e Inmobiliaria- dom. San Juan s/n.-
86. 2147-064-1-51/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 37- Pla. 22- Canni María Esther.- Dom. Los Juncos 393.-
87. 2147-064-1-52/14- Circ. IV- Secc. J- Mza. 24- Pla 21- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera. Dom. Sto. Cabral. S/N.
88. 2147-064-1-56/14- Circ. IV- Secc. J- Mza. 11- Pla. 10- Martínez Héctor Mario.- Dom. Libertad S/N.
89. 2147-064-1-57/14- Circ. VIII- Secc. B- Qta. 2- Mza. 2D- Pla. 22- Herzovich José.- Dom. Guadalupe s/n.
90. 2147-064-1-58/14- Circ. IX- Secc. A- Ch. 6- Mza. 6B- Pla. 13- Garone Eduardo.- Dom. Blas Parera 1267.-
91. 2147-064-1-60/14- Circ. VI- Secc. C- Mza. 20- Pla. 28- Ciancio De Fernández Nicolasa.- Dom. Salas 400.
92. 2147-064-1-61/14- Circ. VIII- Secc. A- Mza. 8- Pla. 25- Quiroga Martiro.- Dom. Simón Bolívar 1036.
93. 2147-064-1-62/14- Circ. I- Secc. C- Mza. 234- Pla. 4A- Graziano Antonia Rosario.- Bonafine Antonio.- Dom. Granaderos 937.
94. 2147-064-1-63/14- Circ. IV- Secc. J- Mza. 41- Pla. 20- Italia José.- Dom. Cerrito S/N.
95. 2147-064-1-65/14- Circ. IV- Secc. J- Mza. 24- Pla. 4- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom. Cerrito s/n.
96. 2147-064-1-67/14- Circ. IV- Secc. J- Mza. 25- Pla. 18- Peralta Isabel Romualda.- José Ingenieros 2254.
97. 2147-064-1-69/14- Circ. IX- Secc. A- Cha. 27- Mza. 27C- Pla. 15- Chávez de Pérez Rosa- Dom. Martín Fierro S/n.-
98. 2147-064-1-70/14- Circ. III- Secc. A- Mza. 31-Pla. 14/ 15/ 16- Vaquero Esteban y otros.- Dom. Jorge Newberry.
99. 2147-064-1-72/14-Circ. I- Secc. D- Qta. 22- Mza. 22D- Pla. 15- Del Río Julia Amelia.- Dom. Larrea 161.-
100. 2147-064-1-73/14- Circ. II- Secc. D- Mza. 110- Pla. 5- Sixto F. Cuevas S. C.A.- Dom. Aniceto Fernández Bis 1493.
101. 2147-064-1-74/14- Circ. I- Secc. A- Mza. 84- Pla. 12- Monetta Magdalena Matea Vicenta.- Dom. Francia 1483.
102. 2147-064-1-1/15- Circ. II- Secc. F- Mza. 38-Pla. 10- Crespi Ruben Hugo.- Juan Gerónimo Buggiano Occa.- María Victoria Buggiano Occa de Ciofi.- Ricardo Víctor Buggiano Occa.- Dom. Italia 2157-
103. 2147-064-1-2/15- Circ. IX- Secc. A- Mza. 9B- Pla. 12A- Bouvier Jorge Augusto.- Dom. Sáenz Peña 1734.-
104. 2147-064-1-3/15- Circ. II- Secc. F- Mza. 37- Pla. 16- Radio Luján Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria.- Dom. Chubut 252.-
105. 2147-064-1-5/15- Circ. IX- Secc. A- Ch. 34- Fracc. I- Pla. 9D- Prieto y Rivero o Riveros Rubén Eduardo.- Dom. San Isidro Labrador 1223.-
106. 2147-064-1-6/15- Circ. VI- Secc. C- Mza. 1- Pla. 9- Ruggieri Francisco.- Cubilla Maximiliano.- Dom. Las Palmeras 976.
107. 2147-064-1-7/15- Circ. I- Secc. D- Qta. 15- Mza. 15E- Pla. 23- Samia Sociedad Anónima Mercantil Industrial Agrícola.- Dom Sócrates 495.-
108. 2147-064-1-8/15- Circ. IV- Secc. C- Qta. 10C- Pla. 34- Broucas Nelson José.- Danda Ricardo Anselmo.- Forte Carlos Alberto.- Golia Miguel Ángel.- Muñoz Manuel Antonio.- Harismendy y Burgos Maria Julia.- Harismendy y Burgos Sebastián Martin.- Harismendy y Burgos Ana Margarita.- Harismendy y Burgos Juana Inés.- Burgos María Ester.- Dom. La Paz 3424.-
109. 2147-064-1-11/15- Circ. II- Secc. H- Mza. 18- Pla. 17- Arias José.- Dom. Ramón Falcón 594.
110. 2147-064-1-14/15- Circ. VI- Secc. E- Mza. 2- Pla. 3- Gentile María Ana.- Dom. Las Palmeras 1477.
111. 2147-064-1-10/15- Circ VI- Secc. F- Mza. 11- Pla. 5- Basualto Álvaro Lidio.- Juárez Julia Élida.- Dom. Calle 349 N° 1626.
112. 2147-064-1-12/15- Circ. IV- Secc. G- Mza. 4- Pla. 9- Farías Estanislao.- Dom. Andrade 896.
113. 2147-064-1-13/15- Circ. VIII- Secc. C- Mza. 31- Pla 29- Cayo Roberto Manuel.- Cayo Nora Graciela.- Dom. Echeverría s/n.
114. 2147-064-1-15/15- Circ. VI- Secc. E- Mza. 8- Pla. 3F- Febiasi María Cristina y Otros.- Dom. Los Ombúes 1223.-
115. 2147-064-1-18/15- Circ. IV- Secc. C- Qta. 12- Mza. 12C- Pla. 29- Gravotta Josefina.- José Ernesto Ariani.- Dom. Santiago del Estero 2884.
116. 2147-064-1-20/15- Circ. I- Secc. A- Mza. 85B- Pla. 35C-

117. 2147-064-1-21/15- Circ. VII- Secc. B- Mza. 28- Pla. 1- Blotto y Aseretto Josefa Encarnación, Juan Sebastián Santiago, Fermín Bautista, Rosa Leonor.- Blotto y Echague Marta Susana, Benjamín Horacio, Fermín Ignacio, Ercilia Inés.- Echague de Blotto Ercilia Carolina.- Dom. Calle 4 y 13 s/n.

118. 2147-064-1-23/15- Circ. VIII- Secc. C- Mza. 60- Pla. 27 / 28- Notarnicola Hugo Ángel.- Camino Rodolfo Eduardo.- Dom. Alvares Thomas 732.-

119. 2147-064-1-24/15- Circ. II-Secc. F- Mza. 54- Pla. 29.-Gonzalez Rubén Adrian.- Dom. Colón 2386.

120. 2147-064-1-28/15-Circ. - Secc. - Mza - Pla. -

121. 2147-064-1-29/15- Circ. II- Secc. F- Mza. 38- Pla. 3- Basílica Nacional Nuestra Señora de Luján. Dom. Vélez Sarfield 371.

122. 2147-064-1-30/15- Circ. IV- Secc. J- Mza. 22-Pla 3 / 4- Pesoinboure Martin Adolfo.- Dom. F. Moreno 1935.

123. 2147-064-1-31/15- Circ. IV- Secc. J- Mza. 93- Pla. 23- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom. Suipacha 2369.-

124. 2147-064-1-32/15- Circ. VI- Secc. C- Mza. 1- PL.A. 29- Vigor Cooperativa de Seguros Generales Limitada.- Dom. Palo Borracho entre Ruta 192 y los Lirios.

125. 2147-064-1-38/15- Circ. IV- Secc. F- Mza. 88- Pla 13- Sempe Jorge.- Dom. Papo 1278.

126. 2147-064-1-39/15- Circ. IV- Secc. C- Qta. 1- Mza. 1°S°- Pla. 17- Paissan o Paissan y Pacho Juan Manuel.- Paissan Victorio.- Dom. Jujuy 1839.

127. 2147-064-1-41/15- Circ. II- Secc H- Mza. 21- Pla. 16- Cosentino Ricardo.- Cosentino Aberto. Dom. Ogando 1852.

128. 2147-064-1-42/15- Circ. IV- Secc. C- Qta. 16- Mza. 16G - Pla. 19 Andrieu Julia y otros.- Dom. Patricios 2902.

129. 2147-064-1-45/15- Circ. IV- Secc. C- Mza. 16G- Pla. 19- Andrieu Julia y otros.- Patricios 2902.-

130. 2147-064-1-48/15

131. 2147-064-1-49/15- Circ. II- Secc. B- Mza. 104- Pla. 10- Porcel Ireneo Herminio.- Dom. Sofía Piñeiro s/n.

132. 2147-064-1-50/15- Circ. II- Secc. A- Mza. 36- Pla. 25- Huici Marcelino Francisco.- Dom. Los Hilanderos 329.-

133. 2147-064-1-52/15- Circ. II- Secc. D- Mza. 4- Pla. 6- Palese Oscar Ricardo.- Dom. Barreiro 890.-

134. 2147-064-1-53/15- Circ. II- Secc. F- Mza. 74- Pla. 6- Lacchavanne Julio Felipe.- Lorenzo Moran.- Dom. 9 Julio 2225.-

135. 2147-064-1-67/15- Circ. IV- Secc. J- Mza. 47- Pla. 22 - Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera. Dom. A. de María s/n.

136. 2147-064-1-5/16- Circ. IX- Secc. A- Cha. 33- Mza. 98- Pla. 13- Wilkinson Gustavo Guillermo.- Pasteur 1306.-

137. 2147-064-1-7/16- Circ. IX- Secc. A- Cha. 27- Mza. 27AT- Pla. 1.- Gorocito Analía Celeste y Otros.- Dom. 26 de Julio y Don Bosco.-

138. 2147-064-1-9/16- Circ II- Secc. K- Mza 65- Pla. 12- Sarchi Carlos.- Dom. Martín Fierro 1640.

139. 2147-064-1-10/16- Circ. IX- Secc. A- Cha. 27- Mza. 27J- Pla. 1- Krajcirik Juan.- Dom. Río Luján s/n.-

140. 2147-064-1-13/16- Circ. II- Secc. F- Mza. 39- Pla. 17- Crespi Rubén Hugo.- Juan Gerónimo Buggiano Occa.- María Victoria Buggiano Occa de Ciofi.- Ricardo Víctor Buggiano Occa.- Dom. Roma 2366.

141. 2147-064-1-71/10- Circ. II- Secc. F- Mza. 47- Pla. 15- Crespi Rubén Hugo.- Juan Gerónimo Buggiano Occa. María Victoria Buggiano Occa de Ciofi.- Ricardo Víctor Buggiano Occa. Italia 2190.

142. 2147-064-1-14/16- Circ. I- Secc. A- Mza. 31- Pla. 3B- Mon Arturo Manrique.- Justo de Mon Alicia Marta.- Dom. Avalos 789.-

143. 2147-064-1-15/16- Circ. IV- Secc. J- Mza. 42- Pla. 11 / 12- Sociedad Colectiva Mijelshon y Nirenberg Comercial Inmobiliaria y Financiera.- Dom. Tucumán esquina Ricardo Rojas.

144. 2147-064-1-18/16.- Circ. IX.- Secc. A.- Cha. 5- Mza. 5D- Pla. 6- Casaretto José. Dom. Julio A. Rocca 2824.

145. 2147-064-1-20/16- Circ. II- Secc. C- Mza. 18- Pla. 2- Cataneo Oscar Julio.- Dom. Las Tres Marías s/n.

146. 2147-064-1-22/16- Circ. I- Secc. C- Mza. 242- Pla. 2B- Sub. Pla. 1 y 2- Pavón Jorge Luis. Dom. Rawson 1763.

147. 2147-064-1-23/16- Circ. IV- secc. G- Mza. 48- Pla. 17- Francisco Cristóbal, José Luis, Manuel Eleuterio Aguilar y Ballesteros, Pedro De Miguel Sáenz, Pedro Alberto De Miguel de Velilla, Sociedad S.A.C.I.G.A.F.I. Sociedad Anónima Comercial Industrial Ganadera Agrícola Forestal Financiera e Inmobiliaria- Dom. Santa María 688.-

148. 2147-064-1-25/16- Circ. I- Secc. C- Mza. 221B- Pla. 12- Loyarte Hipólito Enrique.- Hilda Rosalía Álvarez.- Dom. Juan M. de Rosas 32.-

149. 2147-064-1-40/16- Circ. II- Secc. C- Mza. 26- Pla. 3- Agriell Félix.- Dom. El Lucero s/n B° Los Laureles.

C.C. 215.064 / nov. 11 v. nov. 15

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Rodríguez

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial ( L.24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12.

1. 2147-046-1-1811/05- Circ. V- Secc. B- Qta. 48- Pla. 21- Palmigiano Armando.- Pueyrredón y La Madrid.

2. 2147-046-1-90/10- Circ. II- Secc. B- Mza. 3B- Pla. 5- Irigoyen y Iriondo Simón Bernardo.- Irigoyen y Iriondo Bernardo Ángel.- Irigoyen y Iriondo Juan Ramón.- Irigoyen y Iriondo José Luis.- Irigoyen y Iriondo Carmen.- Irigoyen y Iriondo Mercedes.- Irigoyen y Iriondo Mariano Andrés.- Dom. Solís 1245.

3. 2147-046-1-67/13- Circ. V- Secc. M- Mza. 224A- Pla. 12-Ibáñez Francisco José.- Ibáñez Ricardo Oscar- Ibáñez Rubén Omar- Dom. Arroyo Ceibo 600.-

4. 2147-046-1-63/14- Circ. I- Secc. A- Mza. 36- Pla. 13- Stepniewski Juan.- Dom. Alte. Brown 660.

5. 2147-046-1-4/15- Circ. V- Secc. M- Mza. 178- Pla. 6 / 7- Escudero José Luis.- Marabo S.R.L. Dom. Ruta 28 1500.

6. 2147-046-1-11/15- Circ. II- Secc. G- Mza.167- Pla. 15- Marco del Pont Lacoste y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Asunción 139.- B° Villa Sarmiento.

7. 2147-046-1-14/15- Circ. V- Mza. M- Mza. 180- Pla. 5- del Guercio Francisco-Romeo Ángel.- Dom. Leloir s/n Gral. Rodríguez.

8. 2147-046-1-32/15- Circ. VI- Secc. D- Mza. 17-Pla. 13- Coronel Raúl Cirilo.- Dom. Central. Avda 50.

9. 2147-046-1-72/15- Circ. II- Secc. D- Mza. 29- Pla. 1, 2 y 28- Sociedad Argentina Inmobiliaria y de Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada- Dom. Güemes 221.- 2147-046-1-15/16- Circ. V- Secc. T- Mza. 66- Pla. 15- Netalco Sociedad Anónima.- Dom. Florencio Sánchez 249.

10. 2147-046-1-27/16- Circ., VI- Secc. D- Mza. 146- Pla. 8- Ceibal Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Dom. Chañar 425.

11. 2147-046-1-67/16- Circ. I- Secc. C- Mza. 226- Pla. 11- Gibelli de Crubellati Miguela Mafalda.- Dom. Batalon San Pedro 227.

12. 2147-046-1-71/16- Circ. I- Secc. D- Mza. 3C- Pla. 9- AIFA Asociación Inmobiliaria Financiera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Dom. Las Casuarinas 1150.

13. 2147-046-1-73/16- Circ. I- Secc. A- Mza. 23- Pla. 15- Herrero Nicolás.- Dom. Monseñor Orzali 2037.

14. 2147-046-1-75/16- Circ. V- Secc. V- Mza. 315- Pla. 16- Dom.

15. 2147-046-1-91-16- Circ. I- Secc. C- Mza. 214- Pla. 23- Biurrarena Roberto.- Sarasa Martin.- Dom. Guardia Argentina 172.

16. 2147-046-1-105/16- Circ. V- Secc. E- Mza. 385- Pla. 22.- Cudisevici Eugenia Clara.- Dom. P. Conde y Caratini 264.

17. 2147-046-1-106/16- Circ. II- Secc. A- Mza. 3- Pla. 1-Fernández Taboada Osvaldo.- Dom. Patricio Ham 54.

18. 2147-046-1-122/16- Circ. V- Secc. E- Mza. 368- Pla. 8- Arano Rafael.- Dom. Lavalle 21.

19. 2147-046-1-125/16- Circ. V- Secc. E- Mza. 380- Pla. 21- Romeo Delia.- Dom. Fortin Melincué 475

20. 2147-046-1-133/16- Circ. II- Secc. A- Mza. 8B- Pla. 21- Gago Tomas.- Dom. Espora 269.

21. 2147-046-1-140/16 - Circ. II- Secc. A- Mza. 8B- Pla. 8- Lococo Ana Celestina.- Dom. Patricio Ham 218.

22. 2147-046-1-141/16- Circ. V- Secc. H- Mza. 178- Pla. 24- Colombo Castelli de Dondena Julia Catalina.- Dom. Las Acacias 81-

23. 2147-046-1-146/16- Circ. V- Secc. C- Mza. 328- Pla. 10- Miguez de Detelfovich Lidia Mercedes.- Dom. Hipólito Yrigoyen 244.-

24. 147-046-1-147/16- Circ. I- Secc. D- Qta. 29- Mza. 29C- Pla. 3- González Ángel-Dom. Av. Balbín 968.

25. 2147-046-1-149/16- Circ. I- Secc. B- Mza. 172- Pla. 9a- Estévez Antonio.- Dom. Independencia 940.

26. 2147-046-1-155/16- Circ. V- Secc. T- Mza. 103- Pla. 10- 8 Vengochea y Lavallen María Alejo Ruperto.- García y Vengochea Fanny Zulima del Carmen Mónica.- Dom. Vengochea 1710. Aldo César Grosso, Notario.

C.C. 215.065 / nov. 11 v. nov. 15

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Pilar**. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social LA CORONITA S.R.L. con N° de CUIT 30-70751896-7, con domicilio legal en Tomás Márquez 1025, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro venta por mayor y menor de productos de almacén, fiambres, lácteos, helados envasados y bebidas con y sin alcohol, sito en la calle Av. Tomás Márquez 102 a favor de razón social Fazio Antonio José, con domicilio real en Junín 355,

Localidad de Pilar bajo el Expediente de Habilitación N° 5913/11. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.648 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CHACÓN, ESTEBAN DAMIÁN, arg. 21/05/1985; DNI 31.692.503 CUIT 20-31692503-1, soltero; dom. 66 N° 811 2 P "A" La Plata, vende cede y transfiere el 100% del fondo de comercio rubro venta productos comestibles dietéticos "Nutridiet" sito en 7 N° 106 local 1 La Plata a Herrera Nicolás Alejandro, arg., 13/03/1986; DNI 33.223.348 CUIT 20-32223348-6, soltero, dom. 17 N° 778 2° P.B. La Plata. Reclamos plazo de ley estudio "Colombo y Asociados" calle 48 número 920 piso 9 oficina F Dr. Roberto E. Colombo lunes a jueves de 16:00 a 19:00 horas. Roberto E. Colombo, Abogado.

L.P. 29.123 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio Rubro: Pool-Bar con Espectáculos, Copetín al Paso, "Pelthom - Bar". DAVICO, ROSA ISABEL CUIT: N° 27-12646168-8 a López, Federico CUIT N° 20-34692383-1 sito en Gelly Obes 4910 de José C. Paz.

S.M. 54.893 / nov. 8 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. Transferencia de Fondo de Comercio: JUAN LUCAS BESIO, DNI 26.281.435, con domicilio en Río Colorado 1938 de Bella Vista, vende a Javier Dams, 25.790.833, con domicilio legal en Guido Spano 352 de Bella Vista, el fondo de comercio de bar y cafetería, sito en Avda. Pte. Perón 1456 - Local 11 y 12 de San Miguel, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Julio Andrés Baldi, Abogado.

S.M. 54.890 / nov. 8 v. nov. 14



**POR 5 DÍAS – Vicente López.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de habilitación de emprendimientos comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social PIKYNSA S.A. con N° de CUIT 30-71315720-8, con domicilio legal en Panamericana KM. 50 local 101, transfiere fondo de comercio, bajo el rubro Lavadero de Autos, sito en la calle Panamericana Km. 50 Local 101 (Shopping Torres del Sol), a favor de razón social Cartplast S.R.L., con domicilio legal en Av. Libertador 1638, localidad de Vicente López, CABA, bajo el expediente de habilitación N° 2895/10. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 42.666 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Castelar.** ANDALORO NATALIA VALERIA, Transfiere a Romina Valeria Parodi, el rubro tributario de artículos de vestir, sito en calle Gobernador Arias 2485, Castelar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.084 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Moreno.** Fabián León Berezovsky, Contador Público CUIT 20-16938459-3, comunica que JORGE DANIEL BASSI, DNI 20.575.480 domiciliado en la calle José Hernández 1624, Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, anuncia transferencia de fondo de comercio tienda ubicada en la Avenida Victoria 1128, Loc. 18 A, Moreno, Provincia de Buenos Aires, correspondiente al Exp. 161839-8-2015 cta. comercio 20-20575480-7, a favor de Prioridades S.R.L., CUIT 30-71497550-8 con domicilio legal en la calle Libertad 984, C.A.B.A., reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.029 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – R. Castillo.** YAN JIN, DNI 95.302.259 Comunica Transferencia de habilitación Municipal a Lin Mei DNI 95.605.485, Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y no Comestibles, domicilio comercial y oposiciones E. Del Campo 1223, R. Castillo, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.071 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Laferrere.** CHEN CONGQI, DNI 94.012.729 Comunica Transferencia de habilitación Municipal a Guan Junxiao DNI 95.014.849 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y no comestibles Domicilio Comercial y Oposiciones Ezeiza 6679, Laferrere, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.072 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS - A Bonzi.** YE LONGHUA, DNI 94.220.927, Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yong Qing Zhuang DNI 95.028.849. Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y no Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones M. Búfano 7270, A. Bonzi, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.073 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – A. Bonzi:** ZHENG YAN, DNI 94.020.046 Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Yan Delin DNI 94.763.077 Fondo de Comercio Autoservicio de Comestibles y no Comestibles domicilio comercial y Oposiciones Ana Marra Janer 1851, A. Bonzi, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.074 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Morón.** Gabriel Bonsembiante, notario, comunica que DANTE GASPAS CAVALIERI, transfiere Habilitación Comercial a favor de Algodonera G.H. S.R.L. CUIT 30-71513648-8 de Depósito de Productos Textiles. Cardado y Empaquetado de Estopa sito en Humaita 1258/60/62 Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.023 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Castelar.** ENRIQUE DIEGO RONDO, sede a Fernando Gabriel Cundo un comercio dedicado al servicio de Remis sito en la calle Luis Pasteur 2336 Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en la misma dirección.

Mn. 64.002 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS – Barrio 9 de Abril.** Dalmau, Pedro Adrián. Comunica que el presente edicto modifica el domicilio de la calle 25 de Mayo N° 1558 - B° 9 de Abril- Esteban Echeverría, presentado el día 21/10/2014 en el Boletín Oficial y el día 2/10/2014 en el diario La Nueva Echeverría y por lo tanto quedará redactado con la modificación, de la siguiente manera: DALMAU, PEDRO ADRIÁN, transfiere su fondo de comercio, libre de todo gravamen a favor de Chen Xiao Bin, de comercio de Autoservicio con verdulería, art. varios, fiambrería, carnicería, y almacén, sito en la Avda. de Mayo N° 1543 del Barrio 9 de Abril, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.855 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS - El Palomar.** Noviembre 1° de 2016. Se comunica que SUSANA ELENA MILSTEIN, DNI 20.063.701, con domicilio en Aviador Udet N° 2371, C.J.L. de El Palomar, Transfiere el Fondo de Comercio rubro Fiambrería y Despensa sito en Aviador Franco N° 6779, C.J.L. de El Palomar, Partido de Tres de Febrero, al Sr. Jorge Luis Diéguez, DNI 25.109.258. Reclamos de Ley en De Los Claveles N° 2404, C.J.L. de El Palomar. Te.: (011) 4758-3931. S.M. 54.970 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** HUANG RUIHUANG, con D.N.I. N° 94.745.155, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Pedro Suárez N° 166 de la Localidad de Luis Guillón habilitado por Expte. N° 42198/04/14, con rubro Autoservicio de comestibles a Wang Songgao, con D.N.I. N° 95.302.253. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.803 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** ZHENG FEI TING, con D.N.I. N° 18.820.940, Transfiere el Fondo de Comercio del local sito en la calle L. N. Alem N° 3259 de la Localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 33728/03/6, con rubro Almacén-Fiambrería-Vta. de pan (env. en origen) vta. de art. de bazar, librería y limpieza a Lin Weijin, con D.N.I. N° 94.901.796. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.804 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** HUANG RUIHUANG, con D.N.I. N° 94.745.155, transfiere el fondo de comercio del local sito en la calle Bruzzone 845 de la Localidad de Monte Grande, habilitado por Expte. N° 25265/07/10, con rubro Autoservicio de comestibles a Wei Yumei, con D.N.I. N° 94.259.892. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 49.805 / nov. 9 v. nov. 15

**POR 3 DÍAS - Moreno.** Cristina Santinelli, abogada comunica que COOPERATIVA DE TRABAJO C.B. Limitada - Nivel Inicial- Matrícula 13.535 INAC, CUIT 30-65588680-6 con domicilio en la calle Paraguay esquina Dunant de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires cuyo nombre es "Jardín Casita Blanca" DIPREGEP 1096 cambia de titularidad a Cooperativa de Trabajo Casita Blanca de Moreno Limitada, Nivel Inicial. Matrícula 15891 SPCPBA y Matrícula N° 53973 INAES, CUIT 30-71501365-3 con domicilio en la calle Paraguay esquina Dunant de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, DIPREGEP 1096. Reclamos de ley en igual domicilio. Moreno, octubre de 2016.

Mc. 68.170 / nov. 10 v. nov. 14

**POR 5 DÍAS – Benavídez.** Se hace saber que JOSÉ FABIÁN TABERNA, DNI 22.833.642, domicilio en Tierra del Fuego 1256, Garín, Partido de Escobar, Buenos Aires, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Carnicería, que gira bajo el nombre de fantasía "La Primavera" sito en la Avenida Juan Domingo Perón 5841 locales 2 y 3 de la Localidad de Benavídez, Partido de Tigre, Buenos Aires, a Don Colón SRL, CUIT N° 30-71246284-8, domiciliado en la Avenida Gaona 39 Piso 6 Of. 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de Ley a Dr. Oscar Darío Rocco, Sarmiento N° 1090 Morón, Buenos Aires. Morón, 02 de noviembre de 2016. Dr. Oscar Darío Rocco, Abogado.

Mn. 64.119 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS – Glew.** En Cumplimiento de la normativa vigente, informo que se Revoca el edicto publicado en el Boletín Oficial los días 24/06/2016 al 30/06/2016, por no

realización de la anunciada "Venta y Transferencia del Fondo de Comercio de Productos de Almacén y Bebidas Alcohólicas y sin Alcohol por mayor" sito en H. Yrigoyen 21.128 Local B 19, de la Ciudad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, entre el Sr. IRIARTE, EDUARDO RAÚL, D.N.I. 8.351.296 y el Sr. Cicirello Nazareno, D.N.I. 23.467.857. Ernesto Omar Estrada, Abogado.

Mn. 49.892 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS – La Plata.** CARUT FERNANDO JAVIER CUIT 20-21519200-9, vende a Klala Domian Gabriela CUIT 27-28060861-6, ambos de La Plata, Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro Playa de Estacionamiento, sito en 8 N° 589 entre 43 y 44 de La Plata, libre de toda deuda, personal y gravamen. Reclamos de Ley, dentro del término legal en 55 N° 737 piso 5 A La Plata. Natalia Carolina Martínez, Contador Público.

L.P. 29.296 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS – Escobar.** ANTONIO CLAUDIO PAPASIDERO DNI 109692426 transfiere a Javier Narciso, DNI 20.913.798 el Fondo de Comercio Confeitería Bailable sito en Colectora Este 2485 Escobar. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.822 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS – Garín.** CECILIA ANA CESARATO, DNI N° 32421984, vende cede y transfiere fondo de comercio rubro Perfumería, Artículos de limpieza, Pañales, Cosméticos, sito en Belgrano 357, Garín, Ptdo. Escobar, Buenos Aires, a Lidia del Carmen Niz, DNI 24.181.551. Reclamos de Ley en Belgrano 357 Garín, Ptdo. Escobar, Buenos Aires.

Z-C. 83.823 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS - Belén de Escobar.** PADULA SUSANA DNI 4792670 CUIT 27-04792670-5 anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor de Bergese María Celia DNI 17.201.119 CUIT 27-17201119-0 rubro: Venta de Art. de Cotillón y Repostería en la Avda. San Martín N° 216 Belén de Escobar-Partido de Escobar, para reclamos de Ley.

Z-C. 83.824 / nov. 10 v. nov. 16

**POR 5 DÍAS – Moreno.** La Sra. SENER SOLEDAD ADRIANA con DNI 25.692.878 domiciliada en calle Einstein N° 1048 de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, vende y transfiere Fondo de Comercio del Autoservicio minorista, sito en la calle Cervantes N° 1582 en la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a la Sra. Costanzo Flavia Griselda con DNI 34.417.693 domiciliada en la calle Cervantes N° 1582, Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Agustín J. Arzuza Rinaldi, Abogado.

C.F. 32.296 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS – Chacabuco.** Se hace saber que MOLINO CHACABUCO S.A., una sociedad anónima debidamente constituida y vigente conforme a las leyes de la República Argentina, con sede social en Avenida Alsina 134, Ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco, Prov. de Bs. As. ha transferido el Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Elaboración y Comercialización de alimentos para mascotas" sito en Avenida Alsina 134, Ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco, Prov. de Bs. As. a Nutrijet S.A.U., una sociedad anónima unipersonal debidamente constituida y vigente conforme a las leyes de la República Argentina con sede social en Avenida Alsina 134, Ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en Avenida Alsina 134, Ciudad de Chacabuco, Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. Carlos I. Guaia, Abogado.

C.F. 32.310 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS - Monte Grande.** AYALA ANA MARÍA DNI 30.664.461, CUIT 27-30664461-6, casada, 32 años de edad argentino comerciante, domiciliada en Mercedes 146 de Monte Grande, cede y transfiere el fondo de comercio dedicado a Taller de reparación de chapa y pintura, Expte. Municipal 26250/01, Al. 1, sito en Dardo



Rocha 1048 de Monte Grande, Pcia. de Bs. As. a Ayala Elias Osvaldo, DNI 34.950.009, edad 27 años, casado, argentino, domiciliado en Las Violetas 55 de la Localidad de Monte Grande, libre de todo gravamen y deuda no existe personal bajo dependencia en el comercio. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio. Noemí Edith Corso, Abogada.

L.Z. 49.917 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social LONGARINI LUCIANA BEATRIZ, DNI 21.156.406, domicilio Barrio Cerrado "Las Araucarias" UF. 9, del rubro Juguetería, sito en la calle Caamaño, a favor de razón social Leguizamón José Lucas Matías, domicilio San Mauro Castel Verde N° 4526, Localidad Quilmes, bajo el Expediente de Habilitación N° 12877/05. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Roberto L. Coronel, Sub Director.

S.I. 42.739 / nov. 11 v. nov. 17

**POR 5 DÍAS – Mar del Plata.** PABLO DANIEL MARZARS, La Pampa 3174, transfiere a Cristian Nahuel Pino Laprida 4792 La Sandwichería "Los Mosqueteros" Av. Independencia 3279. Reclamamos de Ley Mitre 1955 PB "D" Mar del Plata".

M.P. 36.063 / nov. 11 v. nov. 17

## Convocatorias

### GLC GAS S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - El 25 de noviembre de 2016 en calle 13 y 71 de La Plata a las 20:00 horas y segundo llamado 21:00 horas:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Consideración de la memoria y balance.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Asignación de Honorarios Directores.
- 5) Designación de Directores. No comprendida Art. 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 29.064 / nov. 7 v. nov. 11

### PORCHE S.A.

#### Asamblea Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - El 25 de noviembre de 2016 en calle 13 y 71 de La Plata a las 20 horas y segundo llamado 21:00 horas.

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Dos socios para la firma del acta.
- 2) Consideración de la memoria y balance.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Asignación de Honorarios Directores.
- 5) Designación de Directores. No comprendida Art. 299 LS. José Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 29.065 / nov. 7 v. nov. 11

### AGRODECISIÓN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Por acta de Directorio del 14/10/16, se decidió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29/11/2016, a las 14:00 horas en 1° convocatoria, y 15 horas. en 2° convocatoria; en calle E. del Valle Iberlucea 1379, Localidad de Haedo, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificación del contenido del Acta realizada con fecha 23/06/16.
- 2) a) Consideración de documentación de Art. 234 Inc. 1°, Ley de Sociedades Comerciales por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016. b) Remuneraciones de directores según último párrafo Art. 261 Ley 19.550. c) Aprobación de la gestión del Directorio.

3) Aceptación de la renuncia del Sr. Santiago Erquicia al cargo de Presidente.

4) Designación de los miembros titulares y suplentes del honorable Directorio por el término de dos ejercicios.

5) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

6) Autorización de Gestión. El Directorio. Santiago Erquicia, Presidente.

C.F. 32.247 / nov. 8 v. nov. 14

### SOLARES CLUB S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (Art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 28 de noviembre de 2016 a las 19:30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4496 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2.016.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio económico y finalizado el 30 de junio de 2016. Entidad no incluida en Art. 299 (L.G.S.).

B.B. 59.003 / nov. 8 v. nov. 14

### COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA FABRICANTES, FERIANTES Y COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LTDA.

#### Asamblea Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 3 DÍAS** - Convócase a los Señores asociados de la Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes, Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Ltda., a la Asamblea Extraordinaria, conforme a lo establecido en los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 20.337 y de los artículos 30 y subsiguientes del Estatuto de esta Cooperativa, realizándose el día: 27 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas en su Sede de la calle Rivera sur (ex J. J. Valle) 3196, de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con la Sra. Presidenta y el Sr. Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Adjudicación de espacios comerciales de la Cooperativa.

Importante: La Asamblea se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la sesión sin conseguir quorum, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes. Elizabeth Glenni Riveros, Presidenta. Justo Mollericono, Secretario.

L.Z. 49.820 / nov. 9 v. nov. 11

### COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2016 a las 20:00 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced N° 5929, Caseros, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria para tratar los siguientes temas en el:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/7/2016.

3) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/7/2016.

4) Información sobre la participación social de la sociedad en la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAPSA).

5) Consideración de la gestión de Directorio y Síndico.

6) Retribución de Directores y Síndico. Soc. No Comp. Art. 299. José César Talarico, Presidente.

L.P. 29.233 / nov. 9 v. nov. 15

### REDANTEL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 02/12/2016 en la Sede Social de la calle General Paz 187, Ciudad y Partido de Junín, PBA, a las 17 horas en 1° convocatoria y a las 18 horas en 2° llamado, a fin de tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección del Directorio y sus integrantes para el siguiente mandato.
2. Autorización para inscribir en la D.P.P.J.
3. Cambio de domicilio de la sede social
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Silvio Daniel Valentini, Contador Público.

C.F. 32.281 / nov. 10 v. nov. 16

### COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE MEDIOS DE ELABORACIÓN Y SERVICIOS S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2016 a las 20,00 hs. en la calle Nuestra Señora de la Merced N° 5929, Caseros, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria para tratar los siguientes temas en el

##### ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31/7/2016.

3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31/7/2016.

4°) Información sobre la participación social de la sociedad en la Compañía Industrial Argentina de Plásticos S.A. (CIAPSA).

5°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.

6°) Retribución de Directores y Síndico.

José César Talarico, Presidente.

S.M. 54.976 / nov. 10 v. nov. 16

### MIRCEN S.R.L.

#### Reunión de Socios

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. Socios a Reunión de Socios para el día 29 de noviembre de 2016 a las 17:30 hs. en 1° convocatoria y, a las 18:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DÍA:

- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 3) Consideración de la documentación a que se hace referencia en el artículo 13 del estatuto social con relación ejercicio finalizado el 30 de julio de 2015. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Juan Carlos Piancazzo y Héctor Oscar Silvapovas, Socios.

L.P. 29.371 / nov. 10 v. nov. 16

### ABAT S.R.L.

#### Reunión de Socios

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a los Sres. Socios a Reunión de Socios para el día 29 de noviembre de 2016 a las 17:30 hs. en 1° convocatoria y, a las 18:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación a que se hace referencia en el artículo 11 del estatuto social con relación a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Juan Carlos Piancazzo y Héctor Oscar Silvapovas, Socios.

L.P. 29.372 / nov. 10 v. nov. 16

**CARHENYL S.A**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2016 a las 17:30 hs. en 1° convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Aprobación gestión Directorio. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Héctor Oscar Silvapovas, Presidente.

L.P. 29.373 / nov. 10 v. nov. 16

**BACAP S.A**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de noviembre de 2016 a las 17:30 hs. en 1° convocatoria y, a las 18:30 hs., en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la calle 49 N° 843 Piso 6° de La Plata, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1), Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2015.

3) Aprobación gestión Directorio. Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Juan Carlos Piancazzo, Presidente.

L.P. 29.374 / nov. 10 v. nov. 16

**ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 29 de noviembre de 2016, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Proyecto de Tecnología de Seguridad: Actualización y estimación presupuestaria.
3. Proyecto de Paisajismo: Propuesta actualizada de obra civil y su presupuesto.
4. Condiciones habilitación piscina temporada 2016/2017. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

L.P. 29.362 / nov. 10 v. nov. 16

**FINCA ABRIL S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2016 a las 18 hs. en 1° convocatoria y a las 19 hs. en 2° convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535 piso 6° oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-16.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Consideración de la remuneración del Directorio.

5) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

6) Consideración sobre la venta de un inmueble y en su caso autorización. El Directorio. Gustavo Mascioto Presidente. Soc. no incluida en Art. 299 LGS. Patricio T. Mc. Inerny, Abogado.

L.P.29.396 / nov. 11 v. nov. 17

**AMENABAR, MORETTI Y CÍA. S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Amenabar, Moretti y Cía. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2016, a las 20 horas en el domicilio social de Alberdi y Mitre, de la ciudad de Lincoln, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Consideración de la Memoria, del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2016.

2) Aprobación de la Gestión del Directorio.

3) Resultados del Ejercicio y su aprobación.

4) Fijación del número de Directores y su elección.

5) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Soc. no comp. en Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Eduardo A. Moretti, Presidente.

L.P. 29.438 / nov. 11 v. nov. 17

**SANATORIO TANDIL Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas del Sanatorio Tandil Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 05 de diciembre de 2016 a las 19 horas en el domicilio social de la calle Sarmiento N° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Informe a los señores Asambleístas sobre la convocatoria fuera de término de la presente Asamblea.

2) Designación de dos escrutadores y nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

3) Aprobación de la Actualización Contable practicada conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.

4) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la LGS correspondiente al ejercicio

cerrado el 30 de abril de 2016 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.

5) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la LGS y Art. 11 del Estatuto Social).

6) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14 del Estatuto Social). Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S. El Directorio. Patricio T. Mc Inerny Abogado.

L.P. 29.452 / nov. 11 v. nov. 17

**CLÍNICA SALTO S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Clínica Salto S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2016 a las 21 hs. en primera convocatoria, y para el caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido en el artículo 18 del Estatuto Social vigente, se procede también en este acto a la Segunda Convocatoria para el mismo día a las 22 hs. en el local de la Sociedad sito en Rivadavia N° 46 de la ciudad de Salto, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-07-2016. Declaramos no estar comprendida la sociedad dentro del Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Fdo. Carlos Alberto Cozzo, Presidente.

L.P. 29.439 / nov. 11 v. nov. 17

**Colegiaciones**

**COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 7.193 t.o. y LEY 11.998**

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 to y Ley N° 11.998; ÁVILA, JUAN MARCELO, DNI 25.830.410, BESSUEJOULS CECILIA, DNI 29.131.926, GONZÁLEZ, ROMINA ELIZABETH, DNI 30.777.817, SANTA MARINA ARTURO, DNI 31.820.774, IPARRAGUIRRE PABLO DANIEL, DNI 28.452.170. Solicitan Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle 48 N° 866 de La Plata. Noviembre de 2016. Tallade Luis Javier, Secretario.

L.P. 29.369 / nov. 10 v. nov. 14

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973**

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que, a su pedido la Sra. MAZZONI ANDREA FABIANA, con domicilio Real en Rivadavia 1969 de Olavarría, solicita el Alta, de su Matrícula de Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días en Hipólito Yrigoyen N° 526, oficina 7 de Azul. Pablo A. Chantiri, Secretario.

OI. 98.310

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MARCOS GABRIEL GALLO, DNI N° 30.366.619 con domicilio en Boulevard San Martín N° 3102 de la Localidad de El Palomar, Partido de Tres de Febrero, solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

S.M. 55.007



# Sociedades

## BAKERY GOODS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 18/10/2016, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Matías Gerardo Acosta, DNI 27.859.100, dom. Carlos Calvo N° 3566, piso 4, Dpto. "B" de C.A. B.A.; Director Suplente: Ángela Leticia Caci, DNI 6.405.373, dom. Solís N° 300, localidad y partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. Ambos por 3 ejercicios. Escribana Elvira M. Badano.

L.P. 28.883

## LATIDOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 18-10-16 se ratificó el cambio de Sede Social a Córdoba 548 Ldad. y Pdo. Morón, Pcia. Bs. As. Sandra Karina Lareo, Contador Público.

L.P. 28.873

## RAMUNDO TRAVEL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 21 del 03/10/2016 y Acta de Directorio N°28 del 03/10/2016, de elección de autoridades y aceptación de cargos, de Ramundo Travel S.A. Presidente: Sergio Javier López, arg., nac. 17/10/1967, DNI 18.518.549, CUIL 20-18518549-5, casado, domic. calle Pedro Goitia N° 968, ciud. y pdo. de San Nicolás, Pcia. Bs. As.; Director Supl.: Delia Diana Di Trento, arg., nac. 05/05/48, DNI 5.762.949, CUIT 27-05762949-0, casada, domic. Calle 25 de Mayo N° 891, ciud. y pdo. de Pergamino, Pcia. Bs. As. Durac.: 3 ejerc. Ma. Viviana Laurente, Escribana.

L.P. 28.918

## FERCOL LUBRICANTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reuniones de Socios del 28/10/2014 y 30/6/2015 se resolvió el aumento de capital a la suma de \$ 2.668.320 y luego a la suma de \$ 3.868.300 y la reforma del art. 4° del Contrato Constitutivo. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 28.888

## ESTILO FARMING S.A.

POR 1 DÍA - Socios Pedro Darío Ottaviani, nac. 2/2/1938, cas., DNI 5042121, CUIT 20-05042121-5, dom. en z. urb. de French, y Maximiliano Darío Ottaviani nac. 20/5/1981, solt., DNI 28877059, CUIT 20-28877059-0, dom. Rioja 2835 9 de Julio, vecs. Pdo. 9 de Julio, agríc., args. Constit. 28/09/2016, esc. 178, not. G. M. Álvarez, reg. 2 de 9 de Julio. Sede Santa Fe 1201 cdad. y pdo. 9 de Julio. Pcia. B.A. Objeto: Comercial: Comerc. granos, oleag. y cereal, gan. may. y menor. Ejerc. repres., mand., ageias., com. y consig. vinc. s/ obj. Comerc. de agroquímicos, fertiliz. y dem. ins. agrop. Servicios. agropecuaria, industrial, inmobiliaria, financiera. No realiz. act. de Ley 21.526. Plazo 99 años dde. contrato. Capital: \$ 100.000 c/100 acc. ord. nominat. no endos. \$ 1000 V.N c/u, c/dcho. a 1 voto p/acc. Administ.: a c/Directorío formado por N° que decid. asamb. el 1 y 10 e igual o menor N° de supl. x 3 ejerc. Fiscaliz.: accionistas. Directorio: Pte.: Maximiliano Darío Ottaviani (9 de Julio). Dir. Supl. Pedro Darío Ottaviani (Z. Urb. Freneh) tdos. vecs. Pdo 9 de Julio. Repres.: Presidente. Cierre ejerc. 31/05. Guillermo Martín Álvarez, Notario.

L.P. 28.887

## AUSTRAL TELECOMUNICACIONES HOLDING I S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Patricio Gilles, 12/21/1971, Lic. en Administración de Empresas, DNI 22098021, domiciliado en Felipe Julianes 284, Acassuso, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Pablo Fernando Venturino, 11/11/1966, Ingeniero en Sistemas de Información, DNI 17898530, domiciliado real en 314 E 69th St, New York, Estados Unidos de América;

ambos argentinos, casados; 2) 3/10/2016; 4) Felipe Julianes 284, Acassuso, San Isidro, Bs. As.; 5) I) Antenas y Torres de Telecomunicaciones: construcción, instalación, mantenimiento, comercialización de antenas y torres de telecomunicaciones para la transmisión de voz y/o datos y/o cualquier otra forma de transmisión de comunicaciones. 1) Asesorar a sus clientes en el diseño de redes de telecomunicaciones elaborando los proyectos correspondientes; 2) Construir y montar estructuras metálicas torres y/o antenas de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas con todos sus artefactos y accesorios; 3) Comprar y/o alquilar torres de telecomunicaciones y/o sitios existentes y/o inmuebles para la instalación de antenas y/o equipos de telecomunicaciones y/o comercializarlos; 4) Comprar y/o alquilar sitios para la instalación de antenas y/o torres de telecomunicaciones; 5) Comprar, alquilar y/o de cualquier forma comercializar productos con aplicación en la industria metalmeccánica de telecomunicaciones; 6) Realizar las obras civiles y electromecánicas correspondientes para el cumplimiento de su objeto. II) Telefonía: fabricación, producción, compraventa, importación, exportación, distribución, representación y toda otra forma de comercialización de equipos y artefactos de telefonía fija y móvil y todo lo relacionado con la prestación del servicio de telefonía, incluyendo la instalación de establecimientos, oficinas, antenas para cumplir dicho cometido. III) Constructora, IV) Compra y venta de maquinaria y materiales de construcción. V) Importación y Exportación; 6) 99 años d/contrato; 7) \$ 12.000; 8 y 9) Gerente y Repr. Leg.: Mariano Patricio Gilles x 99 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 31/7. Leonardo Villegas, Escribano.

L.P. 28.889

## EKOLOGICZNEGENÉTICA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura N° 314 del 19/10/2016. 1) Carlos César Faour Lucchese, argentino, nacido el 20/10/1974, DNI 24.228.069, CUIT 2024228069-6, solt., hijo de Carlos Fajre Faour y de Marta Susana Lucchese, empresario, domic. en calle Pasaje María Catalina Marchi N° 245, p. 8°, de CABA, y Julio Alberto Comparada, arg., nacido el 28/09/1961, DNI 14.643.945, CUIT 2014643945-5, divorciado, empresario, domiciliado en calle Maipú 1300, Piso 21, de CABA. 2) Ekologicznegenética S.A.; 3) Sede Social Colectora Panamericana 1967, Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 4) 99 años desde su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: comercialización, importación y exportación de rezagos de materiales ferrosos, no ferrosos, su transporte y logística; compraventa de todo tipo de materiales peligrosos, tratamiento, manipulación, en especial asbestos, quedando excluida su disposición final, operadora de residuos peligrosos, remediadora de residuos; construcciones, instalaciones, demoliciones y desarmes de industrias; compra, alquiler o leasing de maquinarias para uso industrial relacionados a la industria de petróleo, minería y/o infraestructuras industriales en general; intervención en licitaciones públicas o privadas; asesoramiento en seguridad, higiene y medio ambiente; gestión de compras de equipos y materiales todos relacionados con el objeto antes expresado como asimismo el gerenciamiento y/o representación de compañías que desarrollen el mismo objeto. Si la normativa lo requiere la dirección técnica de los proyectos estará a cargo de los profesionales con título y matrícula habilitante. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. 6) \$ 120.000 div. en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de (\$ 10) v/n c/u, con derecho a 1 voto por cada acción. 7) Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, con mandato por 3 ejercicios. La representación legal Presidente del Directorio o Vicepresidente. 8) 31 de dic. de c/ año. 9) Representación legal: La representación legal y uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. 10) Fiscalización: De acuerdo a la facultad que otorga el artículo 284 de la LGS, se prescinde de la sindicatura, debiendo el Directorio designar un Director Suplente. 11) Directorio: Presiden: Carlos César Faour Lucchese, Director Suplente: Julio Alberto Comparada Federico Pucciarelli, Abogado.

L.P. 28.895

## EDITORIAL LA AUTÉNTICA DEFENSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto de cesión de cuotas sociales y designación de Socio Gerente. 1.- Se hace saber que por instrumento privado de fecha 1 de junio de 2015 los Señores Isabel Brígida Gilli, Néstor Domingo Iglesias, Mirta Isabel Iglesias y Lidia Elisabet Iglesias, cedieron la totalidad su participación (130.000 cuotas partes de La Sociedad) que tenían, en la sociedad Editorial La Auténtica Defensa S.R.L., participación que les correspondiera en su carácter de herederos del Sr. Néstor Abel Iglesias, a favor de Lucas Eduardo Pascuale, argentino, soltero, D.N.I. 31.912.815, con domicilio en San Martín 812 de la ciudad de Campana. Como consecuencia de la cesión de derechos las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Eduardo Oscar Pascuale titular de 195.000 cuotas partes que representan el 49,99 % del Capital Social; María Rosa Sánchez 32.500 cuotas partes representativas del 8,33 % del capital social, Mónica Viviana Sánchez 32.500 cuotas partes representativas del 8,33 % del capital social, y Sr. Lucas Eduardo Pascuale, titular de las 130.000 cuotas partes representativas del 33 % del capital social. 2.- Se acepta la renuncia de la Sra. Isabel Brígida Gilli como Socio Gerente y se designa en su reemplazo al Sr. Lucas Eduardo Pascuale. José Luis Vázquez, Abogado.

Z-C 83.804

## EDITORIAL LA AUTÉNTICA DEFENSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por modificación del contrato constitutivo de fecha 23/09/2016, se modificó el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Tercera. Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, el que se computará desde la inscripción registral de la presente subsanación". José Luis Vázquez, Abogado.

Z-C 83.805

## CODE NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Martín Fernández, DNI 25.351.465, arg., divorciado, nac. 28/9/1976; 40 años, empresario, dom. Victoria N° 1425, Luján, Luján, Bs. As., CUIT 2025351465-6; Ignacio Alberto Luchetti, DNI 20.452284, arg., casado, nac. 28/6/1969; 47 años, empresario, Dom. Italia N° 340, José María Jauregui, Luján, Bs. As., CUIT 20-20471133-8. 2) 14/10/2016; 3) Code Norte S.R.L. 4) Victoria 1425, Luján, Luján, Bs. As.; 5) Inmobiliarias Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y en general todo tipo de operaciones comerciales sobre inmuebles, incluso la intermediación en la realización de estas actividades. Comerciales: Venta al por mayor y menor, importación y exportación de equipos (eléctrico y a combustión), insumos, repuestos y herramientas para el mantenimiento industrial, comercial y domiciliario. Venta por mayor y menor, importación y exportación de máquinas y herramientas de uso general; Venta por mayor y menor, importación y exportación de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza; (incluye venta de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, moto sierras, cortadoras de césped autopropulsadas, y demás equipos u herramientas del rubro). c) Servicios Servicio de asesoramiento comercial, mantenimiento y reparación de máquinas y herramientas de uso general; Reparación de vehículos automotores y motocicletas. d) Industriales: fabricación de maquinarias, equipos y herramientas de uso general. e) Representaciones y Mandatos. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas que se relacionen en las actividades referidas en el objeto social. f) Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años desde inscripción; 7) \$ 50.000; 8) y 9) uno o más socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un socio gerente, S. Gerente. Diego Martín Fernández, durac. todo el término de la sociedad, representación socio gerente. Fiscalización Socio no Gerente. 10) 30/09. Pablo Martínez Zoldan, Contador Público.

Z-C 83.803

**DON LIRIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Don Lirio S.R.L., con domicilio en Las Heras N° 1259 de la ciudad y partido de Tandil. Artículo Cuarto, modificado en su parte pertinente: III) Constructora: a) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales; b) compra venta, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; c) asociaciones con terceros, mediante la fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes de la sociedad. Silvina Rita Casanova, Notaria Adscripta al Registro Ocho de Azul.

Az. 71.967

**RUMOR S.A.**

POR 1 DÍA - C.U.I.T. 30-70299773-5. Por Asamblea del 27/02/2016, ha resuelto: Designar Presidente a Rubén Mario Rodríguez, DNI 4.750.476 y como Director Suplente a Juan María Montera, DNI 12.071.873 ambos con domicilio especial en Ruta 6, km. 176, Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, reclamos de ley en el mismo lugar. Viviana Andrea De Zan, Abogada. Z-C 83.802

**MAGIO OLAVARRÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Tulio Ricardo Maradeo, arg., nac. 11/02/1959, com., casado, DNI 13.013.248, CUIL 20-13013248-1, con dom. y const. esp. 256 España 3971 Olav. Mariano Matías Larraz Siris, arg., nac. 2/02/1986, empl., soltero DNI 32.102.148, CUIL 20-32102148-5, dlio. const. esp. 256 en Leal 4415 7° "C" Olavarría, Maximiliano Maradeo, arg., nac. 16/05/1987, com., soltero, DNI 33.067.117, CUIL 20-33067117-4, dlio. y const. esp. España 3971 Olav. 2) 20/10/2016. 3) Magio Olavarría S.A. 4) España 3971 Olavarría. 5) A) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de productos, subproductos, lácteos, materiales, artículos, substancias, accesorios, materias primas y sus derivados, semovientes, al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. Compra y venta de bienes y servicios de la actividad venta de fiambres, lácteos y afines, su importación y exportación. B) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de contratos con otras sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. C) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; D) Agropecuaria: Operaciones agrícolas y/o ganaderas sea en campos propios o arrendados, comprendiendo toda clase de actividades del rubro, pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales y/o industriales de los productos derivados de la explotación; compra y venta de todo tipo de materiales, cereales, agroquímicos, semillas, productos veterinarios, repuestos, herramientas y accesorios. Su importación y exportación. Prestación de servicios agropecuarios y veterinarios. E) Representaciones y Mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social. F) Transporte: Transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, semovientes, productos, subproductos, substancias, líquidos, gases, combustibles y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Directorio, con el número que fije la Asamblea, entre 1 a 3 titulares e igual o menor N° de suplentes, por 3 ejerci-

cios. Representación firma social: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: a cargo de accionistas, art. 55, Ley 19.550. Presidente: Maximiliano Maradeo. Dir. Supl. Mariano Matías Larraz Siris. 10) 30/06 de cada año. Carlos So Erramouspe, Escribano.

Az. 71.965

**PAN Y QUESO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto Privado del 1/9/16: Ariel Fernando Valdemanin, 29/4/77, DNI 25.848. 612, casado, Querandíes 770, Rincón de Milberg; Walter Alejandro Silva, 11/2/73, DNI 23.287.500, soltero, Albarellos 1445, Tigre; ambos argentinos, comerciantes, de PBA. Pan y Queso S.R.L. 99 años. Fabricación, elaboración, transformación, compraventa, distribución, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de fiambres, embutidos y todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, artículos de primera necesidad, y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados. Capital: \$ 600.000. Gerentes: Ariel Fernando Valdemanin y Walter Alejandro Silva por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Querandíes 770, Rincón de Milberg, Tigre, PBA. Fiscalización: Los socios (Art.55LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.218

**METALÚRGICA BUENA MAIZÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios 05/04/2015 se designa por unanimidad de votos como gerentes a: Enrique Buena Maizón; Carlos Buena Maizón; Miguel Buena Maizón y Mario Buena Maizón por un nuevo mandato de cuatro años, quienes aceptan sus cargos y constituyen domicilio especial en Calambres 1705, Baradero, Buenos Aires. A los fines de la inscripción en RPC se autoriza al CPN Jorge Elías Martínez, DNI 4.745.190.

S.N. 75.183

**ORDAGO A LA CHICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Contrato Privado del 3/5/2016, certif. firmas el 11/10/2016, se constituyó la sociedad Ordago a la Chica S.R.L. Socios: Luis Alberto Lasarte, solt., nac. 15/09/81, DNI 29.019.884, CUIT 20-29019884-5, agric., dom. Montiel N° 1446 de Tandil; José Andrés Lasarte, arg., solt., nac. 23/07/83, DNI 30.379.067, CUIT 20-30379067-6, Transp., dom. Montiel N° 1446 de Tandil. 3) Martín Raúl Lasarte, arg., solt., nac. 18/11/88, DNI 33908787, CUIT 20-33908787-4, Transp. dom. Montiel N° 1446 de Tandil y Mariano Nicolás Lasarte, arg., 22/11/91, DNI 35562286, CUIT 20-35562286-0, solt., dom. Montiel N° 1446 de Tandil, 2) 3/05/2016; 3) Ordago a la Chica S.R.L. 4) Montiel 1446 Tandil, Bs. As. 5) 1) Transp.: efectuar el transp. productos agrop., gana. y sus derivados 2) Agrop. la realización de de todo tipo de negocios y servicios agropecuarios, de operaciones agrícolas y ganaderas. 3) Servicios Agric. a terc. 6) 90 años. 7) 12.000 \$ div 1200 cuotas \$ 10 VN c/u y 1 voto por cuota. 8 y 9) Gerente: José Andrés Lasarte. Fisc. Art. 55 Ley 19.550. 10) 31/01 c/año. Adriana E. Bernaola, Abogada.

Tn. 191.351

**LORENZO EMPRENDIMIENTOS GJ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Privado del 6-10-2016. Socios: Alexis Iván Pacios, arg., empres., nac. 29/9/1988, DNI 33.946.387, C.U.I.L. 20-33946387-6, solt., hijo de Horacio Oscar Pacios y Bibiana Steckbuer domic. en Liniers 1212, Monte Grande y Hugo Omar Cejas, arg. Empres., nac. 16/05/1958, DNI 12.634.699, C.U.I.L. 23-12634699-9, solt. hijo de Luis Evaristo Cejas y María Concepción Silva, domic. en Hoert 720, Monte Grande, Ptdo. E. Echeverría, ambos de Prov. de Bs. As. Durac.: 50 años desde contrato. Sede Social: Colón N° 3100, Monte Grande, pdo. E. Echeverría, Prov. Buenos Aires. Cap. Social: \$ 30.000, dividido en 300 cuotas de valor nomin. \$ 100 c/u, susc. Proporcional: Alexis Iván Pacios: 150 cuotas, equiv. \$ 15.000 y Hugo Omar Cejas: 150 cuotas equivale \$ 15.000, 25% integrado, saldo 2 años. Objeto: Compra, venta, confección, importación y exportación, representación, distribución y transporte de productos elaborados, materias primas, mercaderías, construcción,

y especialmente la fabricación de hormigón y viguetas. Fiscalización: A cargo de los socios. Cierre Ejerc.: 31-08 cada año. Gerencia: Alexis Iván Pacios. Acepta cargo. Constituyen domicilio en Colón 3100, Monte Grande, ptdo. Esteban Echeverría, Prov. Bs. As. Escribana Guadalupe Zambiazco. Registro 4 Ezeiza.

L.Z. 49.766

**AMARULA S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-70914618-8. Cesión de Cuotas: Por Instrumento Privado, de fecha 07/09/2015, el Sr. Raúl U. Conte Grand cedió gratuitamente su participación de 67.257 cuotas de capital, a favor de los otros tres socios, en diferentes proporciones. Dicha cesión fue aprobada en asamblea unánime de la misma fecha. Asimismo se aprobó la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Cuarta: (IV -Capital) El capital social es de seiscientos noventa y tres mil trescientos sesenta pesos (\$ 693.360) dividido en sesenta y nueve mil trescientos treinta y seis (69.336) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas, en la proporción que se detalla: a) el señor Guillermo Raúl Conte Grand un total de Doscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta pesos (\$ 259.140) de capital dividido en veinticinco mil novecientos catorce cuotas de Diez pesos cada una; b) el señor Gustavo Ariel Conte Grand un total de Doscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta pesos (\$ 259.140) de capital dividido en veinticinco mil novecientos catorce cuotas de Diez pesos cada una; c) el señor Marcelo Fernando Conte Grand un total de Ciento setenta y cinco mil ochenta pesos (\$ 175.080) de capital dividido en diecisiete mil quinientas ocho cuotas de Diez pesos cada una.

B.B. 58.977

**EKIPAR DE BAHÍA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios Yañez Daniel Adán, casado, argentino, DNI 24.889.722, CUIL 20-24889722-9, 40 años, empresario, domiciliado en Catamarca 1310 de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires; Villanueva Alan Mauro, casado, DNI 20.529.636, CUIL 20-20529636-1, 47 años, empresario, domiciliado en Javier Rizzo 758 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. y Villablanca Roa Elías David, casado, argentino. DNI 18.804.646, CUIL 20/18804646-1, 41 años, empresario, domiciliado en Argentina del Sur 217 de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. 2) Fecha del Instrumento Privado Constitutivo: 01 de Octubre de 2016. 3) Denominación social: Ekipar de Bahía S.R.L. 4) Domicilio social Javier Rizzo 758, Bahía Blanca, Pdo. de Bahía Blanca, Prov. de Bs. As. 5) Objeto Social: alquiler de máquinas viales y equipo industrial. 6) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 7) El capital social: \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas \$ 1 con derecho a un voto. 8) Administración a cargo socio Villanueva, Alan Mauro nombrado gerente, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la Ley 19.550, modificada por Ley 22.903. 9) Cierre de ejercicio: 31 octubre de cada año. Villanueva, Alan Mauro. Socio Gerente. Pamela Monteoliva, Contadora Pública Nacional.

B.B. 58.942

**I.D.S. Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 15/06/2015. Se constituyó la sociedad entre los señores 1) Álvarez Diego César, domiciliado en Luis Bonnat 554 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Estado Civil Soltero, argentino, nacido el 01/10/1985, de profesión monotributista, prestador de servicios, CUIT 20/31884222/2, y 2) Carzon Fernando Gabriel, domiciliado en Coronel Rosales 4506, de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Estado Civil Soltero, nacido el 03/07/1984, empleado en relación de dependencia, CUIT 20/31019952/5; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se registrará conforme a lo establecido por la Ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: 1° Denominación: I.D.S. S.R.L. 2° Duración: 50 años. 3° Domicilio: Coronel Rosales 4506 de la localidad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. 4° Objeto Social: Servicios de inspecciones industriales sobre ensayos no



destructivos, aparatos sometidos a presión, dispositivos de alivio, podrá comprar, vender, exportar, importar y financiar para la realización de sus fines. 5° Capital Social: \$ 12.000, 6° Administración y representación: Dos socios gerentes en forma conjunta Álvarez Diego y Carzon Fernando, por plazo societario. 7° Fiscalización: Cr. Horacio Ralli por plazo societario. 8° Fecha de cierre: 31/01. Contador, Horacio Ralli. Diego C. Álvarez, Socio Gerente.

B.B. 58.978

**DYLBBA S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1° Cesión de cuotas. Por contrato de cesión de cuotas del 14/04/16 Oscar Aníbal Robein, cede y transfiere ciento sesenta cuotas sociales, a favor de Julieta Sol Rovein. En la misma fecha Maximiliano Rubén Ruiz cede y transfiere 30 cuotas sociales a favor de Julieta Sol Rovein, 5 cuotas a favor de Silvia Violeta Domínguez y 5 cuotas a favor de Daniel Ángel Kraser. Rep. Legal Gerente. 2° Designación gerente. Silvia Violeta Domínguez, argentina, 06/10/55, casada, DNI 12.136.856, CUIL 27-12136856-6, dom. Baigorria 3680, Barrio 12 de Octubre, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Gisela Vanesa Valle, Abogada.

B.B. 58.980

**SEGOTEC MONTAJES METÁLICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por disposición de la Dirección Provincial de Personería Jurídica, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto de Instrumento Complementario de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Segotec Montajes Metálicos S.R.L. Cuarto: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000), dividido en mil (1.000) cuotas de veinte pesos (\$ 20) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El socio Ceferino Segovia Molinas noventa y cinco cuotas; el socio Diego Hernán Segovia cincuenta cuotas. Los socios integran el 25% en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de constitución del presente instrumento. Hugo O. Schlegel, Contador Público.

S.M. 54.869

**ALIANZA BIENES RAICES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 26/10/2016 Martín Manuel Manías, arg., nacido 11/8/1979, 37 años DNI 27.621.061, CUIT 20-27621061-1, soltero, domicilio Carrizo N° 235 Tristán Suarez, Ezeiza, Cedió 9000 cuotas de valor nominal \$ 10 a María Alejandra Castro, arg., nacida 23/11/1977, DNI 26.317.894, CUIT 27-26317894-2, casada, domicilio 25 de Mayo N° 41 Monte Grande, Esteban Echeverría, Cede 11.000 cuotas, ambos a Cristián Ezequiel Moreno, arg., nacido 9/3/1986, 29 años, DNI 31.753.848, CUIT 20-31753848-1, Empresario, soltero, domicilio 25 de Mayo N° 41 de Monte Grande, Esteban Echeverría. Reforman Artículo 4 que queda: " Artículo Cuarto: El capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), dividido en Treinta Mil (30.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, el que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, de la siguiente forma: María Alejandra Castro, Diez Mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, por el monto total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) y Cristián Ezequiel Moreno, Veinte Mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, por el monto total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). Designan a Cristián Ezequiel Moreno como Gerente por toda la duración de la sociedad, acepta el cargo y constituye domicilio en General Rodríguez N° 70, Monte Grande, Esteban Echeverría, manifiesta no tener incompatibilidad o inhabilidad, y ratifican a la socia María Alejandra Castro en el cargo desde la constitución de la sociedad. El señor Walter Andrés Castro casado en 1° nupcias con María Alejandra Castro presta asentimiento. Y Por acta de reunión de socios del 26/10/2016 la sociedad ratifica y aprueba la cesión de cuotas, reforma del Artículo 4 y designación de gerente, y manifiestan el cumplimiento al procedimiento estatutario de Cesión de cuotas. Leonardo Sapino, Abogado.

L.Z. 49.764

**CRUZ MAMPER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Carlos José Perilla, DNI 10.231.351, 3/1/52, cas.; Blanca Nieves González, DNI 12.299.108, 18/11/55, cas.; Carlos Martín Perilla, DNI 29.553.803, 24/8/82, solt., los 3 domiciliados en Roberto Lage 1250, Loc. Sáenz Peña, Ptdo. de 3 de Febrero, Prov. Bs. As.; Gabriela Elena Perilla, DNI 23.303.616, 20/3/73, solt., Carranza 1563, Loc. y Ptdo. San Martín, Prov. Bs. As.; Adriana Rosa Perilla, DNI 23.833.091, 3/3/74, cas., Benito Lynch 2734, dpto. "2", Loc. Sáenz Peña, Ptdo. 3 de Febrero, Prov. Bs. As. 2) Acto priv. 19/10/16. 3) Cruz Mamper S.R.L. 4) Roberto Lage 1221, Loc. Sáenz Peña, Ptdo. Tres de Febrero, Prov. Bs. As. 5) a) Constructora: Construc., refacción, y mantenim. de inmuebles urb. y/o rurales sobre bienes propios o de terc. Cuando la activo así lo requiera, las obras serán realizadas por profes. con títulos habilit. para sus respect. materias. b) Inmobiliaria: Cpra., vta., arrendam., administr. y subdiv. de inmuebles urb. y/o rurales y su urbaniz., incluso las operac. de la ley de Prop. Horizontal y sus reglamentac. 6) 99 años. 7) \$ 50.000 8) Gte. Carlos José Perillo por todo el contr. y la fiscaliz. por los soc. no gtes. 9) 30/09. Dra. Alicia Marina Stratico, Contador Público Nacional.

S.M. 54.870

**LOS CERROS S.A.**

POR 1 DÍA - Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de octubre de 2015 se procedió a la elección del nuevo directorio de la sociedad Los Cerros S.A. CUIT 30-61747735-8. En la reunión del directorio de la misma fecha se procedió a la aceptación y distribución de los cargos, por lo que el directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Eugenio Ángel Cabado, DNI 21.883.131; Director Suplente: Adrián Gerardo Cabado, DNI 22.541.100.

Ol. 98.297

**DISTRIBUIDORA BASILE  
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Doc. Privado de fecha 18/10/2016. Socios: doña Karen Samanta Basile, argentina, nacida el 28 de marzo de 1987, soltera, documento nacional de identidad número 32.993.564, comerciante, domiciliada en la calle Santiago del Estero número 2533 de esta ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con clave única de identificación tributaria número 27-32993564-2, don Walter David Basile, argentino, nacido el 20 de julio de 1988, soltero, documento nacional de identidad número 33.902.323, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero número 2533 de esta ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con clave única de identificación tributaria número 23-33902323-9, y don Mauro Alfio Basile, argentino, nacido el 30 de agosto de 1994, soltero, documento nacional de identidad número 38.444.817, comerciante, domiciliado en la calle Santiago del Estero número 2533 de esta ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, con clave única de identificación tributaria número 20-38.444.817-9 Denominación: Distribuidora Basile S.R.L. Domicilio: Santiago del Estero número 2533 de esta ciudad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires. Objeto: Brindar por sí, para o por terceros o asociada a terceros, en todo el territorio nacional y el exterior; a) Venta al por mayor de productos alimenticios y aperitivos. b) Actividades Inmobiliarias: compraventa, cesión, transferencia, donación, permutación y locación de inmuebles, uso propio o inversión; e) Actividades Financieras: mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requerirá concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 30.000. Gerente: Karen Samanta Basile. Cierre de ejercicio: 31 de octubre de cada año. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2016. Dr. Horacio Diego Civeira, Abogado.

L.Z. 49.776

**SALBENIK S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Salbenik S.R.L. 2) Instrumento privado del 20-10-2016. 3) José Alberto Salvatierra, argentino, nacido el 28-08-1949, comerciante, DNI 7.838.917, CUIT 20-07838917-7, viudo, con domicilio real y especial en Emilio Zola 6067, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Eliana Salvatierra, argentina, nacida el 29-03-1978, comerciante, DNI 26.522.129, CUIT 27-26522129-2, soltera, con domicilio real y especial en San Isidro 5942, Torre 5, Piso 120, Departamento C, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Luciana Salvatierra, argentina, nacida el 13-07-1980, comerciante, DNI 28.233.990, CUIT 27-28233990-6, soltera, hija de José Alberto Salvatierra y Estela Nilda Blanco; con domicilio real y especial en Martín Fierro 589, Piso 1°, Departamento A, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As.; y Ivana Salvatierra, argentina, nacida el 08-05-1982, comerciante, DNI 29.503.330, CUIT 23-29503330-4, casada; con domicilio real y especial en la calle Emilio Zola 6067, Wilde, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: A) Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, producción, elaboración, armado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, franquicia y cualquier forma de comercialización de todo tipo de exhibidores, stands, góndolas, displays, bolsas, estuches, etiquetas, envases y accesorios para productos en ferias, locales, exposiciones, congresos y eventos. B) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales e internacionales vinculadas con el objeto social. 6) \$ 50.000. dividido en 5.000 cuotas de \$ 10 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o N° en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 31-03 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) San Vicente 568, Villa Domínico, Pdo. de Avellaneda, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Eliana Salvatierra. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.228

**PRO CONFORT ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria N° 9 del 07/09/16 se aceptó la renuncia al cargo de Presidente del Sr. Gastón Duzer y se aumentó el nro. de directores titulares a dos, designándose los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Carina Elizabet García (argentina, nacida el 23/01/71, DNI 21.812.958, CUIT 27-21812958-2, soltera, comerciante, con domicilio en Gobernador Marcelino Ugarte N° 3033, piso 1°, depto. "F", loc. Olivos, Pdo.: de Vicente López, Prov. de Bs. As.), Vicepresidente: Esteban Javier De Miranda (argentino, nacido el 25/11/69, comerciante, soltero, DNI 21.150.836, CUIT 20-21150836-2, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 2040, loc. Munro, Prov. de Bs. As.) y Director Suplente: Lucas De Miranda (argentino, nacido el 31/12/75, comerciante, soltero, DNI 24.960.343, CUIT 20-24960343-1, con domicilio en Urquiza N° 2930, loc. Florida, Prov. de Bs. As). Todos los directores constituyeron domicilio especial en Gobernador Marcelino Ugarte N° 3033, piso 1°, depto. "F", loc. Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As.). Se resolvió cambiar la sede social a Gobernador Marcelino Ugarte N° 3033, piso 10, depto. "F", loc. Olivos, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Por Acta de Directorio N° 26 del 14/10/2016 se ratificó todo lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria N° 9 del 07/09/2016. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.229

**SALUD AD-HOC S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 11/10/16 se aceptaron las renunciaciones de Marisa Alejandra Romano y Claudia Irene Cajal a sus cargos de Presidente y Dir. Suplente respectivamente y se eligió Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Liliana María Leal; Dir. Suplente: Susana Mabel Fernández. Y por Acta de Directorio del 12/10/16 se trasladó la sede a G. Ardoino 266, Piso 1° Departamento K, Ramos Mejía, La Matanza, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.225

**FECCROM S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Alejandro Daniel Moreno, argentino, soltero, nacido el 01/06/84, piloto, DNI 30.880.801, CUIT 20-30880801-8, domiciliado en Saturnino Segurola N° 1255, 5° piso dpto. "B", C.A.B.A. y Brian Tomás Bobinac, argentino, soltero, nacido el 26/04/88, metalúrgico, DNI 33.781.763, CUIT 20-33781763-8, domiciliado en Av. Laprida N° 4472, loc. de Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 13/10/2016. 3) Feccrom S.R.L. 4) Franklin N° 205, de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Prov. Bs. As. 5) a) Industrial: Elaboración de materiales ferrosos y no ferrosos, fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación. Forja, laminación, trefilación y rectificación de hierros, aceros y otros metales. Mecanización de todo producto elaborado. b) Comercial: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Brian Tomás Bobinac, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/12. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.230

**ALPRIME S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que se resolvió por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 31 de agosto de 2016 reelegir Directorio vigente. El Directorio estará compuesto, en los próximos dos ejercicios por: Presidente y Director Titular: Jorge Omar Selma, DNI 10.833.619, argentino, CUIT 20-10833619-7, estado civil cas. en 2 nupc. con Verónica Andrea Barberis, de profesión comerciante, nacido el 25/02/54; Director Suplente: Diego Hernán Selma, argentino, DNI 28.861.493, CUIT 20-28861493-9, estado civil soltero, nacido el 8/05/81, de profesión comerciante; ambos con domicilio real y especial en Roma 1462, Piso 8, Dpto. 5 Olivos, Partido de Vicente López. Irene Celeiro, Abogada.

S.I. 42.609

**NFECOMPANY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 14/10/2016 Gustavo Enrique Company y Hernán Daniel Company cedieron 1.000 cuotas sociales en parte iguales a Norberto Oscar Ogueta (argentino, nacido el 06/11/68, divorciado, empresario, DNI 20.536.799, CUIT 20-20536799-4, domiciliado en Azcuénaga N° 895, loc. de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As.); a Alejandro Julio Fernández (argentino, nacido el 28/07/72, casado, empresario, DNI 22.847.979, CUIT 23-22847979-9, domiciliado en Fragata Hércules N° 1592, CABA) y a María Eugenia Pereyra (argentina, nacida el 28/11/81, soltera, ama de casa, DNI 29.193.623, CUIT 27-29193623-2, domiciliada en Tapalqué N° 520, loc. de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As.), quienes las adquieren en partes iguales. Los Sres. Gustavo Enrique Company y Hernán Daniel Company renuncian a sus cargos de gerentes. Se nombraron como gerentes a los Sres. Norberto Oscar Ogueta y Alejandro Julio Fernández, quienes constituyeron domicilio especial en Azcuénaga N° 895, loc. de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. Se extrajo la suscripción de las cuotas sociales del articulado, reformándose la cláusula cuarta. Se cambió la denominación de la Sociedad por la de Skynf Elevadores S.R.L. reformándose la cláusula primera del Contrato Social. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.231

**A.S.A.G.A.D. GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Escritura: 29/9/16. Reforma artículo 3°. Objeto: a) Constructora: Estudiar, proyectar, construir y financiar toda clase de obras públicas y/o privadas, como así también edificios, sea o no bajo el régimen de Propiedad Horizontal o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares y de bancos oficiales y privados para dichos fines. Asimismo

podrá adquirir materiales relacionados con la industria de la construcción; b) Financiera: Otorgar préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, tomar y prestar dinero con o sin interés, para la financiación de toda clase de obras u operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, así como la compra, venta, realización y/o administración de inversiones de títulos, bonos, acciones, cédulas, papeles de crédito, debentures, letras, valores negociables y otros valores mobiliarios, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Las actividades que así lo requieran serán desempeñadas por profesionales con título habilitante en la materia. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de Propiedad Horizontal, urbanización, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes del suelo; celebrar cualquiera de los tipos de contratos de fideicomiso amados por la legislación vigente, actual y/o futura, revistiendo la calidad de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. La Escribana. Alejandra V. Davons, Escribana.

C.F. 32.232

**T.P.T. & D HIELOS Y AGUAS S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 770 del 5/10/16: Stefano Dellavedova, soltero, comerciante, 29/5/95, DNI 38.848.293, Ameghino 465, Zárate; Franco Dellavedova, soltero, comerciante, 19/3/89, DNI 34.481.430, Ameghino 568, Zárate; Ricardo Omar Terragno, divorciado, comerciante, 8/2/57, DNI 12.981.491; Belgrano 465, Zárate; Víctor Peña, casado, comerciante, 14/3/65, DNI 16.983.429, Alberti 1485, Zárate; Miguel Ángel Tonelli, casado, comerciante, 5/6/51, DNI 8.572.893, Bolívar 480, Zárate; María Candelaria Tonelli, casada, empresaria, 19/9/78, DNI 26.811.148, Avellaneda 1597, San Isidro; todos argentinos, de PBA. T.P.T. & D Hielos y Aguas S.A. 99 años. 1) Fabricación de hielo con agua tratada para consumo humano e industrial tipo pollos. Tratamiento y envasado de agua potable tratada, en bidones individuales de diferentes tamaños y tipos de consumo humano e industriales. Aguas Destiladas. Tratamiento y envasado de aguas gasificadas, jugos naturales y gasificados. Fabricación de soda en distintos tipos de envases. Y todo otro tipo de tratamiento y envasado de líquidos de consumo humano. 2) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, transporte, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, bienes y equipos conexos a lo enumerado en el inciso anterior. 3) Industrial: Producción y elaboración de todas las actividades relacionadas con las nombradas anteriormente. 4) Mandatos e Inversiones: Ejercer mandatos, representaciones civiles y comerciales, gestiones de negocio, asesorar y promover inversiones, ya sea construir y/o adquirir participaciones en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, contrato de colaboración empresarial, consorcios de empresarios y cualquier otra forma asociativa respecto de las cuales la ley autorice a participar a la sociedad anónima. 5) Financiera: por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados y/o a crearse, siempre con dinero propio, se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) Inmobiliaria - Constructora: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo así mismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües, y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vitalidad y energéticas. 7) Consultora: asesorar y promover sobre todas las actividades nombradas anteriormente, desarrollando los análisis administrativos

contables, proyecciones financieras y económicas y todo lo relacionado para llevar adelante la actividad industrial. 8) Administradora - Fiduciaria: constituir y/o administrar fideicomisos ya sea como fiduciante, o fiduciario o ser beneficiario o fideicomisario. Demás negocios relacionados con la actividad indicada. Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo a cualquiera de las actividades precedentes. La sociedad podrá realizar todas las operaciones sociales obrando como a creador prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Capital: 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/10. Sede: Belgrano 465, Zárate, Zárate, PBA. Presidente: Miguel Ángel Tonelli; Director Suplente: Ricardo Omar Terragno. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.221

**TUBOSOLKA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 19/5/16 se designó Presidente: Daiana Lis Rita Espinosa; Director Suplente: Carlos Horacio Alfano. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.220

**GRUPO ARGENBATH S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 416 del 14/10/16: Mauro Ariel Luján, 8/2/76, DNI 25.181.927; Paula Juliana Orlando, 31/5/75, DNI 24.664.082; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Del Lazo 298 Barrio La Herradura, Pinamar, PBA Grupo Argenbath S.A. 99 años. a) Fabricación, compra, venta, instalación, reparación, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de baños químicos portátiles, de casillas móviles, trailers, oficinas y sanitarios móviles; incluyendo el servicio de limpieza de los mismos. b) Transporte de cargas y mercaderías en general, por cualquier medio de transporte, y los servicios de logística; almacenamiento, distribución y embalaje. c) Explotación agrícola, ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja; y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería, incluyendo la industrialización primaria de los productos de dichas explotaciones. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede: Av. Constitución 1810 Piso 2° D, Pinamar, Pinamar, PBA. Presidente: Mauro Ariel Luján; Directora Suplente: Paula Juliana Orlando. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.219

**METALÚRGICA PERTICARO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 11/10/2016 se trasladó la sede a Luis Piedrabuena 4810, Pablo Nogués, Tortuguitas, PBA. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.224

**ESTELA MÓNICA MILANA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acto Privado del 21/9/16: Orlando Francisco Giz, soltero, chofer, 13/7/79, DNI 27.264.636, Juan J. Paso 710; Leandro Osmar Giz, soltero, chofer, 25/7/85, DNI 31.682.789, San Lorenzo 127; Estela Mónica Milana, casada, comerciante, 18/4/62, DNI 14.559.773, Alferez Pacheco 545; Osmar Lisardo Giz, casado, chofer, 4/6/60, DNI 13.776.743, Alferez Pacheco 545; todos argentinos, de Zárate, PBA Estela Mónica Milana S.R.L. 99 años. Transporte de cargas y mercadería en general y peligrosas, nacional e internacional, por vía aérea, terrestre,



marítima o fluvial, por medios propios o arrendados, incluyendo los servicios de logística, almacenamiento, locación de servicios relacionados con el objeto social; depósito, embalaje y distribución; servicios de ruta, propio o tercerizado; uso de máquinas viales; alquiler de máquinas; transporte privado de pasajeros; participar en licitaciones públicas y/o privadas. Capital: \$ 100.000. Gerentes: Orlando Francisco Giz y Leandro Osmar Giz, en forma indistinta por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/12. Sede: Alférez Pacheco 545, Zárate, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.223

**TEXTIL PLANETA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 428 del 20/10/16: Enrique Esteban Pedroza, 23/8/68, DNI 20.635.153, calle 807 N° 1723; Yolanda Patricia Anelo, 28/2/64, DNI 16.901.617, calle 893 N° 5965 e/ 859 y 860; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de San Francisco Solano, PBA. Textil Planeta S.A. 99 años. Fabricación, producción, elaboración, confección, comercialización, comisión, consignación, representación y distribución de prendas de vestir y de la indumentaria y todo tipo de productos derivados de la industria textil. Venta al por mayor de los mismos. Importadora y exportadora. Capital: \$ 200.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede: San Pedro 5378, Villa Ballester, San Martín, PBA. Presidente: Enrique Esteban Pedroza; Directora Suplente: Yolanda Patricia Anelo. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.222

**OBRAS WORKS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Obras Works S.R.L. 2) Escritura N° 412 del 04-10-2016. 3) Martín Melicchio, argentino, nacido el 10-05-1971, DNI 22.100.525, CUIT 20-22100525-3, casado, arquitecto, domiciliado en Avenida San Martín 6385, Barrio Santa María de Tigre, localidad y Pdo. de Tigre, Prov. de Bs. As.; Sebastián Pavichich, argentino, nacido el 12-10-1973, DNI 23.471.623, CUIT 23-23471623-9, soltero, empresario, domiciliado en Ruta 9 Km 47 Lote 275, Barrio Privado Septiembre, localidad y Pdo. de Escobar, Prov. de Bs. As. 4) 30 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: a) Constructora e Inmobiliaria: Construcción, reparación, remodelamiento y restauración de edificios, puentes, obras viales y estructuras de todo tipo de inmuebles. Cuando las actividades así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante; b) Financiera: por aportes e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, negociación de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. c) Fiduciaria: por la celebración de fideicomisas, transfiriendo la propiedad de bienes, de corresponder, y/o con la entrega de toda clase de derechos o bienes, muebles e inmuebles, cuya entrega no esté prohibida por las leyes. El negocio fiduciario podrá celebrarse o constituirse de acuerdo a lo normado en la Ley 24.441, sus modificaciones y según lo dispuesto por el Código Civil de la Nación, impartiendo las instrucciones necesarias sobre el modo a que deberán ajustarse las disposiciones, fijando los criterios técnicos y jurídicos que facilitarán su cumplimiento y determinando los procedi-

mientos para su correcta aplicación. Las actividades descriptas en los incisos b) y c) solo serán realizadas a los fines del cumplimiento del objeto social descripto en el inciso a). A tal fin la sociedad podrá toda vez que no resulte incompatible y/o Prohibido, actuar en carácter de fideicomisario, fiduciante, fiduciario y beneficiario. 6) \$ 30.000. dividido en 3.000 cuotas de \$ 10, c/u. valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o N° en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-06 de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del Art. 55 L.S. 10) Rawson 3860 piso 5° departamento A, La Lucila, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Se designa gerente: Martín Melicchio y a Sebastián Pavichich, ambos con domicilio especial en Rawson 3860 piso 5° departamento A, La Lucila, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Dra. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.227

**MANEXA S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Presidente Sr. Diego Ángel Sabá y Director Suplente a Gabriel Kuriger, ambos con mandato hasta el 30 de junio de 2018. María Laura Pasalaqua, Notaria.

L.P. 28.935

**ASTAY S.A.**

POR 1 DÍA - Acta del 8/01/16. Art. 60: Elección y Distribución de cargos del Directorio Pte.: Matías José Gómez, DNI 29.366.450, domic. Sosa 226, Chacabuco (B), Dtor. Suplente.: Daiana Lucía Gómez, DNI 33.546.981, domic. Sosa 226, Chacabuco (B). Melina V. Lucero Escribana.

L.P. 28.934

**BG ARTE GRÁFICO DE LUJÁN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Sorrentino, Georgina Yanel, DNI 33.459.002, arg., 28 años, lic. en comunicación social, soltera, dom. Ruta 192 km. 6,5, Open Door, pdo. Luján, Bs. As. y Peroni, María Bernarda, DNI 33.904.022, arg., 27 años, lic. en diseño textil y de indumentaria, soltera, dom. uf, Las Praderas, Open Door, pdo. Luján, Bs. As.; 2) 24/10/2016; 3) BG Arte Gráfico de Luján S.R.L.; 4) Humberto I 1350, Luján, pdo. Luján; 5) Elaboración de todo tipo de elementos visuales, diseños gráficos e impresiones. Servicio de diseño web, marketing online y manejo de redes sociales. Asesoramiento de imagen, marca y merchandising empresarial. Comercialización de todo tipo de materias primas e insumos para imprentas y papeleras. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) \$ 20.000; 8) 1 o más gerentes Fiscalización Art. 55 de la Ley 19.550 gerente Sorrentino, Georgina Yanel y Peroni, María Bernarda, por la duración de la sociedad; 9) Gerente; 10) 31/10. Maggi, Ana María, Contadora Pública.

L.P. 28.933

**DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 1 DÍA - Modificación 01-03-2016. Acta de Asamblea General Ordinaria, Renovación de Director

Suplente: Gastón Andrés Cano DNI 29.374.742 CUIT 20-29374742-4. Dr. Anotonino Virzi, Contador Público.

L.M. 197.715

**BERGLYB S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO 1/4/16: Presidente: Juan Claudio Jorge María Nauleau. Director Suplente: Débora Koslovsky. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 28.945

**TRADEWINDS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO 16/4/14: Presidente: Gastón Mengelle. Director Suplente: Ramón Ignacio Moyano. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 28.944

**J.M. AGRO S.A.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio: por AGE del 12/10/07 reformó el artículo 5°: \$ 950.134. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

L.P. 28.946

**O.A.S. MONTAJES ELÉCTRICOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Soc.: Oscar Alberto Nuñez, DNI 12.727.334, nac. el 27/05/1958, divorciado, técnico electrotécnico y Dulce Guadalupe Núñez, DNI 35.374.543, nac. el 26/11/1990, soltera, estudiante, ambos argentinos y dom. en calle Cabo Bombero Remigio Adan Toledo N° 641 loc. y part. Quilmes; Inst. Priv. del 25/10/2016; Denom.: O.A.S. Montajes Eléctricos S.R.L.; Sede: Cabo Bombero Remigio Adan Toledo N° 641 loc. y part. de Quilmes, Prov. Bs. As.; obj.: a) Servicios eléctricos: proyectar, dirigir, ejecutar, administrar y realizar instalaciones eléctricas en inmuebles, edificios y establecimientos de cualquier tipo; armado y montaje de inst. eléctricas y equipos electrónicos y tuberías, reparación y mantenimiento; servicio de reparaciones y mantenimiento preventivo de equipos de cualquier potencia, maquinas eléctricas, maquinas en general, usinas; b) Prestación de servicios de comunicación y computación, internet, desarrollo de e-commerce y páginas web, redes informáticas, reparación y mantenimiento de equipos de comunicación y de computación; c) Constructora: mediante la construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza; d) Importación y exportación: de todos los productos y subproductos relacionados con las obras, instalaciones y montajes eléctricos y las actividades antes enunciadas; e) Compraventa por mayor y menor, distribuciones, consignaciones de todos los productos relacionados con las obras, inst. y montajes eléctricos y todo producto necesario para realizar las actividades antes enunciadas; f) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos con garantía incluso real o sin ella, exc. las operaciones de Ley 21.526; Plazo: 99 años; Capital: \$ 12.000; Gcia.: 1 o más gtes., socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Oscar Alberto Nuñez; Rep.: gte.; Fiscal.: Art. 55 Ley 19.550; Cierre de ejer.: 31/12, Patricio Morán, Abogado.

L.P. 28.948

**BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET****Señores usuarios**

La Dirección de Boletín Oficial informa que conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial".